



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Renuncia de don Francisco Fernández España a su condición de Consejero General de la Asamblea General de Unicaja.

7

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General de la Salud Pública y Participación, por la que se nombra a don Fernando Lozano de León Naranjo como Director del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Santiago Bonachela Castaño.

7

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2370/2011, de 21 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

9

Resolución de 5 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

19



Resolución de 5 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocados por Orden de 26 de abril de 2011.

35

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 2011.

41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Solecitos» de Almería. (PP. 2615/2011).

41

Orden de 21 de julio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Pastorcito» de Utrera (Sevilla). (PP. 3010/2011).

42

Resolución de 30 de agosto de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza de actividades orientadas a conmemorar la figura de Federico García Lorca.

42

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 2 de septiembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Cespa, S.A., centro de trabajo en Albox (Almería), que realiza el servicio de limpieza viaria y de dependencias municipales en el municipio de Albox (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

43

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1056/2007. (PP. 2954/2010).

45

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso 794/2011.

45

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 216/2010.

46

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de juicio verbal 1054/2011.

46

Edicto de 26 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2680/2009. (PP. 1863/2011).

47

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

48

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3040/2011).

48

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

49

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 17 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2981/2011). (BOJA núm. 173, de 2.9.2011). (PD. 3046/2011).

49

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3039/2011).

50

Resolución de 6 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3045/2011).

50

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

51

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.

52

Edicto de 10 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita, en el término municipal de Vera. (PP. 1579/2011).

54

Anuncio de 27 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

58

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio remitida por la empresa beneficiaria en los procedimientos de expropiación forzosa que se citan.

59

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

59

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

59

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

60

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

60

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

60

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

60

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

61

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

61

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

61

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

62

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

62

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

62

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

63

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

63

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

63

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

64

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

64

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

64

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

65

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

65

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

65

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

66

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

66

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

67

Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

67

Anuncio de 19 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

68

Anuncio de 19 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

68

Anuncio de 22 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

69

Anuncio de 22 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

69

Anuncio de 22 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

70

Anuncio de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

70

Anuncio de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

71

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, resolución de sus respectivos expedientes y requerimientos específicos para su prestación de consentimiento entrada en los domicilios objeto de los citados expedientes que conforman parte de nuestro parque de viviendas de protección oficial de promoción pública.

71

Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución y requerimiento específico para su prestación de consentimiento de entrada en domicilio en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0163 (F.P.).

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 29 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, referente a notificación de diversos actos administrativos.

73

Anuncio de 29 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, referente a notificación de diversos actos administrativos.

73

Anuncio de 30 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

74

Anuncio de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

75

Notificación de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional del acogimiento familiar permanente en familia extensa, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

75

Anuncio de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de revisión de prestación económica de dependencia que se detalla y que no ha podido ser notificada a los interesados.

75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2901/2011).

76

Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Canena (Jaén). (PP. 2984/2011).

76

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Montellano (Sevilla). (PP. 2544/2011).

76

Notificación de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, del Acuerdo del 29 de junio de 2011, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tafía».

76

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2287/2011).

79

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2634/2011).

79

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2765/2011).

79

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre ampliación de plazo, por infracciones administrativas en materia de aguas.

79

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo de actuaciones previas por infracciones administrativas en materia de aguas.

79

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones de reclamación de indemnización por los daños al dominio público hidráulico por infracciones administrativas en materia de aguas.

80

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre desestimación de recurso de alzada por infracciones administrativas en materia de aguas.

80

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.

80

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.

80

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resolución relativa a la reclamación de responsabilidad patrimonial recaída en el expediente que se cita.

80

Anuncio de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita. (PP. 2951/2011).

81

Anuncio de 18 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 2957/2011).

81

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde del monte público «Cerro Verdugo».

81

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Ahumada».

81

Anuncio de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana».

82

Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales del deslinde parcial del monte público «Los Corrales, Fuente la Sierra y la Muela», relativo al monte «Baldíos de Algodonales».

82

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

82

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra y Pinar.» (PP. 2083/2011).

85

Anuncio de 12 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando pliego de cargos, propuesta de resolución y resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

86

Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

86

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

86

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

87

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

88

DIPUTACIONES

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 3 de mayo de 2011, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2558/2011).

89

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de mayo de 2011, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2561/2011).

89

NOTARÍAS

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 3005/2011).

89

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Hupa Teatro, de disolución. (PP. 2642/2011).

90

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. de la Asunción, de disolución. (PP. 1979/2011).

90

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RENUNCIA de don Francisco Fernández España a su condición de Consejero General de la Asamblea General de Unicaja.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, ha conocido la renuncia presentada por don Francisco Fernández España a su condición de Consejero General de la Asamblea General de Unicaja.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General de la Salud Pública y Participación, por la que se nombra a don Fernando Lozano de León Naranjo como Director del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.

La Consejería de Salud, en virtud de la Ley 2/1998, de 15 de junio, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Como estrategia de actuación frente a los problemas de salud prioritarios, la Consejería de Salud impulsa el desarrollo coordinado de planes integrales. En este marco, y atendiendo a datos epidemiológicos y sociales, se ha elaborado el Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS, con el objeto de articular respuestas coordinadas entre todos los sectores y agentes implicados, mediante una estrategia global que integre las intervenciones de mayor efectividad contrastada en orden a prevenir, atender, capacitar, formar e investigar sobre este problema de salud, contando con la ciudadanía y, muy especialmente, las propias personas afectadas.

La implantación y el seguimiento de cada plan en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la generación de las alianzas necesarias con otros sectores y representantes de la ciudadanía para el mejor logro de los objetivos planteados, requieren de una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 7 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

DISPONGO

Primero. Nombrar a don Fernando Lozano de León Naranjo para ejercer la Dirección del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. El nombrado conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Santiago Bonachela Castaño.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 27 de abril de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Santiago Bonachela Castaño, con DNI núm. 26193043E, Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Producción Vegetal, adscrito al Departamento de Producción Vegetal de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de julio de 2011.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2370/2011, de 21 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Con fecha 21 de julio de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2370/2011, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, incluidos en el libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo; y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES COMUNES

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo).

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

1.1. Se convocan procesos selectivos de acceso libre (código de cuerpo 010) y de acceso por promoción interna (código de cuerpo 001), para cubrir 279 plazas de las comprendidas en el Anexo I, apartado Personal de la Administración de Justicia, del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a través de los sistemas de oposición para las plazas de acceso libre, y de concurso-oposición para las de acceso por promoción interna, con la siguiente distribución territorial:

Ámbito Territorial	Turno Libre		Turno Promoción Interna		TOTAL
	Sistema General	Reserva Discapacitados	Sistema General	Reserva Discapacitados	
Andalucía	41	2	40	3	86
Canarias	7	--	8	--	15
Cantabria	2	--	3	--	5
C. Valenciana	13	1	13	1	28
Galicia	7	--	7	--	14
Madrid	7	--	8	--	15
País Vasco	22	2	21	1	46
Resto de Península y Baleares	33	2	33	2	70
TOTAL	132	7	133	7	279

1.2.1. Del total de las plazas convocadas para el turno libre, se reservarán 7 plazas, con la distribución territorial reflejada en el punto 1.1, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y superen las pruebas selectivas.

Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas no se acumularán a las de acceso general.

1.2.2. Del total de las plazas convocadas por promoción interna se reservarán 7 plazas con la distribución territorial reflejada en el punto 1.1, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y superen las pruebas selectivas.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general por promoción interna, según lo establecido en el artículo 490.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.3. En cualquiera de los sistemas de acceso, los aspirantes que opten por el cupo de reserva para personas con discapacidad no podrán participar por el resto de plazas del sistema general.

No se podrá participar a la vez por el sistema general de acceso del turno libre y por el de promoción interna.

Los aspirantes podrán participar por un único ámbito territorial, y, en caso de resultar aprobados, obtendrán necesariamente destino dentro del ámbito territorial por el que concurren. Las plazas que queden desiertas en un ámbito territorial no se podrán acumular a otro distinto.

1.4. Las presentes bases de convocatoria se publicarán de forma simultánea en el "Boletín Oficial del Estado" y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. En el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible, todos los términos y plazos establecidos en

la presente Orden se contarán a partir de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

2. Proceso selectivo.

2.1. El proceso selectivo para acceso libre tendrá lugar por el sistema de oposición, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.A.

El proceso selectivo para acceso por promoción interna tendrá lugar por el sistema de concurso-oposición. La fase de oposición se desarrollará en primer lugar con los ejercicios, puntuaciones y valoraciones que se especifican en el Anexo I.B.1.

Los opositores que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en el que se valorarán los méritos que se especifican en el Anexo I.B.2.

El proceso selectivo para ambos turnos de acceso incluirá la superación de un curso teórico-práctico de carácter selectivo. Para la realización de éste, los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y en su caso de concurso, y cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios en prácticas por el Ministerio de Justicia.

2.2. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada una de las fases de oposición y, en su caso, concurso, y en el curso selectivo.

2.3. En primer lugar se resolverá el turno de promoción interna y con posterioridad el turno libre.

2.4. En caso de empate, el orden de puntuación se establecerá como sigue: primará la fase de oposición; en segundo lugar la fase de concurso, en su caso, y en tercero el curso selectivo. De persistir el empate, primará la nota del segundo ejercicio de la fase de la oposición, a continuación, el primero. Por último, si aún persistiera el empate primará la primera letra del primer apellido empezando por la “U”.

3. Programas.

Los programas que han de regir en la fase de oposición se contienen en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo). El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado en la fecha de la presente convocatoria, aún cuando no hubiese entrado en vigor.

4. Titulación y otros requisitos de participación.

4.1. Para participar por el sistema de acceso libre en este proceso selectivo es necesario cumplir todos los requisitos señalados en la base séptima de las “Bases Comunes” y estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, a efectos académicos y profesionales. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario (Directiva 89/48/CC/EE).

4.2. Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán además, cumplir los requisitos siguientes:

a) Pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, antes Auxiliares de la Administración de Justicia.

b) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, computados desde la toma de posesión, como funcionario de carrera de dicho cuerpo.

5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 790) [ejemplar autocopiativo en cuya parte superior figura “Ministerio de Justicia, solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen”], que se facilitará en castellano y en las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas. Este modelo será facilitado gratuitamente en el Ministerio de Justicia, los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. El modelo de instancia también podrá descargarse desde la página web (www.mjusticia.es).

5.2. La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días naturales, entre el día 6 y el 25 de septiembre de 2011, ambos inclusive, y se dirigirá al Secretario de Estado de Justicia. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.3. La presentación, previo pago de la correspondiente tasa, se realizará alternativamente en:

a) El Registro General del Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28015, Madrid.

b) En los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) A través del Registro Telemático en la Dirección de Internet www.mjusticia.es y de acuerdo con las instrucciones que en ella se indican.

La presentación de instancias por este último sistema conlleva necesariamente el pago telemático de la tasa de examen.

Los aspirantes que, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, de las Bases Comunes, estén exentos de este pago o tengan derecho a la reducción de tasas no podrán hacer uso de este sistema y deberán necesariamente presentar la instancia-papel, acompañando la documentación acreditativa del derecho a la exención o reducción en alguno de los registros indicados en los apartados a) o b) de esta misma base.

5.4. Tasa de derechos de examen.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 10,77 € para el turno de promoción interna y de 21,54 € para el turno libre y se abonará según se indica en la base novena de las Bases Comunes.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que reúnan los requisitos que se detallan en la base novena, punto 6, de las bases comunes, que deberán acreditar su derecho a esta exención aportando la documentación que se indica en el punto cuarto de dicha base novena, punto 6.

5.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones que figuran al dorso de la misma y que se reproducen en el Anexo III, y además, con las instrucciones particulares siguientes:

5.5.1. En el recuadro relativo a “Provincia de examen”, los aspirantes, harán constar la ciudad en la que desean realizar el primer ejercicio de la fase de oposición de entre las siguientes, conforme al ámbito territorial por el que se presentan:

Ámbito territorial	Localidad de examen
Andalucía	Sevilla (41)
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria (35) Santa Cruz de Tenerife (38)

Cantabria	Santander (39)
Galicia	Santiago de Compostela (15)
Madrid	Madrid (28)
País Vasco	Vitoria (01)
Comunidad Valenciana	Valencia (46)
Resto de Península y Baleares	Albacete (02) Burgos (09) Cáceres (10) Ceuta (51) Logroño (26) R.P. Y B.- Madrid (28) Melilla (52) Murcia (30) Oviedo (33) Palma de Mallorca (07) Valladolid (47) Zaragoza (50)

En cualquier caso, de no especificar en la solicitud el dato del lugar de examen por el que opta, será incluida de oficio en las listas definitivas en la sede correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de su domicilio, quedando, por tanto, afectada al ámbito territorial del mismo según la Base 1.1 de la presente convocatoria.

5.5.2. Para el caso de aspirantes con discapacidad:

a) Los aspirantes discapacitados referidos en la base 1.2 de esta convocatoria, que opten por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo así en el respectivo recuadro de la solicitud y, dentro del epígrafe "datos a consignar según las bases de la convocatoria" en el recuadro A, deberán expresar las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, que puedan, en su caso, requerir con el fin de que el Tribunal cuente con la necesaria información para la adaptación de la realización de los ejercicios.

b) Los aspirantes con discapacidad que no opten por el cupo de reserva de discapacitados, pero que también precisen adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán indicarlo, así marcando con una X en el recuadro "solicita adaptación" y dentro del epígrafe "datos a consignar según las bases de la convocatoria" en el recuadro B) expresarán las adaptaciones necesarias de tiempo y medios que puedan en su caso requerir para la realización de los ejercicios.

5.5.3. Los aspirantes que concurran por el ámbito territorial correspondiente a Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, podrán acreditar su conocimiento de ésta por medio de dos sistemas:

a) La realización de una prueba optativa, en cuyo caso deberán marcar una "X" en el recuadro "Realiza" del epígrafe "Prueba optativa de lengua".

b) La acreditación documental de dicho conocimiento, para lo cual deberán marcar una "X" en el recuadro "Documenta", y remitir en el momento oportuno las certificaciones acreditativas del conocimiento de dicho idioma en los términos previstos en esta Orden.

Para aquellos opositores que no tengan acreditada la puntuación máxima a otorgar por este concepto cabe la posibilidad de acogerse a ambos sistemas, aportando la certificación correspondiente al nivel que tengan acreditado y presentándose al examen optativo del nivel inmediatamente superior. En este caso deberán marcar con una X ambos recuadros: "Documenta" y "Realiza".

Del mismo modo se procederá en su caso, respecto del conocimiento del derecho civil foral del País Vasco, marcando las respectivas casillas.

6. Tribunales.

6.1. El Ministerio de Justicia nombrará dos Tribunales Calificadores Únicos; uno para el proceso selectivo del turno libre y otro para el proceso selectivo del turno de promoción interna.

El nombramiento de los Tribunales se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas que convocan plazas conforme a lo establecido en las Bases Comunes (base undécima, punto 1 y siguientes).

En cada ámbito de Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas el Ministerio de Justicia nombrará Tribunales Delegados.

En las sedes de examen donde no radique el Tribunal Calificador Único o Tribunal Delegado, el órgano competente del Ministerio de Justicia podrá nombrar a funcionarios de la Administración General del Estado, de la Administración Autonómica (en ambos casos que presten servicios en el Ministerio de Justicia u Órgano competente de la Comunidad Autónoma) o de la Administración de Justicia, para colaborar en el desarrollo de dichas pruebas bajo la dirección del Tribunal Calificador Único o Tribunal Delegado, al que representarán, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya.

6.2. Formarán parte del Tribunal Calificador Único, titular y suplente, un miembro de la Carrera Judicial, o Fiscal; dos Secretarios Judiciales; dos funcionarios del Grupo A1, o A2, destinados en el Ministerio de Justicia; y dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal Administrativa.

Será Presidente el Magistrado, Fiscal o uno de los Secretarios Judiciales, y será Secretario uno de los funcionarios del Ministerio de Justicia.

Los Tribunales Delegados tendrán la misma composición que el Tribunal Calificador Único, sustituyendo a los funcionarios del Ministerio de Justicia por funcionarios de las Comunidades Autónomas.

Los Tribunales tendrán la categoría segunda de las previstas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.3. Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.4. La información sobre estas pruebas selectivas se facilitará en las Gerencias Territoriales de Justicia, en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, C/ San Bernardo, núm. 21, 28071, Madrid (teléfono 902 007 214), página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es, Ofertas de Empleo Público), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Presidencia (teléfono 060) y en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas.

6.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede de los Tribunales Calificadores Únicos será: C/ San Bernardo, 21, 28071, Madrid (Teléfono: 902 007 214). Los Tribunales Delegados tienen las sedes siguientes:

TRIBUNALES DELEGADOS

Comunidad Autónoma	Órgano	Teléfono
Andalucía	Instituto Andaluz de Administración Pública, Servicio de Formación y Selección del Personal de Justicia, C/ Ramón y Cajal, núm. 35, 41071, Sevilla www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica	955 042 309 955 042 400
Canarias	Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Avda. José Manuel Guimerá, núm. 10. Edificio Usos Múltiples II, 1.ª planta, 38003, Santa Cruz de Tenerife www.gobiernodecanarias.org/dgjusticia/	922 473 892
Cantabria	Dirección General de Justicia, Pº de Pereda, núm. 36, 1.º Izda, 39071, Santander www.cantabria.es/web/direccion-general-justicia	942 208 797 942 208 363

Comunidad Autónoma	Órgano	Teléfono
Galicia	Dirección General de Justicia, Plaza de Europa, núm. 5, A, 4.º, Polígono de Fontiñas, 15718, Santiago de Compostela http://cpapx.xunta.es/xustiza-a-direccion-xeral	981 546 230
Madrid	Dirección General de Justicia C/ Gran Vía, 18, 28013, Madrid www.madrid.org	914 936 934
País Vasco	Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, C/ Donostia-San Sebastián, núm. 1. 01010, Vitoria Gastéiz www.justizia.net	945 019 132
Comunidad Valenciana	Dirección General de Justicia, C/ Avellanas, 14 (5.ª planta), 46003, Valencia www.cjap.gva.es	961 925 197

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Orden de actuación.

El orden de actuación de los opositores, en todos los ámbitos territoriales, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero).

7.2. Duración del proceso selectivo.

Salvo que concurra causa objetiva que lo justifique, apreciada por la Secretaría de Estado de Justicia, oído el Tribunal Calificador Único, el proceso selectivo tendrá una duración máxima de doce meses contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio hasta la fecha de nombramiento como funcionario en prácticas.

7.3. Fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición se detallan en el Anexo I.A. y I.B.1, de esta convocatoria.

Promoción interna: El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial del Estado la fecha, hora y lugares de su celebración.

Acceso libre: El primer ejercicio tendrá lugar en la fecha que se indique antes de la finalización del segundo ejercicio de la fase de oposición del sistema de acceso por promoción interna. La convocatoria del mismo se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Para cada uno de los sistemas de acceso, el primer ejercicio tendrá lugar en el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen.

Concluido cada ejercicio de la oposición, los Tribunales harán públicas en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y páginas web de las Comunidades Autónomas, las listas de opositores de cada ámbito territorial que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida y emplazarán a los incluidos en las mismas para la realización del siguiente ejercicio.

Los opositores que no se hallen incluidos en las respectivas relaciones tendrán la consideración de no aptos, quedando eliminados del proceso selectivo.

Finalizados todos los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador único hará públicas en la página web del Ministerio de Justicia, las relaciones de aprobados de cada ámbito territorial que han superado la fase de oposición.

Los opositores del turno libre incluidos en estas relaciones y que se presenten por alguno de los ámbitos territoriales con lengua oficial propia, que hubieran hecho constar en su instancia su opción de acreditar documentalmente su conocimiento de ésta, aportarán en el plazo de diez días hábiles las certificaciones acreditativas correspondientes en la sede del Tribunal Delegado competente, indicada en la base 6.5.

Del mismo modo se procederá en relación con la documentación acreditativa de los conocimientos de Derecho Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7.4. Fase de concurso.

Para el turno de acceso por promoción interna, en la misma Resolución en la que se hagan públicas las relaciones de aprobados de la fase de oposición, se establecerá un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28071, Madrid o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos a valorar en la fase de concurso. La no presentación de la documentación en el plazo señalado supondrá que no se valore al aspirante en la fase de concurso. Los opositores que concurren por Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano y/o derecho civil especial o foral, y que opten por acreditar documentalmente su conocimiento aportarán en este momento las certificaciones acreditativas correspondientes.

La certificación acreditativa de los servicios prestados en la Administración de Justicia, se aportará de oficio por el Ministerio de Justicia o Comunidades Autónomas competentes.

También se aportará de oficio, en su caso, la certificación de haber aprobado ejercicios en convocatorias anteriores.

Los méritos evaluables son los que se contienen en los Baremos establecidos en el Anexo I.B.2 de esta convocatoria y se computarán los causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los Tribunales Calificadores Único y Delegados valorarán los méritos según las certificaciones aportadas y el Tribunal Único publicará en la página web del Ministerio de Justicia, la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Embarazo de riesgo y parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal Calificador Único. En todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

7.6. Valoración del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Concluidos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, los aspirantes comprendidos en la relación de aprobados que concurren por ámbito territorial con lengua autonómica propia, distinta del castellano, serán emplazados para la realización del ejercicio de carácter optativo, no eliminatorio, que acredite el conocimiento de dicha lengua, si así lo hubieran solicitado en su instancia. Paralelamente, el Tribunal Delegado correspondiente procederá a la valoración de la documentación acreditativa del conocimiento del idioma, que se hubiere presentado oportunamente, por los opositores que hayan optado por acreditar documentalmente el conocimiento del mismo.

Para aquellos opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.5.3, hayan optado por ambos sistemas, la puntuación otorgada será la más alta que en su caso corresponda, sin que en ningún caso pueda ser acumulativa.

La puntuación obtenida, tanto del examen como de la documentación acreditativa, se ajustará según el baremo contenido en el Anexo I-C de esta convocatoria y solo surtirá efectos para la adjudicación de destinos en la Comunidad Autónoma correspondiente.

Del mismo modo y con los mismos efectos, se procederá para la valoración de los conocimientos del derecho civil foral o especial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7.7. Presentación de documentación y nombramiento de funcionarios en prácticas.

7.7.1. Una vez terminadas las fases de oposición o en su caso de concurso-oposición, los Tribunales elevarán al Ministerio de Justicia propuesta con la relación de aprobados, en cada ámbito territorial, cuyo número no podrá superar el de plazas convocadas, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, con indicación del número de orden, apellidos y nombre, DNI, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, y total de todos los ejercicios obligatorios y de la fase de concurso, en su caso. Junto con esta nota total pero separada de ella y sin sumarse a la misma figurará, en su caso, la obtenida en la lengua oficial, distinta al castellano de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurre, y la obtenida por el conocimiento del derecho civil foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por este cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, y la fase de concurso, pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del turno general, será incluido por su orden de puntuación en este turno.

Los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de ésta en el "Boletín Oficial del Estado" y Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28071, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la documentación siguiente:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad, o equivalente, en el supuesto de que el interesado no preste expresamente su consentimiento presentando el Anexo IV, para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados y verificados, de oficio, por el órgano instructor de este proceso selectivo.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General del Sistema Público de Salud que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los Órganos competentes o la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado. (Anexo II).

El certificado de antecedentes penales será aportado de oficio por el Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes, y siempre que el Tribunal hubiera propuesto tantos aspirantes como plazas convocadas, el Ministerio de Justicia requerirá a este último relación complementaria de aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas.

En este supuesto los aspirantes incluidos en esta relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa que se detalla en esta misma base en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación en la página web del Ministerio de Justicia.

Los opositores afectados, que concurren por algunos de los ámbitos territoriales que tengan establecida la valoración de lengua oficial propia y/o derecho Foral serán convocados, en su caso, a la realización de la correspondiente prueba optativa o les será incorporada la puntuación que corresponda a la acreditación documental que hubieran aportado.

7.7.2. Comprobado que los aspirantes de acceso libre reúnen los requisitos de la base 4.1; los de acceso por promoción los requisitos de la base 4.2 y todos ellos los de la séptima de las "Bases Comunes", el Ministerio de Justicia dictará Resolución, que será publicada en la página web del Ministerio de Justicia, nombrando funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocándoles a la realización del curso selectivo.

7.8. Curso selectivo.

7.8.1. Los funcionarios en prácticas de ambos turnos serán destinados, en cada ámbito territorial por el que concurren, al Centro, Instituto o Unidad que se determine por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que convocan plazas, para el desarrollo de un curso selectivo teórico-práctico. En el mismo día en que se inicie el curso, se hará pública, en el tablón de anuncios del referido Centro y en página web del Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas que convoquen plazas, la relación de destinos ofertados a los aspirantes y se abrirá el plazo para formular la correspondiente solicitud que finalizará en el último día del curso. Dichas ins-

tancias serán entregadas en la Secretaría del Centro, Instituto o Unidad en la que se desarrolle el curso selectivo.

La duración del mismo será de diez días lectivos para el turno de promoción interna y de quince días lectivos para el turno libre. Durante el mismo, los funcionarios recibirán la formación específica sobre la estructura orgánica y competencias del ámbito territorial por el que han accedido y aquella teórico-práctica acerca de los procedimientos judiciales además de la específica que les permita adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para el manejo de las herramientas y aplicaciones informáticas, así como los medios técnicos, en uso en la Administración de Justicia. Finalizado el curso, se evaluará el aprovechamiento del mismo mediante una prueba objetiva tipo test, cuya elaboración y calificación corresponderá al Centro, Instituto o Unidad responsable de su impartición.

La calificación de esta prueba será de 25 puntos, de los que 15 corresponderán a la evaluación del aprovechamiento de la formación informática y 10 al aprovechamiento de los demás conceptos formativos. Para superar el curso selectivo es preciso alcanzar al menos 12 puntos.

Finalizado el curso, los aspirantes prestarán servicios como funcionarios en prácticas en la unidad que se determine por el órgano competente del Ministerio de Justicia o la Comunidad Autónoma hasta su nombramiento como funcionarios de carrera en el destino definitivo.

7.8.2. Todos los funcionarios en prácticas tienen los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, BOE del 27, Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Los que concurren por promoción interna tienen derecho además, siempre que se den los supuestos y requisitos legales, a las retribuciones o indemnizaciones por razón del servicio recogidas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, que serán abonadas por la Administración competente.

7.9. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el curso selectivo e incorporada la puntuación obtenida en el mismo, los aspirantes que lo hubieren superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas en cada ámbito territorial, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas.

Dado el carácter nacional del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, para el nombramiento como funcionarios de carrera, se confeccionarán dos listas en cada ámbito territorial, una en la que se consignarán las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo, y otra con especificación de la puntuación obtenida en la prueba de lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y del derecho civil especial o foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7.10. Si, según lo dispuesto en la Base 7-5, alguno de los aspirantes no pudiera ser nombrado o si, antes del nombramiento o toma de posesión, renunciara a su plaza, y siempre que el Tribunal Calificador hubiera propuesto tantos aspirantes como plazas convocadas, el Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Base decimoquinta-2 de las Bases Comunes, requerirá a este último relación complementaria de aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios, sigan a los propuestos, hasta completar el total de plazas convocadas.

En el último supuesto los aspirantes incluidos en esta relación complementaria, previo examen o valoración del idioma autonómico, si procediera, y aportada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios en prácticas y convocados al curso selectivo en la siguiente convocatoria.

8. Norma final.

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley Orgánica 19/2003; el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del 2011, la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos o Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo dispuesto en la presente Orden de Convocatoria.

Con carácter supletorio, en lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de normativa vigente en la materia.

Contra la presente convocatoria, y cuantos actos administrativos de ella deriven, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Secretaría de Estado de Justicia podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de julio de 2011. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden Jus/3770/2008, de 2.12), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I	Descripción del Proceso selectivo I-A. Oposición del Turno Libre I-B. Turno de Promoción Interna I-B.1. Fase de Oposición I-B.2. Fase de Concurso I-C. Evaluación del Conocimiento de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco
ANEXO II	Declaración Jurada
ANEXO III	Instrucciones de cumplimentación de la instancia
ANEXO IV	Autorización para acceder a los datos de identidad

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

I-A. TURNO LIBRE

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

1.1. Primer ejercicio. De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa detallado en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), para el acceso por turno libre. Constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta.

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

Se calificará de 0 a 100 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto; las preguntas no acertadas descontarán 0,25 punto; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas.

El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, decidirá cual será la puntuación mínima para superar este ejercicio en cada ámbito territorial, puntuación que nunca podrá ser inferior a 50 puntos, y hará público dicho acuerdo. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no serán convocados a los restantes ejercicios de la oposición.

1.2. Segundo ejercicio. De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en redactar sin ayuda de texto alguno y durante un máximo de cuatro horas, dos temas, elegidos por el aspirante entre tres sacados a la suerte de entre los del Programa para el turno de acceso libre. Posteriormente, y en las fechas que el Tribunal señalará, los ejercicios serán leídos por el opositor ante el Tribunal Calificador Único o los Tribunales Delegados en sus respectivas sedes, en sesión pública. En caso de imposibilidad del opositor, y a su ruego, serán leídos por la persona que designe, o por un miembro del Tribunal.

Se calificará de 0 a 100 puntos.

Finalizada cada sesión de lectura, en deliberación a puerta cerrada, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos, siendo de calidad el del Presidente, el aprobado o suspenso de cada opositor examinado. El número máximo de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados es de cien. Las puntuaciones serán sumadas, sin incluir ni la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte, hecha esta deducción, por el número de vocales asistentes cuya calificación se hubiere computado. La cifra del cociente constituirá la calificación.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar una puntuación de al menos 50 puntos.

El Tribunal hará pública la calificación de los aspirantes aprobados en cada sesión.

1.3. Tercer ejercicio. De carácter práctico, escrito y eliminatorio. Consistirá en la breve contestación por escrito a diez preguntas referidas a un caso práctico que planteará el Tribunal. Las contestaciones deberán ser breves y concisas y desarrollarse en los límites de espacio que permita el impreso que será facilitado por el Tribunal.

La duración total del ejercicio será de una hora.

La calificación del ejercicio se efectuará por asignación de puntos de cada miembro del Tribunal, según la metodología expuesta para el ejercicio anterior a razón de cinco puntos como máximo para cada pregunta con un máximo absoluto para todo el ejercicio de 50 puntos.

La puntuación mínima para superar el ejercicio será de 25 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

I.B. PROMOCIÓN INTERNA

I.B.1. Fase de oposición

1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que se celebrarán en un mismo acto en el mismo día, uno a continuación del otro.

1.1. Primer ejercicio. De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa detallado en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), para el acceso por promoción interna. Constará de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta.

La duración de la prueba será de 45 minutos.

Se calificará de 0 a 100 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 2 puntos; las preguntas no acertadas descontarán 0,5 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas.

El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados decidirá cual será la puntuación mínima para superar este ejercicio en cada ámbito territorial, y hará público dicho acuerdo. Dicha puntuación mínima no podrá ser, en ningún caso, inferior a 50 puntos. Los opositores que no alcancen la puntuación mínima fijada por el Tribunal tendrán la consideración de suspensos y no serán convocados a la lectura del segundo ejercicio.

1.2. Segundo ejercicio. De carácter teórico-práctico, escrito y eliminatorio. Consistirá en redactar sin ayuda de texto alguno y durante un máximo de dos horas un tema, elegido por el aspirante entre tres sacados a la suerte de entre los del Programa para el turno de promoción interna y a continuación, en el plazo de 40 minutos, contestar de forma breve y concisa en el impreso que será facilitado, a cinco preguntas que el Tribunal formulará referidas a un caso práctico, relacionado también con el programa para el turno de promoción interna.

Posteriormente, y en las fechas que el Tribunal señalará, los ejercicios serán leídos por el opositor ante el Tribunal Calificador Único o los Tribunales Delegados en sus respectivas sedes, en sesión pública. En caso de imposibilidad del opositor, y a su ruego, serán leídos por la persona que designe, o por un miembro del Tribunal.

Se puntuará de 0 a 100 puntos.

La calificación del ejercicio se efectuará por asignación de puntos por cada miembro del Tribunal según la metodología expuesta para el segundo ejercicio del turno libre. La puntuación mínima para superar la prueba será de 50 puntos.

La puntuación final de los aprobados en la fase de oposición estará compuesta por la suma de las puntuaciones de ambos ejercicios.

I.B.2. Fase de concurso

Solo los opositores que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en que se valorarán los siguientes méritos:

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

A) Títulos y grados académicos. Puntuación máxima de 12 puntos.

Licenciatura o Grado en Derecho: 12 puntos.

Otras Licenciaturas o Grados distintos a Derecho: 10 puntos.

Tres primeros cursos completos de la Licenciatura en Derecho: 8 puntos.

B) Historial Profesional. Puntuación máxima de 7 puntos.

1. Títulos, Diplomas, Certificaciones que acrediten conocimientos jurídicos obtenidos en cursos de formación convocados, impartidos u homologados por el Ministerio de Justicia, u órganos competentes en materia de Justicia de las Comunidades Autónomas; así como los organizados por el Consejo General del Poder Judicial, y por centros o instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas de ámbito nacional, autonómico o internacional, hasta un máximo total de 5 puntos, según la graduación siguiente:

HORAS DEL CURSO	Si acredita aprovechamiento	Si NO acredita aprovechamiento
De 11 a 29	1,00	0,50
De 30 a 59	1,50	0,75
De 60 a 99	2,00	1,00
De 100 o más	3,00	1,50

Los cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas y aquellos de 10 ó menos horas lectivas no se valorarán.

2. Títulos, Diplomas, Certificaciones que acrediten conocimientos informáticos, obtenidos en Cursos de formación impartidos en centros Oficiales o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas o incluidas en los planes de formación de las mismas: hasta un máximo de 2 puntos según la graduación siguiente:

HORAS DEL CURSO	Si acredita aprovechamiento	Si NO acredita aprovechamiento
De 6 a 29	0,75	0,30
De 30 a 59	1,00	0,50
De 60 a 99	1,50	0,75
De 100 o más	2,00	1,00

Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez, Los cursos, certificaciones o Diplomas en que no conste el número de horas y aquellos de 5 ó menos horas lectivas no se valorarán.

C) Conocimiento de Idiomas extranjeros.

Se valorará la acreditación mediante certificación de homologación emitida por Centros Oficiales, del nivel de conocimiento alcanzado. Conocimiento de nivel básico: 0,5 puntos; de nivel intermedio: 1 punto y de nivel avanzado: 1,5 puntos.

La puntuación máxima total por este concepto será de 2 puntos.

D) Por haber aprobado ejercicios de la oposición, por cualquiera de los turnos, libre o promoción interna, de acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en las últimas dos convocatorias, hasta un total de ocho puntos.

Por cada uno de los ejercicios aprobados (primero, segundo o tercero) 2 puntos.

E) Servicios prestados como titular o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia y o en Cuerpos de otras Administraciones públicas o como personal laboral (hasta un máximo de 21 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, (antes de Oficiales de la Administración de Justicia),

o como titular, interino o sustituto en Tramitación Procesal y Administrativa, (antes Auxiliares de la administración de Justicia): 0,18 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en los demás Cuerpos o Escalas generales al Servicio de la Administración de Justicia, en el de Secretarios Judiciales y en el de Jueces o Fiscales: 0,1 punto.

- Por cada mes de servicios prestados en Cuerpos de otras Administraciones públicas o como personal laboral: 0,05 puntos.

Los periodos inferiores al mes no se computarán.

I.C. EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS OFICIALES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL DERECHO CIVIL, ESPECIAL O FORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

(Accesos de turno libre y promoción interna)

1. Conocimientos de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas

Para los opositores que concurran por alguno de los ámbitos territoriales correspondientes a Comunidades Autónomas con lengua oficial propia y que así lo hubieran hecho constar en su solicitud de participación, finalizadas tanto la fase de oposición, como en su caso, la de concurso y establecidas las listas de aprobados que hubieran obtenido plaza, se procederá a la evaluación del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas. La evaluación consistirá, en la acreditación del conocimiento de la lengua oficial de dicha Comunidad, mediante las certificaciones que hayan presentado oportunamente o por la realización de una prueba de nivel de conocimientos.

La puntuación de la valoración del conocimiento de la lengua oficial de Comunidad Autónoma solo será aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma respectiva a los solos efectos de establecer el número en la relación de aprobados dentro del ámbito territorial por el que concurre el aspirante, por lo que deberá reflejarse separada de la obtenida en los dos ejercicios obligatorios.

Se calificará con un máximo de 18 puntos de acuerdo con el nivel de conocimientos demostrado por el aspirante y los criterios de valoración establecidos a continuación:

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia:

Certificado Celga 4 o similar: Seis puntos.

Curso de Lenguaje Jurídico Medio: Doce puntos.

Curso de Lenguaje Jurídico Superior: Dieciocho puntos.

La acreditación del conocimiento de idioma se efectuará mediante la aportación de los certificados de la Secretaría General de Política Lingüística o los equivalentes según la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Xustiza, (DOG 30/07/2007) y Orden de 1 de abril de 2005 (DOG 14/04/05).

En el ámbito del País Vasco:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 86/1997, de 15 de abril por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Decreto 174/2010, de 29 de junio, de Normalización Lingüística de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Perfil lingüístico 2: Seis puntos.

Perfil lingüístico 3: Doce puntos.

Perfil lingüístico 4: Dieciocho puntos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana:

Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: Seis puntos.

Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano: Doce puntos.

Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano: Dieciocho puntos.

2. Evaluación de los conocimientos del Derecho Civil, Especial o Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Para los aspirantes que concurren por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que así lo hubieran hecho constar en su solicitud, se procederá, en los mismos términos y con los mismos efectos que se han detallado en el apartado anterior, a la evaluación de sus conocimientos del Derecho Civil especial y foral del País Vasco, otorgándose por este concepto seis puntos, que se reflejarán en todo caso separados de los obtenidos en los ejercicios obligatorios y sólo surtirán efectos para establecer el orden de prelación dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Criterios de Valoración:

A) La documentación válida para aquellos opositores que opten por la acreditación documental, es la siguiente:

1. Licenciatura en Derecho, habiendo cursado como asignaturas:

a) Derecho Civil Foral y Autonómico del País Vasco.

I. UD, Plan 1953: 90 horas.

II. UD, Plan 1998: 60 horas.

b) Derecho Civil Foral del País Vasco 1.

I. UD, Plan 1993: 30 horas.

2. Máster en Derecho Civil Foral y Autonómico del País Vasco: 540 horas (54 créditos).

3. Diploma de especialización en Derecho Civil Foral del País Vasco-presencial: 220 horas (22 créditos).

4. Diploma de especialización en Derecho Civil Vasco-on line: 210 horas (21 créditos).

5. Doctorado en Derecho: (Mínimo 60 horas: 6 créditos).

a) Título de doctor en Derecho, con tesis sobre Derecho Civil Foral del País Vasco.

b) Cursos de doctorado en Derecho sobre Derecho Civil Foral del País Vasco.

B) Para aquellos opositores que opten por realizar el examen, este consistirá en la contestación a un cuestionario tipo-test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una es correcta.

Las respuestas acertadas se valorarán con 1 punto. Las respuestas incorrectas o las preguntas no contestadas no serán puntuadas. Para superar el ejercicio es preciso obtener un mínimo de 20 puntos.

El cuestionario versará sobre el temario siguiente:

TEMARIO PARA EXAMEN

1. Marco normativo y Fuentes del Derecho Civil Foral del País Vasco: Competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Derecho Civil Foral, Constitución y Estatuto de Autonomía. Leyes sobre el Derecho Civil Foral del País Vasco. Fuentes del Derecho Civil Foral; sistema de fuentes. El papel de la Jurisprudencia. El derecho supletorio, determinación y criterios para su aplicación. Naturaleza de las leyes del Derecho Civil Foral Vasco.

2. Fuero Civil de Vizcaya. Ámbito territorial: el Infanzonado y las villas, las modificaciones administrativas y el derecho de opción. Ámbito personal: Vizcaínos aforados y vizcaínos no aforados; obligaciones de los vizcaínos, derechos de los vizcaínos no aforados. Nacionalidad y vecindad de los extranjeros en Vizcaya. Conflictos de leyes, criterios de resolución.

3. Fuero Civil de Vizcaya. La Troncalidad: Objeto de la troncalidad. Los parientes tronqueros. Los bienes troncales.

Derechos y obligaciones de la troncalidad. Vecindad civil y troncalidad. Sucesión forzosa: Legítima y legitimarios; el apartamiento y la preterición. Cuantía y cálculo de la legítima. Derechos de los tronqueros, orden de suceder.

4. Fuero Civil de Vizcaya. Sucesión testada: Formas testamentarias admitidas en el Derecho Civil Foral del País Vasco. El testamento "hil-buruko". El testamento mancomunado. Sucesión testada. El poder testatorio: Definición; el "alkar poderoso". Requisitos para el nombramiento de comisario. Causas de extinción del poder. El testamento por comisario: Desempeño del cargo por el comisario, plazo y condiciones. Derechos y facultades del comisario. Obligaciones del comisario. Cónyuge-comisario.

5. Fuero Civil de Vizcaya. Sucesión "ab intestato": Orden de prelación; el derecho de representación. Bienes troncales y no troncales. Los Pactos sucesorios: Instrumentos para el otorgamiento del pacto sucesorio. Clases: eficacia de presente, eficacia post mortem. Revocación del pacto sucesorio; causas. Resolución del pacto sucesorio; causas. Reversión al instituyente; causas. Reservas y reversiones: Reservistas; ascendientes; padres; cónyuge. Reservatarios. Bienes reservables. Reversiones; a favor de ascendientes; a favor de donante.

6. Fuero Civil de Vizcaya. Régimen económico matrimonial: Fijación y variación. Régimen legal supletorio, y reglas para su determinación. Comunicación foral: nacimiento y consolidación. Administración de los bienes constante matrimonio; las herencias pendientes de aceptación. Actos de disposición, el caso de la negativa de uno de los consortes. Deudas del matrimonio, el caso del consorte no deudor. Disolución de la comunicación foral. Consolidación; requisitos; el caso del cónyuge viudo comisario; adjudicación de los bienes comunicados. Disolución por fallecimiento sin descendientes comunes; efectos; los derechos del cónyuge viudo adventicio. Otras causas de extinción del régimen económico.

7. Fuero Civil de Vizcaya. Derechos de adquisición preferente: Legitimados, concurrencia y orden de prelación; bienes sobre los que recae; los llamamientos, contenido, forma y publicidad; Comparecencia y falta de comparecencia del pariente; la valoración de los inmuebles. Saca foral: Casos en que procede; forma y plazo para su ejercicio; valoración de los inmuebles, procedimiento para su fijación y el pago. Servidumbres de paso: Adquisición. El predio dominante y sus derechos.

8. Fuero Civil de Álava. Ámbito territorial: Ayala; determinación y regulación de las posibles modificaciones administrativas. Llodio y Aramaio. Ámbito personal. Régimen sucesorio de Ayala. El "usufructo poderoso".

9. Fuero Civil de Guipúzcoa. Ámbitos territorial, personal y funcional. Limitaciones a la libertad de disposición por causa de muerte. Derechos del cónyuge viudo; obligaciones de los beneficiarios; limitación de destino; incumplimiento y efectos. Ordenación sucesoria del caserío por comisario: Nombramiento de comisario; e instrumentos para su otorgamiento. Desempeño del cargo; funciones del comisario; efectos del ejercicio; forma y plazo. Extinción de poder testatorio. Ordenación del caserío por testamento mancomunado: Legitimados. Forma del testamento. Ineficacia de las disposiciones del testamento mancomunado; causas. Modificación y revocación del testamento mancomunado; eficacia y forma; disolución del matrimonio. Ordenación del caserío mediante pacto sucesorio: Instrumentos de otorgamiento. Efectos del pacto sucesorio. Modificación del pacto sucesorio; causas. Clases de pacto sucesorio. Derechos del instituyente y del instituido en cada clase de pacto. Pacto de comunidad de vida.

10. Parejas de hecho en la Comunidad Autónoma del País Vasco: Concepto y requisitos para su constitución. Acogimiento y adopción. Régimen económico. Régimen sucesorio. Extinción; causas y efectos.

ANEXO II

Don/Doña....., con domicilio en de..... años de edad, con documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales.

En a de de

El Declarante

ANEXO III

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Lea atentamente y siga con atención las siguientes Instrucciones.

Si no sigue dichas Instrucciones sus datos pueden resultar erróneos, ya que este documento va a ser leído electrónicamente.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Escriba solamente con bolígrafo negro o azul sobre superficie dura y lisa.
 - Antes de cumplimentar sus datos, observe con detenimiento el "Modelo de caracteres" representado en la solicitud que consta de letras, números y signos.
 - Haga los caracteres (letras, números y signos) en las casillas y de acuerdo con el "Modelo de caracteres". No utilice ningún signo que no conste en el modelo.
 - Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla. No escriba nunca sobre el recuadro de las casillas. No escriba nada fuera de las casillas.
 - Asegúrese, al escribir, de que el bolígrafo marque bien dejando un trazo continuo y presione lo suficiente para que los datos queden reflejados en las copias.
 - Si se equivoca no borre ni corrija en la misma casilla. Rellene o recubra totalmente la casilla equivocada y escriba el carácter correcto en la casilla siguiente.
- Una casilla rellena totalmente equivale a anular el carácter mal escrito. NO BORRE, NO CORRIJA.
- Si los Apellidos, Nombre, Municipio, etc. son excesivamente largos, procure acortarlos de manera comprensible. No abrevie el primer apellido. Utilice únicamente los signos que figuran en el "Modelo de caracteres".
 - Al rellenar el apartado correspondiente al piso (casilla 13), si es bajo o entresuelo, ponga 0.
 - Al rellenar el apartado correspondiente al teléfono (casilla 18), sólo escriba números; entre prefijo y número no deje casillas en blanco, ni signos de separación.
 - En los apartados en los que sea preciso escribir varias palabras: Nombre, Dirección, etc. deje una casilla en blanco entre palabra y palabra.
 - En los recuadros donde deba escribir con su letra (casillas 19, y 28), hágalo con letra clara y legible. No se salga del recuadro al escribir.
 - No olvide firmar su solicitud en el recuadro correspondiente. No se salga del recuadro al firmar.
 - No doble la "Solicitud de Admisión" ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.
 - No cumplimente unos datos sobre otros.

INSTRUCCIONES PARTICULARES SOBRE ALGUNOS DATOS QUE SE PIDEN EN ESTA SOLICITUD

- CÓDIGO DEL CUERPO (casilla 20). El que figura en la convocatoria correspondiente al cuerpo.
- RESERVA DISCAPACITADOS (casilla 23). Rellenar sólo si es discapacitado, teniendo en cuenta: A) Según la convocatoria puede haber uno o dos cupos de discapacitados. Si sólo hay uno, marque con una X solamente el recuadro "reserva discapacidad general". Y si además solicita adaptación, marque también dicho recuadro. B) Si no se presenta por ninguno de los cupos de reserva de discapacitados, pero precisa por su minusvalía solicitar adaptación para la realización de las pruebas, marque solamente el recuadro de "solicita adaptación".
- PROVINCIA DE EXAMEN Y CÓDIGO (casillas 26 y 27). Indique la ciudad de examen elegida (casilla 26) y su código correspondiente (casilla 27), si lo pide la convocatoria, tal y como se indica a continuación:
Albacete 02; Barcelona 08; Burgos 09; Cáceres 10; Ceuta 51; Las Palmas 35; Logroño 26; Madrid 28; Mallorca 07; Melilla 52; Murcia 30; Oviedo 33; Pamplona 31; R. P. y B.- Madrid 28; Santander 39; A Coruña 15; Sevilla 41; Tenerife 38; Valencia 46; Valladolid 47; Vitoria 01; Zaragoza 50.
- EL OBLIGADO AL PAGO (Sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento.
- IMPORTE DEL PAGO:
CONSIGNE EN LA AUTOLIQUIDACIÓN EL IMPORTE DE LA TASA DE DERECHO DE EXAMEN, EL CUAL VIENE REFLEJADO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA.
- LUGAR DE PAGO. A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante la presentación de este documento de ingreso.
- JUSTIFICANTE DEL PAGO Y PRESENTACIÓN INSTANCIA:
AL REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD PARA EL INGRESO DE LA TASA DE DERECHO DE EXAMEN, SOLICITE DE LA ENTIDAD COLABORADORA EL EJEMPLAR DESTINADO AL INTERESADO COMO JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LOS DERECHOS Y EL EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN. ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER PRESENTADO DE ACUERDO CON LO QUE INDIQUE LA BASE DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO IV

Don/Doña....., con domicilio en de..... años de edad, con documento nacional de identidad número....., DA SU CONSENTIMIENTO para que el órgano instructor del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, para cuyas pruebas selectivas presenta solicitud de participación, pueda acceder para consulta y verificación de mis datos personales de identidad, a los archivos, bases de datos u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En a de de

El Declarante»

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

Con fecha 21 de julio de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2369/2011, cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011 y con el fin de atender las necesidades de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia; de conformidad con la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, incluidos en el libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo; y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES COMUNES

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo).

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir 383 plazas de las comprendidas en el Anexo I, apartado Personal de la Administración de Justicia, del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, en el Cuerpo de Auxilio Judicial (código de cuerpo 030), a través del sistema de oposición, con la siguiente distribución territorial:

Ámbito Territorial	Turno Libre		TOTAL
	Sistema general	Reserva Discapacitados	
Andalucía	153	9	162
Canarias	48	2	50
Cantabria	14	--	14
C. Valenciana	19	1	20
Madrid	31	2	33
Navarra	9	--	9

Ámbito Territorial	Turno Libre		TOTAL
	Sistema general	Reserva Discapacitados	
País Vasco	53	3	56
Resto de Península y Baleares	37	2	39
TOTAL	364	19	383

1.2. Del total de las plazas convocadas se reservarán 19 plazas, con la distribución territorial reflejada en el punto 1.1, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia y superen las pruebas selectivas. Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas no se podrán acumular a las de acceso general.

Los aspirantes que opten por el cupo de reserva para personas con discapacidad no podrán participar por el resto de plazas del sistema general.

1.3. Los aspirantes solo podrán participar por un ámbito territorial, y, en caso de resultar aprobados, obtendrán necesariamente destino dentro del ámbito territorial por el que concurren. Las plazas que queden desiertas en un ámbito territorial no se podrán acumular a otro distinto.

1.4. Las presentes bases de convocatoria se publicarán de forma simultánea en el "Boletín Oficial del Estado" y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. En el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible, todos los términos y plazos establecidos en la presente Orden se contarán a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Proceso selectivo.

2.1. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

2.2. El proceso selectivo incluirá la superación de un curso teórico práctico de carácter selectivo. Para la realización de este, los aspirantes que hayan superado la oposición, y cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios en prácticas por el Ministerio de Justicia.

2.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición y en el curso selectivo.

2.4. En caso de empate, el orden de puntuación se establecerá como sigue: Primará la fase de oposición; en segundo el curso selectivo. De persistir el empate, primará la nota del segundo ejercicio de la oposición. Por último y si aún persistiera el empate primará la primera letra del primer apellido empezando por la "U".

3. Programa.

El programa que ha de regir la fase de oposición se contiene en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo). El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el Boletín

Oficial del Estado a la fecha de la presente convocatoria, aún cuando no hubiese entrado en vigor.

4. Titulación y otros requisitos de participación.

Para participar en este proceso selectivo es necesario cumplir todos los requisitos señalados en la base séptima de las "Bases Comunes" y estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se estará además a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio (BOE de 17 de junio) por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o convalidación en su caso, a efectos académicos y profesionales. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario (Directiva 89/48/CC/EE).

5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 790) [ejemplar autocopiático en cuya parte superior figura "Ministerio de Justicia, solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen"], que se facilitará en castellano y en las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas. Este modelo será facilitado gratuitamente en el Ministerio de Justicia, los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. El modelo de instancia también podrá descargarse desde la página web (www.mjusticia.es).

5.2. La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días naturales, entre el día 6 y el 25 de septiembre de 2011, ambos inclusive, y se dirigirá al Secretario de Estado de Justicia. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.3. La presentación, previo pago de la correspondiente tasa, se realizará alternativamente por cualquiera de los medios siguientes:

a) En el Registro General del Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28071 Madrid.

b) En los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) A través del Registro Telemático en la Dirección de Internet www.mjusticia.es y de acuerdo con las instrucciones que en ella se indican.

La presentación de instancias por este último sistema conlleva necesariamente el pago telemático de la Tasa de examen.

Los aspirantes que, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), de Bases Comunes, estén exentos de este pago o tengan derecho a la reducción de tasas no podrán hacer uso de este sistema y deberán necesariamente presentar la instancia-papel, acompañando la documentación acreditativa del derecho a la exención o reducción en alguno de los registros indicados en los apartados a) o b) de esta misma base.

5.4. Tasa de derechos de examen.

El importe de la tasa será por derechos de examen será de 10,78 euros y se abonará según se indica en la base novena de las bases comunes.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que reúnan los requisitos que se detallan en la base novena, punto 6, de las bases comunes que deberán acreditar su derecho a esta exención aportando la documentación que se indica en el punto 4 de dicha base.

5.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones que figuran al dorso de la misma y que se reproducen en el Anexo III, y además, con las instrucciones particulares siguientes:

5.5.1. En el recuadro relativo a "Provincia de examen", los aspirantes harán constar la ciudad, en la que desean realizar los ejercicios de la fase de oposición de entre las siguientes, conforme al ámbito territorial por el que se presentan:

Ámbito Territorial	Localidad de Examen
Andalucía	Sevilla (41)
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria (35) Santa Cruz de Tenerife (38)
Cantabria	Santander (39)
Madrid	Madrid (28)
Navarra	Pamplona (31)
Pais Vasco	Vitoria (01)
Comunidad Valenciana	Valencia (46)
Resto de Península y Baleares	A Coruña (15) Albacete (02) Burgos (09) Cáceres (10) Ceuta (51) Logroño (26) R.P. Y B. Madrid (28) Melilla (52) Murcia (30) Oviedo (33) Palma de Mallorca (07) Valladolid (47) Zaragoza (50)

En cualquier caso, de no especificar en la solicitud el dato del lugar de examen por el que opta, será incluida de oficio en las listas definitivas en la sede correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de su domicilio, quedando, por tanto, afectada al ámbito territorial del mismo según la Base 1.3 de la presente convocatoria.

5.5.2. Para el caso de aspirantes con discapacidad.

a) Los aspirantes discapacitados referidos en la base 1.2 de esta convocatoria, que opten por el cupo de reserva de discapacitados deberán indicarlo así en el respectivo recuadro de la solicitud y dentro del epígrafe "datos a consignar según las bases de la convocatoria" en el recuadro A), deberán expresar las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, que puedan, en su caso, requerir con el fin de que el Tribunal cuente con la necesaria información para la adaptación de la realización de los ejercicios.

b) Los aspirantes con discapacidad que no opten por el cupo de reserva de discapacitados, pero que también precisen adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán indicarlo así, marcando con una X en el recuadro "solicita adaptación" y dentro del epígrafe "datos a consignar según las bases de la convocatoria" en el recuadro B) expresarán las adaptaciones necesarias de tiempo y medios que puedan en su caso requerir para la realización de los ejercicios.

5.5.3. Los aspirantes que concurren por el ámbito territorial correspondiente a Comunidades Autónomas con lengua

oficial propia, podrán acreditar su conocimiento de esta por medio de dos sistemas:

a) La realización de una prueba optativa, en cuyo caso deberán marcar una "X" en el recuadro "Realiza" del epígrafe «Prueba optativa de lengua».

b) La acreditación documental de dicho conocimiento, para lo cual deberán marcar una "X" en el recuadro "Documenta", y remitir en el momento oportuno las certificaciones acreditativas del conocimiento de dicho idioma en los términos previstos en esta Orden.

Para aquellos opositores que no tengan acreditada la puntuación máxima a otorgar por este concepto cabe la posibilidad de acogerse a ambos sistemas, aportando la certificación correspondiente al nivel que tengan acreditado y presentándose al examen optativo del nivel inmediatamente superior. En este caso deberán marcar con una X ambos recuadros; "Documenta" y "Realiza".

Del mismo modo se procederá en su caso, respecto del conocimiento del derecho civil foral del País Vasco, marcando las respectivas casillas.

6. Tribunales.

6.1. El Ministerio de Justicia nombrará el Tribunal Calificador Único.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas que convocan plazas conforme a lo establecido en las Bases Comunes (base undécima, punto 1 y siguientes).

En cada ámbito de Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas el Ministerio de Justicia nombrará un Tribunal Delegado.

En las sedes de examen donde no radique el Tribunal Calificador Único o Tribunal Delegado, la Secretaría de Estado de Justicia podrá nombrar a funcionarios de la Administración General del Estado, de la Administración Autonómica (en ambos casos que presten servicios en el Ministerio de Justicia u Órgano competente de la Comunidad Autónoma) o de la Administración de Justicia, para colaborar en el desarrollo de dichas pruebas bajo la dirección del Tribunal Calificador Único o Tribunal Delegado, al que representarán, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya.

6.2. Formarán parte del Tribunal Calificador Único, titular y suplente, un miembro de la Carrera Judicial, o Fiscal; dos Secretarios Judiciales; dos funcionarios del Grupo A1, A2, o C1, destinados en el Ministerio de Justicia; dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Será Presidente el Magistrado, Fiscal o uno de los Secretarios Judiciales y será Secretario uno de los funcionarios del Ministerio de Justicia.

Los Tribunales Delegados tendrán la misma composición que el Tribunal Calificador Único, sustituyéndose a los funcionarios del Ministerio de Justicia por funcionarios de las Comunidades Autónomas.

Los Tribunales tendrán la categoría tercera de las previstas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.3. Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.4. La información sobre estas pruebas selectivas se facilitará en las Gerencias Territoriales de Justicia, en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle San Bernardo, 21 (teléfono 902 007 214), página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es, Ofertas de Empleo Público), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas (teléfono 060) y en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas.

6.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del Tribunal Calificador Único será: C/ San Bernardo, 21. 28015-Madrid (Teléfono: 902 007 214). Los Tribunales Delegados tienen las sedes siguientes:

Comunidad Autónoma	Órgano	Teléfono
Andalucía	Instituto Andaluz de Administración Pública, Servicio de Formación y Selección del Personal de Justicia, C/ Ramón y Cajal, núm. 35, 41071, Sevilla www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica	955 042 309 955 042 400
Canarias	Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Avda. José Manuel Guimerá, núm. 10. Edificio Usos Múltiples II, 1.ª planta, 38003, Santa Cruz de Tenerife www.gobiernodecanarias.org/dgjusticia/	922 473 892
Cantabria	Dirección General de Justicia, P.º de Pereda, núm. 36, 1.º Izda., 39071, Santander www.cantabria.es/web/direccion-general-justicia	942 208 797 942 208 363
Madrid	Dirección General de Justicia C/ Gran Vía, 18, 28013, Madrid www.madrid.org	914 936 934
Navarra	Dirección General de Justicia, C/ Monasterio de Irache, 22, bajo, 31011, Pamplona www.navarra.es	848 426 787 848 426 780
País Vasco	Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, C/ Donostia-San Sebastián, núm. 1 01010, Vitoria Gastéiz www.justizia.net	945 019 132
Comunidad Valenciana	Dirección General de Justicia, C/ Avellanas, 14 (5.ª planta) 460003, Valencia www.cjap.gva.es	961 925 197

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Duración del proceso selectivo.

Salvo que concurra causa objetiva que lo justifique, apreciada por la Secretaría de Estado de Justicia, oído el Tribunal Calificador Único, el proceso selectivo tendrá una duración máxima de seis meses contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio hasta la fecha de comienzo del curso selectivo.

7.2. Desarrollo de la oposición.

Los dos ejercicios de la oposición que se detallan en el Anexo I.A de esta convocatoria, se celebrarán conjuntamente en un mismo acto en el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen.

El acto de examen que incluye ambos ejercicios de la fase de oposición tendrá lugar dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial del Estado la fecha, hora y lugares de su celebración.

Corregido el primer ejercicio de la oposición, los Tribunales harán públicas en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y en las páginas de las Comunidades Autónomas, las listas de opositores de cada ámbito territorial que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

Los opositores que no se hallen incluidos en las respectivas relaciones tendrán la consideración de no aptos, quedando eliminados del proceso selectivo. A continuación se procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos aspirantes que hayan superado el primero, publicándose por el mismo medio la relación de opositores de cada ámbito territorial que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarla con indicación de la puntuación obtenida.

Finalizados todos los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador Único hará pública en la página web del Ministerio las relaciones de aprobados de cada ámbito territorial que han superado la fase de oposición, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas. Los opositores que concurren por alguna Comunidad Autónoma con lengua oficial propia y que hubieran solicitado en su instancia acreditar documentalmente su conocimiento de la misma, deberán aportar en el plazo de diez días hábiles la documentación acreditativa en la sede del Tribunal Delegado correspondiente que se indica en el epígrafe 6.5 de la presente Orden. Los opositores que concurren por el ámbito del País Vasco aportarán en este mismo plazo y, en su caso, la documentación acreditativa de sus conocimientos del derecho civil foral.

7.3. Embarazo de riesgo y parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal Calificador Único. En todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

7.4. Valoración del conocimiento de las lenguas oficiales propias de la Comunidad Autónoma y del Derecho Civil Especial o Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Concluidos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, los aspirantes comprendidos en la relación de aprobados que concurren por ámbito territorial con lengua autonómica propia serán emplazados para la realización del ejercicio de carácter optativo, no eliminatorio, que acredite el conocimiento de dicha lengua, si así lo hubieran solicitado en su instancia. En ese mismo momento, el Tribunal Delegado correspondiente procederá a la valoración de la documentación acreditativa del conocimiento del idioma, que se hubiere presentado oportunamente, por los opositores que hayan optado por acreditar documentalmente el conocimiento del mismo.

Para aquellos opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.5.3, hayan optado por ambos sistemas, la puntuación otorgada será la más alta que en su caso corresponda, sin que en ningún caso pueda ser acumulativa.

La puntuación obtenida, tanto del examen como de la documentación acreditativa, se ajustará según el baremo contenido en el Anexo I B de esta convocatoria y solo surtirá efectos para la adjudicación de destinos en la Comunidad Autónoma correspondiente.

Del mismo modo y con los mismos efectos, se procederá para la valoración de los conocimientos del derecho civil foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7.5. Presentación de documentación y nombramiento de funcionario en prácticas.

7.5.1. Una vez terminada la oposición, los Tribunales elevarán a la autoridad competente del Ministerio de Justicia propuesta con la relación de aprobados, en cada ámbito territorial, cuyo número no podrá superar el de plazas convocadas, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, con indicación del número de orden, nombre y apellidos, DNI, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y total de todos los ejercicios obligatorios; junto con esta nota total pero separada de ella y sin sumarse a la misma figurará, en su caso, la obtenida en la lengua oficial, distinta al castellano de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurre y la obtenida por el conocimiento del derecho civil foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por este cupo de reserva

superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del turno general, será incluido por su orden de puntuación en este último.

7.5.2. Los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado" y Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28071, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la documentación siguiente:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad, o equivalente, en el supuesto de que el interesado no preste expresamente su consentimiento presentando el Anexo IV, para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados y verificados, de oficio, por el órgano instructor de este proceso selectivo.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General del sistema público de salud que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los Órganos competentes o, en su caso, la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del cuerpo de Auxilio Judicial.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

El certificado de antecedentes penales será aportado de oficio por el Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes, y siempre que el Tribunal hubiera propuesto tantos aspirantes como plazas convocadas, el Ministerio de Justicia requerirá a este último relación complementaria de aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas.

En este supuesto los aspirantes incluidos en esta relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa que se detalla en esta misma base en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación en la página web del Ministerio de Justicia.

Los opositores afectados, que concurran por algunos de los ámbitos territoriales que tengan establecida la valoración de lengua oficial propia y/o derecho Foral serán convocados, en su caso a la realización de la correspondiente prueba optativa o les será incorporada la puntuación que corresponda a la acreditación documental que en su momento hubiera aportado.

7.5.3. Comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos de la base cuarta de la presente convocatoria y de la séptima de las "Bases Comunes", la autoridad competente del Ministerio de Justicia dictará Resolución, que será publicada en la página web del Ministerio de Justicia, nombrando funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocándoles a la realización del curso selectivo.

7.6. Curso selectivo.

7.6.1. Los funcionarios en prácticas serán destinados, en cada ámbito territorial por el que concurran, al Centro, Instituto o Unidad que se determine por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que convocan plazas, para el desarrollo de un curso selectivo teórico práctico. En el mismo día en que se inicie el curso se hará pública en el tablón de anuncios del referido Centro y en la página web del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas que convoquen plazas, la relación de destinos ofertados a los aspirantes, y se abrirá el plazo para formular la correspondiente solicitud, que finalizará en el último día del curso. Las instancias correspondientes se entregarán en la Secretaría del Centro, Instituto o Unidad en que se desarrolle el curso selectivo.

La duración del curso será de cinco días lectivos en los que los funcionarios recibirán la formación específica sobre la estructura orgánica y competencias del ámbito territorial por el que han accedido y aquella que les permita adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para el manejo de las herramientas y aplicaciones informáticas, así como los medios técnicos en uso en la Administración de Justicia.

Finalizado el curso, se evaluará su aprovechamiento mediante una prueba objetiva tipo test, cuya elaboración y calificación corresponderá al Centro, Instituto o Unidad responsable de su impartición.

La calificación de esta prueba será de 25 puntos, de los que 15 corresponderán a la evaluación del aprovechamiento de la formación informática y 10 al aprovechamiento de los demás conceptos formativos. Para superar el curso selectivo es preciso alcanzar al menos 12 puntos.

Finalizado el curso, los aspirantes prestarán servicios como funcionarios en prácticas en la unidad que se determine por el órgano competente del Ministerio de Justicia o la Comunidad Autónoma hasta su nombramiento como funcionarios de carrera en el destino definitivo.

7.6.2. Todos los funcionarios en prácticas tienen los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, BOE del 27, Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

7.7. Nombramiento como funcionario de carrera.

7.7.1. Concluido el curso selectivo e incorporada la puntuación obtenida en el mismo, los aspirantes que lo hubieren superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas en cada ámbito territorial, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas.

Dado el carácter nacional del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el nombramiento como funcionarios de carrera, se confeccionarán dos listas en las que serán tenidas en cuenta las puntuaciones obtenidas por los opositores en cada ámbito territorial con especificación de la obtenida en la prueba de lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y en su caso, de Derecho Civil Especial o Foral de la Comunidad del País Vasco.

7.7.2. Si, según lo dispuesto en la base 7.5, alguno de los aspirantes no pudiera ser nombrado o si, antes del nombramiento o toma de posesión, renunciara a su plaza, y siempre que el Tribunal Calificador hubiera propuesto tantos aspirantes como plazas convocadas, el Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la base decimoquinta-2 de las Bases Comunes, requerirá a este último relación complementaria de aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios, sigan a los propuestos, hasta completar el total de plazas convocadas.

En el último supuesto los aspirantes incluidos en esta relación complementaria previo examen o valoración del idioma autonómico, si procediera, y aportada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios en prácticas en la siguiente convocatoria.

8. Norma final.

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del 2011; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos o Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; y lo dispuesto en la presente Orden de Convocatoria.

Con carácter supletorio, en lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de normativa vigente en la materia.

Contra la presente convocatoria, y cuantos actos administrativos de ella deriven, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Secretaría de Estado de Justicia podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de julio de 2011. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2.12), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I-A	Descripción del Proceso selectivo. Oposición
ANEXO I-B	Valoración del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Especial o Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco
ANEXO II	Declaración Jurada
ANEXO III	Instrucciones de cumplimentación de la instancia
ANEXO IV	Autorización para acceder a los datos de identidad

ANEXO I-A

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, que se celebrarán en un mismo acto en el mismo día, uno a continuación del otro.

1.1. Primer ejercicio. De carácter teórico, escrito, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa detallado en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo). Constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una es la correcta.

La duración del ejercicio será de 75 minutos.

Se calificará de 0 a 100 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto; las preguntas no acertadas descontarán 0,25 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas.

El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados decidirá cual será la puntuación mínima para superar este ejercicio en cada ámbito territorial, puntuación que no podrá ser inferior a 50 puntos y hará público dicho acuerdo. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no les será valorado el segundo ejercicio.

1.2. Segundo ejercicio. De carácter práctico, escrito, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la contestación a un cuestionario-test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una es la correcta y referidas a dos casos prácticos de diligencia judicial que serán propuestos por el Tribunal.

Se calificará de cero a cien puntos en total, quedando eliminados los opositores que no obtengan puntuación en alguno de los dos casos prácticos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 2,00 puntos. Las no acertadas descontarán 0,50 puntos y las no contestadas descontarán 0,25 puntos. Si el resultado fuera un número negativo se calificará con 0 puntos.

La duración del ejercicio será de 45 minutos.

El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados decidirá cual será la puntuación mínima para superar este ejercicio en cada ámbito territorial, puntuación que no podrá ser inferior a 50 puntos y hará público dicho acuerdo. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos.

La calificación de la oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

ANEXO I-B

EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS OFICIALES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL DERECHO CIVIL, ESPECIAL O FORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

1. Conocimientos de las Lenguas Oficiales propias de las Comunidades Autónomas

Para los opositores que concurren por alguno de los ámbitos territoriales correspondientes a Comunidades Autónomas con lengua oficial propia y que así lo hubieran hecho constar en su solicitud de participación, finalizada la fase de oposición y establecidas las listas de aprobados que hubieran obtenido plaza, se procederá a la evaluación del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas. La evaluación consistirá, en la acreditación del conocimiento de la lengua oficial de dicha Comunidad, mediante las certificaciones que hayan presentado junto con la documentación a valorar en la fase de concurso o mediante la realización de una prueba de nivel de conocimientos.

La puntuación de la valoración del conocimiento de la lengua oficial de Comunidad Autónoma solo será aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma respectiva a los solos efectos de establecer el número de orden en la relación de aprobados dentro del ámbito territorial por el que concurre el aspirante, por lo que deberá reflejarse separada de la obtenida en los dos ejercicios obligatorios.

Se calificará con un máximo de 18 puntos de acuerdo con el nivel de conocimientos demostrado por el aspirante y los criterios de valoración establecidos a continuación:

Criterios de valoración de lengua autonómica: La valoración del conocimiento de la lengua autonómica, se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra:

En las zonas vascófona y mixta que determina el artículo 5 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce:

Certificado de posesión de los niveles A2 o B1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, o de haber superado cuatro "urrats" en los cursos organizados por el Gobierno de Navarra: Seis puntos.

Certificado de posesión del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, o de haber superado ocho "urrats" en los cursos organizados por el Gobierno de Navarra: Doce.

Certificado de posesión del título EGA o de otra titulación equivalente al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, o de haber superado doce "urrats" en los cursos organizados por el Gobierno de Navarra: Dieciocho puntos.

En el ámbito del País Vasco:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y el Decreto 174/2010, de 29 de junio, de Normalización Lingüística de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Perfil lingüístico 2: Seis puntos.

Perfil lingüístico 3: Doce puntos.

Perfil lingüístico 4: Dieciocho puntos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana:

Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: Seis puntos.

Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano:
Doce puntos.

Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano:
Dieciocho puntos.

2. Evaluación de los conocimientos del Derecho Civil, Especial o Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Para los aspirantes que concurran por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que así lo hubieran hecho constar en su solicitud, se procederá, en los mismos términos y con los mismos efectos que se han detallado en el apartado anterior, a la evaluación de sus conocimientos del Derecho Civil especial y foral del País Vasco, otorgándose por este concepto seis puntos, que se reflejarán en todo caso separados de los obtenidos en los ejercicios obligatorios y sólo surtirán efectos para establecer el orden de prelación dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Criterios de Valoración:

A) La documentación válida para aquellos opositores que opten por la acreditación documental, es la siguiente:

1. Licenciatura en Derecho, habiendo cursado como asignaturas:

a) Derecho Civil Foral y Autonómico del País Vasco

I. UD, Plan 1953: 90 horas

II. UD, Plan 1998: 60 horas

b) Derecho Civil Foral del País Vasco 1

I. UD, Plan 1993: 30 horas

2. Máster en Derecho Civil Foral y Autonómico del País Vasco: 540 horas (54 créditos).

3. Diploma de especialización en Derecho Civil Foral del País Vasco-presencial:

220 horas (22 créditos).

4. Diploma de especialización en Derecho Civil Vasco-on line: 210 horas (21 créditos).

5. Doctorado en Derecho: (Mínimo 60 horas: 6 créditos)

a) Título de doctor en Derecho, con tesis sobre Derecho Civil Foral del País Vasco.

b) Cursos de doctorado en Derecho sobre Derecho Civil Foral del País Vasco.

B) Para aquellos opositores que opten por realizar el examen, éste consistirá en la contestación a un cuestionario tipo-test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es correcta.

Las respuestas acertadas se valorarán con 1 punto. Las respuestas incorrectas o las preguntas no contestadas no serán puntuadas. Para superar el ejercicio es preciso obtener un mínimo de 20 puntos.

El cuestionario versará sobre el temario siguiente:

TEMARIO PARA EXAMEN

1. Marco normativo sistema de Fuentes: Competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Derecho Civil Foral. Leyes sobre el Derecho Civil Foral del País Vasco. Fuentes del Derecho Foral: sistema de fuentes del Derecho Civil Foral del País Vasco; el derecho supletorio. Naturaleza de las leyes del Derecho Civil Vasco.

2. Fuero Civil de Vizcaya. Ámbito territorial y personal: El Infanzonado y las villas. Vizcaínos aforados y no aforados. Nacionalidad y vecindad de los extranjeros en Vizcaya.

3. Fuero Civil de Vizcaya. Troncalidad, definición. Sucesión forzosa. Legítima y legítimarios. Sucesión testada, formas testamentarias propias del Derecho Civil Foral del País Vasco.

4. Fuero Civil de Vizcaya. Régimen económico matrimonial. Fijación y variación. Régimen legal supletorio, y normas para su determinación. Comunicación foral, nacimiento, consolidación y cese.

5. Fuero Civil de Álava; ámbito territorial y personal. Fuero Civil de Guipúzcoa; ámbitos territorial, personal y funcional.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales.

En a de de

El Declarante

ANEXO III

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Lea atentamente y siga con atención las siguientes instrucciones.

Si no sigue dichas instrucciones sus datos pueden resultar erróneos, ya que este documento va a ser leído electrónicamente.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Escriba solamente con bolígrafo negro o azul sobre superficie dura y lisa.

- Antes de cumplimentar sus datos, observe con detenimiento el "Modelo de caracteres" representado en la solicitud que consta de letras, números y signos.

- Haga los caracteres (letras, números y signos) en las casillas y de acuerdo con el "Modelo de caracteres". No utilice ningún signo que no conste en el modelo.

- Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla. No escriba nunca sobre el recuadro de las casillas. No escriba nada fuera de las casillas.

- Asegúrese, al escribir, de que el bolígrafo marque bien dejando un trazo continuo y presione lo suficiente para que los datos queden reflejados en las copias.

- Si se equivoca no borre ni corrija en la misma casilla. Rellene o recubra totalmente la casilla equivocada y escriba el carácter correcto en la casilla siguiente.

Una casilla rellena totalmente equivale a anular el carácter mal escrito. NO BORRE, NO CORRIJA.

- Si los Apellidos, Nombre, Municipio, etc., son excesivamente largos, procure acortarlos de manera comprensible. No abrevie el primer apellido. Utilice únicamente los signos que figuren en el "Modelo de caracteres".

- Al rellenar el apartado correspondiente al piso (casilla 13), si es bajo o entresuelo, ponga 0.

- Al rellenar el apartado correspondiente al teléfono (casilla 18), solo escriba números; entre prefijo y número no deje casillas en blanco, ni signos de separación.

- En los apartados en los que sea preciso escribir varias palabras: Nombre, Dirección, etc., deje una casilla en blanco entre palabra y palabra.

- En los recuadros donde deba escribir con su letra (casillas 19, y 28), hágalo con letra clara y legible. No se salga del recuadro al escribir.

- No olvide firmar su solicitud en el recuadro correspondiente. No se salga del recuadro al firmar.
- No doble la "Solicitud de Admisión" ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.
- No cumplimente unos datos sobre otros.

INSTRUCCIONES PARTICULARES SOBRE ALGUNOS DATOS QUE SE PIDEN EN ESTA SOLICITUD

- **CÓDIGO DEL CUERPO** (casilla 20). El que figura en la convocatoria correspondiente al cuerpo.
- **RESERVA DISCAPACITADOS** (casilla 23). Rellenar solo si es discapacitado, teniendo en cuenta: A) Según la convocatoria puede haber uno o dos cupos de discapacitados. Si solo hay uno, marque con una X solamente el recuadro "reserva discapacidad general". Y si además solicita adaptación, marque también dicho recuadro. B) Si no se presenta por ninguno de los cupos de reserva de discapacitados, pero precisa por su minusvalía solicitar adaptación para la realización de las pruebas, marque solamente el recuadro de "solicita adaptación".
- **PROVINCIA DE EXAMEN Y CÓDIGO** (casillas 26 y 27). Indique la ciudad de examen elegida (casilla 26) y su código correspondiente (casilla 27), si lo pide la convocatoria, tal y como se indica a continuación:
Albacete 02; Barcelona 08; Burgos 09; Cáceres 10; Ceuta 51; Las Palmas 35; Logroño 26; Madrid 28; Mallorca 07; Melilla 52; Murcia 30; Oviedo 33; Pamplona 31; R. P. y B.-Madrid 28; Santander 39; A Coruña 15; Sevilla 41; Tenerife 38; Valencia 46; Valladolid 47; Vitoria 01; Zaragoza 50.
- **EL OBLIGADO AL PAGO**. (Sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento.
- **IMPORTE DEL PAGO**:
CONSIGNE EN LA AUTOLIQUIDACIÓN EL IMPORTE DE LA TASA DE DERECHO DE EXAMEN, EL CUAL VIENE REFLEJADO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA.
- **LUGAR DE PAGO**. A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante la presentación de este documento de ingreso.
- **JUSTIFICANTE DEL PAGO Y PRESENTACIÓN INSTANCIA**:
AL REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD PARA EL INGRESO DE LA TASA DE DERECHO DE EXAMEN, SOLICITE DE LA ENTIDAD COLABORADORA EL EJEMPLAR DESTINADO AL INTERESADO COMO JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LOS DERECHOS Y EL EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN. ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER PRESENTADO DE ACUERDO CON LO QUE INDIQUE LA BASE DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO IV

Don/Doña
 con domicilio en
 de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., DA SU CONSENTIMIENTO para que el órgano instructor del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial, para cuyas pruebas selectivas presenta solicitud de participación, pueda acceder para consulta y verificación de mis datos personales de identidad, a los archivos, bases de datos u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En a de de

El Declarante»

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Con fecha 21 de julio de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2371/2011, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, incluidos en el libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo; y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES COMUNES

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo).

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

1.1. Se convocan procesos selectivos de acceso libre (código de cuerpo 020) y de acceso por promoción interna (código de cuerpo 002), para cubrir 411 plazas de las comprendidas en el Anexo I, apartado Personal de la Administración de Justicia, del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a través de los sistemas de oposición para las plazas de acceso libre, y de concurso-oposición para las de acceso por promoción interna, con la siguiente distribución territorial:

Ámbito Territorial	Turno Libre		Turno Promoción Interna		Totales
	Sistema General	Reserva Discapacitados	Sistema General	Reserva Discapacitados	
Andalucía	42	2	42	3	89
Cantabria	3	-	3	-	6
C. Valenciana	18	1	18	1	38
Madrid	62	4	62	3	131

Ámbito Territorial	Turno Libre		Turno Promoción Interna		Totales
	Sistema General	Reserva Discapacitados	Sistema General	Reserva Discapacitados	
País Vasco	19	1	18	1	39
R. Península y Baleares	51	3	51	3	108
TOTAL	194	11	195	11	411

1.2.1. Del total de las plazas convocadas para el turno libre se reservarán 11 plazas, con la distribución territorial reflejada en el punto 1.1, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y superen las pruebas selectivas.

Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas no se acumularán a las de acceso general.

1.2.2. Del total de las plazas convocadas por promoción interna se reservarán 11 plazas, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con la distribución territorial que se indica en el párrafo 1.1, siempre que acrediten el grado de discapacidad igual o superior al 33%, y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y superen las pruebas selectivas.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general por promoción interna, según lo establecido en el artículo 490.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.3. En cualquiera de los sistemas de acceso, los aspirantes que opten por el cupo de reserva para personas con discapacidad no podrán participar por el resto de plazas del sistema general.

No se podrá participar a la vez por el sistema general de acceso del turno libre y por el de promoción interna.

Los aspirantes podrán participar por un único ámbito territorial, y, en caso de resultar aprobados, obtendrán necesariamente destino dentro del ámbito territorial por el que concurren. Las plazas que queden desiertas en un ámbito territorial no se podrán acumular a otro distinto.

1.4. Las presentes bases de convocatoria se publicarán de forma simultánea en el "Boletín Oficial del Estado" y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. En el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible, todos los términos y plazos establecidos en la presente Orden se contarán a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Proceso selectivo.

2.1. El proceso selectivo para acceso libre tendrá lugar por el sistema de oposición, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.A.

El proceso selectivo para acceso por promoción interna tendrá lugar por el sistema de concurso-oposición. La fase de oposición se desarrollará en primer lugar con los ejercicios, puntuaciones y valoraciones que se especifican en el Anexo I.B.1.

Los opositores que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en el que se valorarán los méritos que se especifican en el Anexo I.B.2.

2.2. El proceso selectivo, para ambos turnos de acceso, incluirá la superación de un curso teórico práctico de carácter selectivo. Para la realización de éste, los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y en su caso de concurso, y cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad competente del Ministerio de Justicia.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada una de las fases de oposición, y en su caso concurso y en el curso selectivo.

2.3. En primer lugar se resolverá el turno de promoción interna y con posterioridad el turno libre.

2.4. En caso de empate, el orden de puntuación se establecerá como sigue: Primará la fase de oposición; en segundo lugar la fase de concurso y en tercero el curso selectivo. De persistir el empate, primará la nota del segundo ejercicio de la fase de la oposición. Por último, si aún persistiera el empate primará la primera letra del primer apellido empezando por la "U".

3. Programas.

El programa que ha de regir la fase de oposición se contiene en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo). El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado en la fecha de la presente convocatoria, aún cuando no hubiese entrado en vigor.

4. Titulación y otros requisitos de participación.

4.1. Para participar por el sistema de acceso libre en este proceso selectivo es necesario cumplir todos los requisitos señalados en la base séptima de las "Bases Comunes" y estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o Técnico. Se estará además a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, a efectos académicos y profesionales. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario (Directiva 89/48/CC/EE).

4.2. Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán además cumplir los requisitos siguientes:

- Pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo de Auxilio Judicial, antes Agentes de la Administración de Justicia.
- Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, computados desde la toma de posesión, como funcionario de carrera en dicho Cuerpo.

5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 790) [ejemplar autocopiativo en cuya parte superior figura "Ministerio de Justicia, solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen"], que se facilitará en castellano y en las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas. Este modelo será facilitado gratuitamente en el Ministerio de Justicia, los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Política Territorial y Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y

Subdelegaciones del Gobierno. El modelo de instancia también podrá descargarse desde la página web (www.mjjusticia.es).

5.2. La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días naturales, entre el día 6 y el 25 de septiembre de 2011, ambos inclusive, y se dirigirá al Secretario de Estado de Justicia. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.3. La presentación, previo pago de la correspondiente tasa, se realizará alternativamente en:

a) El Registro General del Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28071, Madrid.

b) En los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) A través del Registro Telemático en la dirección de internet www.mjjusticia.es, y de acuerdo con las instrucciones que en ella se indican.

La presentación de instancias por este último sistema conlleva necesariamente el pago telemático de la tasa de examen.

Los aspirantes que, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), de Bases Comunes, estén exentos de este pago o tengan derecho a la reducción de tasas no podrán hacer uso de este sistema y deberán necesariamente presentar la instancia-papel, acompañando la documentación acreditativa del derecho a la exención o reducción en alguno de los registros indicados en los apartados a) o b) de esta misma base.

5.4. Tasa de derechos de examen.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 7,19 € para el turno de promoción interna y de 14,37 € para el turno libre, y se abonará según se indica en la base novena de las bases comunes.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que reúnan los requisitos que se detallan en la base novena, punto 6, de las bases comunes, que deberán acreditar su derecho a esta exención aportando la documentación que se indica en el punto cuarto de dicha base novena, punto 6.

5.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones que figuran al dorso de la misma y que se reproducen en el Anexo III, y además, con las instrucciones particulares siguientes:

5.5.1. En el recuadro relativo a "Provincia de examen", los aspirantes harán constar la ciudad en la que desean realizar el primer ejercicio de la fase de oposición de entre las siguientes, conforme al ámbito territorial por el que se presentan:

Ámbito territorial	Localidad de examen
Andalucía	Sevilla (41)
Cantabria	Santander (39)
Madrid	Madrid (28)
País Vasco	Vitoria (01)
Comunidad Valenciana	Valencia (46)
Resto de Península y Baleares	A Coruña (15)
	Albacete (02)
	Burgos (09)
	Cáceres (10)
	Ceuta (51)
	Logroño (26)
	R.P. y B.-Madrid (28)
	Melilla (52)
	Murcia (30)
	Oviedo (33)
	Palma de Mallorca (07)
Valladolid (47)	
Zaragoza (50)	

En cualquier caso, de no especificar en la solicitud el dato del lugar de examen por el que opta, será incluida de oficio en las listas definitivas en la sede correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de su domicilio, quedando, por tanto, afectada al ámbito territorial del mismo según la base 1.1 de la presente convocatoria.

5.5.2. Para el caso de aspirantes con discapacidad.

a) Los aspirantes discapacitados referidos en la base 1.2 de esta convocatoria, que opten por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo así en el respectivo recuadro de la solicitud y, dentro del epígrafe "datos a consignar según las bases de la convocatoria" en el recuadro A, deberán expresar las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, que puedan, en su caso, requerir con el fin de que el Tribunal cuente con la necesaria información para la adaptación de la realización de los ejercicios.

b) Los aspirantes con discapacidad que no opten por el cupo de reserva de discapacitados, pero que también precisen adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán indicarlo, así marcando con una X el recuadro "solicita adaptación" y dentro del epígrafe "datos a consignar según las bases de la convocatoria" en el recuadro B) expresarán las adaptaciones necesarias de tiempo y medios que puedan en su caso requerir para la realización de los ejercicios.

5.5.3. Los aspirantes que concurren por el ámbito territorial correspondiente a Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, podrán acreditar su conocimiento de esta por medio de dos sistemas:

a) La realización de una prueba optativa, en cuyo caso deberán marcar una "X" en el recuadro "Realiza" del epígrafe "Prueba optativa de lengua".

b) La acreditación documental de dicho conocimiento, para lo cual deberán marcar una "X" en el recuadro "Documenta", y remitir en el momento oportuno las certificaciones acreditativas del conocimiento de dicho idioma en los términos previstos en esta Orden.

Para aquellos opositores que no tengan acreditada la puntuación máxima a otorgar por este concepto cabe la posibilidad de acogerse a ambos sistemas, aportando la certificación correspondiente al nivel que tengan acreditado y presentándose al examen optativo del nivel inmediatamente superior. En este caso deberán marcar con una X ambos recuadros; "Documenta" y "Realiza".

Del mismo modo se procederá en su caso, respecto del conocimiento del derecho civil foral del País Vasco, marcando las respectivas casillas.

6. Tribunales.

6.1. El Ministerio de Justicia nombrará dos Tribunales Calificadores Únicos; uno para el proceso selectivo del turno libre y otro para el proceso selectivo del turno de promoción interna.

El nombramiento de los Tribunales se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas que convocan plazas, conforme a lo establecido en las Bases Comunes (base undécima, punto 1 y siguientes).

En cada ámbito de Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, el Ministerio de Justicia nombrará Tribunales Delegados.

En las sedes de examen donde no radique el Tribunal Calificador Único o Tribunal Delegado, el órgano competente del Ministerio de Justicia podrá nombrar a funcionarios de la Administración General del Estado, de la Administración Autonómica (en ambos casos que presten servicios en el Ministerio de Justicia u Órgano competente de la Comunidad Autónoma) o de la Administración de Justicia, para colaborar en el desarrollo de dichas pruebas bajo la dirección del Tribunal Calificador Único o Tribunal Delegado, al que representarán, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya.

6.2. Formarán parte del Tribunal Calificador Único, titular y suplente, un miembro de la Carrera Judicial, o Fiscal; dos Secretarios Judiciales; dos funcionarios del Grupo A1, A2, o C1, destinados en el Ministerio de Justicia; y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Será Presidente el Magistrado, Fiscal o uno de los Secretarios Judiciales y será Secretario uno de los funcionarios del Ministerio de Justicia.

Los Tribunales Calificadores Únicos podrán disponer de la incorporación de un especialista en informática que les asista en la preparación y organización del segundo ejercicio.

Los Tribunales Delegados tendrán la misma composición que el Tribunal Calificador Único, sustituyéndose a los funcionarios del Ministerio de Justicia por funcionarios de las Comunidades Autónomas.

Los Tribunales tendrán la categoría segunda de las previstas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.3. Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.4. La información sobre estas pruebas selectivas se facilitará en las Gerencias Territoriales de Justicia, en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle San Bernardo, 21 (teléfono 902 007 214), página web del Ministerio de Justicia (www.Mjusticia.es, Empleo Público), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Presidencia (teléfono 060) y en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas.

6.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede de los Tribunales Calificadores Únicos será: C/ San Bernardo, 21, 28015, Madrid (teléfono 902 007 214). Los Tribunales Delegados tienen las sedes siguientes:

TRIBUNALES DELEGADOS

Comunidad Autónoma	Órgano	Teléfono
Andalucía	Instituto Andaluz de Administración Pública, Servicio de Formación y Selección del Personal de Justicia, C/ Ramón y Cajal, núm. 35, 41071, Sevilla www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica	955 042 309 955 042 400
Cantabria	Dirección General de Justicia, Pº de Pereda, núm. 36, 1.ª izda., 39071, Santander www.cantabria.es/web/direccion-general-justicia	942 208 797 942 208 363
Madrid	Dirección General de Justicia C/ Gran Vía, 18, 28013, Madrid www.madrid.org	914 936 934
País Vasco	Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, C/ Donostia-San Sebastián, núm. 1 01010, Vitoria Gastéiz www.justizia.net	945 019 132
Comunidad Valenciana	Dirección General de Justicia, C/ Avellanas, 14 (5.ª planta), 46003, Valencia www.cjap.gva.es	961 925 197

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Orden de actuación.

El orden de actuación de los opositores, en todos los ámbitos territoriales, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero).

7.2. Duración del proceso selectivo.

Salvo que concurra causa objetiva que lo justifique, apreciada por la Secretaría de Estado de Justicia, oído el Tribunal Calificador Único, el proceso selectivo tendrá una duración

máxima de doce meses contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio hasta la fecha de comienzo del periodo de prácticas selectivo.

7.3. Fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición son los que se detallan en el Anexo I.A. y I.B.1 de esta convocatoria.

Promoción Interna: El primer ejercicio se realizará dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial del Estado la fecha, hora y lugares de su celebración.

Acceso Libre: El primer ejercicio tendrá lugar tras la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición del sistema de acceso por promoción interna, en la fecha que se indicará mediante convocatoria que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Para cada uno de los sistemas de acceso, el primer ejercicio tendrá lugar en el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen.

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, los Tribunales harán públicas en la página web del Ministerio de Justicia (www.Mjusticia.es) y páginas web de las Comunidades Autónomas, las listas de opositores de cada ámbito territorial que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida y emplazarán a los incluidos en las mismas para la realización del siguiente ejercicio.

Los opositores que no se hallen incluidos en las respectivas relaciones tendrán la consideración de no aptos, quedando eliminados del proceso selectivo.

Finalizados todos los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador único hará públicas, por el mismo medio, las relaciones de aprobados de cada ámbito territorial que han superado la fase de oposición.

Los opositores del turno libre incluidos en estas relaciones y que se presenten por alguno de los ámbitos territoriales con lengua oficial propia, que hubieran hecho constar en su instancia su opción de acreditar documentalmente su conocimiento de ésta, aportarán en el plazo de diez días hábiles las certificaciones acreditativas correspondientes en la sede del Tribunal Delegado competente, indicada en la base 6.5.

Del mismo modo se procederá en relación con la documentación acreditativa de los conocimientos de Derecho Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7.4. Fase de concurso.

Para el turno de acceso por promoción interna, en la misma Resolución en la que se hagan públicas las relaciones de aprobados de la fase de oposición, se establecerá un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28071, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos a valorar en la fase de concurso. La no presentación de la documentación en el plazo señalado supondrá que no se valore al aspirante en la fase de concurso. Los opositores que concurran por Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano y/o derecho civil especial o foral, y que opten por acreditar documentalmente su conocimiento aportarán en este momento las certificaciones acreditativas correspondientes.

La certificación acreditativa de los servicios prestados en la Administración de Justicia, se aportará de oficio por el Ministerio de Justicia o Comunidades Autónomas competentes.

También se aportará de oficio, en su caso, la certificación de haber aprobado ejercicios en convocatorias anteriores.

Los méritos evaluables son los que se contienen en los baremos establecidos en el Anexo I-B.2., y se computarán los

causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los Tribunales Calificadores Único y Delegados valorarán los méritos según las certificaciones aportadas y el Tribunal Único publicará en la página web del Ministerio de Justicia, la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Embarazo de riesgo y parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal Calificador Único. En todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

7.6. Valoración del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Especial o Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Concluidos los ejercicios obligatorios de cada proceso selectivo, los aspirantes comprendidos en la relación de aprobados que concurren por ámbito territorial con lengua autonómica propia, distinta del castellano, serán emplazados para la realización del ejercicio de carácter optativo, no eliminatorio, que acredite el conocimiento de dicha lengua, si así lo hubieran solicitado en su instancia. Paralelamente, el Tribunal Delegado correspondiente procederá a la valoración de la documentación acreditativa del conocimiento del idioma, que se hubiere presentado oportunamente, por los opositores que hayan optado por acreditar documentalmente el conocimiento del mismo.

Para aquellos opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.5.3, hayan optado por ambos sistemas, la puntuación otorgada será la más alta que en su caso corresponda, sin que en ningún caso pueda ser acumulativa.

La puntuación obtenida, tanto del examen como de la documentación acreditativa, se ajustará según el baremo contenido en el Anexo I-C) de esta convocatoria y solo surtirá efectos para la adjudicación de destinos en la Comunidad Autónoma correspondiente.

Del mismo modo y con los mismos efectos, se procederá para la valoración de los conocimientos del derecho civil foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7.7. Presentación de documentación y nombramiento de funcionarios en prácticas.

7.7.1. Una vez terminadas las fases de oposición, o concurso-oposición en su caso, los Tribunales elevarán al Ministerio de Justicia propuesta con la relación de aprobados, en cada ámbito territorial, cuyo número no podrá superar el de plazas convocadas, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, con indicación del número de orden, nombre y apellidos, DNI, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, total de todos los ejercicios obligatorios y fase de concurso, en su caso. Junto con esta nota total pero separada de ella y sin sumarse a la misma figurará, en su caso, la obtenida en la lengua oficial, distinta al castellano de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurre, y la obtenida por el conocimiento del derecho civil foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por este cupo de reserva de

reserva superase los ejercicios correspondientes, y la fase de concurso, pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del turno general, será incluido por su orden de puntuación en este turno.

Los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de ésta en el "Boletín Oficial del Estado" y Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, 28071, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la documentación siguiente:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad, o equivalente, en el supuesto de que el interesado no preste expresamente su consentimiento presentando el Anexo IV, para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados y verificados, de oficio, por el órgano instructor de este proceso selectivo.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General del Sistema Nacional de Salud que le corresponda al interesado.

d) Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados, con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los Órganos competentes, en su caso, la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado. (Anexo II).

El certificado de antecedentes penales será aportado de oficio por el Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos

establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes, y siempre que el Tribunal hubiera propuesto tantos aspirantes como plazas convocadas, el Ministerio de Justicia requerirá a este último, relación complementaria de aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas.

En este supuesto los aspirantes incluidos en esta relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa que se detalla en esta misma base en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación en la página web del Ministerio de Justicia.

Los opositores afectados, que concurran por algunos de los ámbitos territoriales que tengan establecida la valoración de lengua oficial propia y/o derecho Foral serán convocados, en su caso a la realización de la correspondiente prueba optativa o les será incorporada la puntuación que corresponda a la acreditación documental que hubiera aportado.

7.7.2. Comprobado que los aspirantes de acceso libre reúnen los requisitos de la base 4.1; los de acceso por promoción los requisitos de la base 4.2 y todos ellos los de la séptima de las "Bases Comunes", el Ministerio de Justicia dictará Resolución, que será publicada en su página web, nombrando funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocándoles a la realización del curso selectivo.

7.8. Curso selectivo.

7.8.1. Los funcionarios en prácticas de ambos turnos serán destinados, en cada ámbito territorial por el que concurran, al Centro, Instituto, o Unidad que se determine por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que convocan plazas, para el desarrollo de un curso selectivo teórico-práctico. En el mismo día en que se inicie el curso, se hará pública en el tablón de anuncios del referido Centro y en la página web del Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas que convoquen plazas, la relación de destinos ofertados a los aspirantes y se abrirá el plazo para formular la correspondiente solicitud, que finalizará el último día del curso. Dichas instancias serán entregadas en la Secretaría del Centro, Instituto o Unidad en la que se desarrolle el curso selectivo.

La duración del curso será de cinco días lectivos para los aspirantes del turno de promoción interna y de diez días lectivos para los del turno libre y durante la misma, los funcionarios recibirán la formación específica sobre la estructura orgánica y competencias del ámbito territorial por el que han accedido y aquella que les permita adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para el manejo de las herramientas y aplicaciones informáticas, así como los medios técnicos en uso en la Administración de Justicia.

Finalizado el curso, se evaluará el aprovechamiento del mismo mediante una prueba objetiva tipo test, cuya elaboración y calificación corresponderá al Centro, Instituto o Unidad responsable de su impartición.

La calificación de la prueba será de 25 puntos, de los que 15 corresponderán a la evaluación del aprovechamiento de la formación informática y 10 al aprovechamiento de los demás conceptos formativos. Para superar el curso selectivo es preciso alcanzar, al menos 12 puntos.

Finalizado el curso, los aspirantes prestarán servicios como funcionarios en prácticas en la unidad que se determine por el órgano competente del Ministerio de Justicia o la Comunidad Autónoma, hasta su nombramiento como funcionarios de carrera en el destino definitivo.

7.8.2. Todos los funcionarios en prácticas tienen los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, BOE del 27, Reglamento

de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia; los que concurren por promoción interna tienen derecho además, siempre que se den los supuestos y requisitos legales, a las retribuciones o indemnizaciones por razón del servicio recogidos en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, que serán abonadas por la Administración competente.

7.9. Nombramiento como Funcionario de Carrera.

Concluido el curso selectivo e incorporada la puntuación obtenida en el mismo, los aspirantes que lo hubieren superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas en cada ámbito territorial, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas.

Dado el carácter nacional del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el nombramiento como funcionarios de carrera, se confeccionarán dos listas en cada ámbito territorial, una en la que se consignarán las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo, y otra con especificación de la puntuación obtenida en la prueba de lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y del derecho civil especial o foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7.10. De acuerdo con lo dispuesto en la base decimoquinta.2 de las bases comunes, si antes del nombramiento o toma de posesión, alguno de los aspirantes renunciara a su plaza, y siempre que el Tribunal Calificador hubiera propuesto tantos aspirantes como plazas convocadas, el Ministerio de Justicia requerirá a este último relación complementaria de aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios, sigan a los propuestos, hasta completar el total de plazas convocadas.

En el último supuesto los aspirantes incluidos en esta relación complementaria, previo examen o valoración del idioma autonómico, si procediera, y aportada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios en prácticas y convocados a la realización del curso selectivo en la siguiente convocatoria.

8. Norma final.

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia; el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2011; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Orden-JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos o Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; y lo dispuesto en la presente Orden de Convocatoria.

Con carácter supletorio, en lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de normativa vigente en la materia.

Contra la presente convocatoria, y cuantos actos administrativos de ella deriven, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, desde su publica-

ción en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Secretaría de Estado de Justicia podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de julio de 2011. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2.12), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I. Descripción del Proceso selectivo

I-A. Oposición del Turno Libre

I-B. Turno de Promoción Interna

I-B.1. Fase de oposición

I-B.2. Fase de concurso

I-C. Evaluación del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco

ANEXO II. Declaración Jurada

ANEXO III. Instrucciones de cumplimentación de la instancia

ANEXO IV. Autorización para acceder a los datos de identidad

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

I-A. TURNO LIBRE

I-A.1. Fase de oposición

1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

1.1. Primer ejercicio. Constará de dos pruebas; ambas obligatorias y eliminatorias, que tendrán en lugar en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en un único acto de examen, una a continuación de otra.

1.1.1. Primera prueba de carácter teórico, escrito y eliminatorio, consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa detallado en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo) para el acceso por turno libre. Constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta.

La duración de la prueba será de 75 minutos.

Se calificará de 0 a 100 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto; las preguntas no acertadas descontarán 0,25 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas.

El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, decidirá cual será la puntuación mínima para superar esta prueba en cada ámbito territorial, puntuación que nunca podrá ser inferior a 50 puntos, y hará público dicho acuerdo. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no les será corregida la segunda prueba ni serán convocados al segundo ejercicio de la oposición.

1.1.2. Segunda prueba. De carácter práctico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar 20 preguntas tipo-test referidas a un caso práctico que planteará el Tribunal.

La duración de la prueba será de 30 minutos y se calificará de cero a cuarenta puntos, a razón de dos puntos por pregunta acertada. Las preguntas no acertadas descontarán 0,50 puntos, y las no contestadas descontarán 0,25 puntos. Para superar la prueba se precisará un mínimo de 20 puntos, los opositores que no alcancen esta puntuación mínima, tendrán la consideración de No aptos y no serán convocados al Segundo Ejercicio.

1.2. Segundo ejercicio. Consistirá en reproducir en ordenador/procesador de textos un texto en Microsoft Word con los requerimientos de presentación que el Tribunal determine.

El segundo ejercicio se celebrará en la misma fecha y hora en todas las sedes de examen. No obstante, el Tribunal Calificador podrá establecer varios turnos a celebrar el mismo día, o en días consecutivos, en aquellas sedes de examen en que pudiera ser necesario, en función de la disponibilidad de aulas dotadas del equipamiento informático preciso.

La duración de este ejercicio será de 15 minutos y se puntuará entre cero y sesenta puntos.

Se valorará la velocidad y el formato así como la ausencia de errores u omisión de texto, pudiendo el Tribunal establecer puntuaciones mínimas en cada aspecto para superar la prueba, según baremo que hará público el Tribunal.

El Tribunal a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes decidirá cual es el mínimo de puntuación exigido para superar el segundo ejercicio en cada ámbito territorial. Esta puntuación nunca podrá ser inferior a 30 puntos.

1.3. La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

I-B. TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

I-B.1. Fase de oposición

1. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.1. Primer ejercicio. Constará de dos pruebas; ambas obligatorias y eliminatorias, que tendrán en lugar en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en un único acto de examen, una a continuación de otra.

1.1.1. Primera prueba de carácter teórico, escrito y eliminatorio, consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa detallado en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo). Constará de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta.

La duración de la prueba será de 40 minutos.

Se calificará de 0 a 100 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 2 puntos; las preguntas no acertadas descontarán 0,50 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas.

El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados decidirá cual será la puntuación mínima para superar esta prueba en cada ámbito territorial, que no podrá ser inferior a 50 puntos, y hará público dicho acuerdo. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no les será corregida la segunda prueba ni serán convocados al segundo ejercicio de la oposición.

1.1.2. Segunda prueba. De carácter práctico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar 10 preguntas tipo-test referidas a un caso práctico que planteará el Tribunal.

La duración de la prueba será de 20 minutos y se calificará de cero a cuarenta puntos, a razón de cuatro puntos por pregunta

acertada. Las preguntas no acertadas descontarán 1 punto, y las no contestadas descontarán 0,50 puntos. Para superar la prueba se precisará un mínimo de 20 puntos, los opositores que no alcancen esta puntuación mínima tendrán la consideración de No aptos y no serán convocados al Segundo Ejercicio.

1.2. Segundo ejercicio. Consistirá en reproducir en ordenador/procesador de textos un texto en Microsoft Word con los requerimientos de presentación que el Tribunal determine.

El segundo ejercicio se celebrará en la misma fecha y hora en todas las sedes de examen. No obstante, el Tribunal Calificador podrá establecer varios turnos a celebrar en el mismo día, o en días consecutivos, en aquellas sedes de examen en que pudiera ser necesario, en función de la disponibilidad de aulas dotadas del equipamiento informático preciso.

La duración del ejercicio será de 15 minutos y se puntuará entre cero y sesenta puntos.

Se valorará la velocidad y el formato así como la ausencia de errores u omisión de texto, pudiendo el Tribunal establecer puntuaciones mínimas en cada aspecto para superar la prueba, según baremo que hará público el Tribunal.

El Tribunal a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes decidirá cual es el mínimo de puntuación exigido para superar el segundo ejercicio en cada ámbito territorial. Esta puntuación nunca podrá ser inferior a 30 puntos.

1.3. La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

I-B.2. Fase de concurso

Solo los opositores que aprueben los dos ejercicios de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en que se valorarán los méritos que se detallan a continuación:

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

A) Títulos y grados académicos. Puntuación máxima de 12 puntos.

Licenciatura o Grado en Derecho: 12 puntos.

Otras Licenciaturas o Grados distintos a Derecho: 10 puntos.

Tres primeros cursos completos de la Licenciatura en Derecho: 8 puntos.

Otras Diplomaturas distintas a Derecho: 6 puntos.

B) Historial profesional. Puntuación máxima de 7 puntos.

1. Títulos, Diplomas, Certificaciones que acrediten conocimientos jurídicos obtenidos en cursos de formación convocados, impartidos u homologados por el Ministerio de Justicia, u órganos competentes en materia de Justicia de las Comunidades Autónomas; así como los organizados por el Consejo General del Poder Judicial, y por centros o instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas de ámbito nacional, autonómico o internacional, hasta un máximo total de 5 puntos, según la graduación siguiente:

HORAS DEL CURSO	Si acredita aprovechamiento	Si NO acredita aprovechamiento
De 11 a 29	1,00	0,50
De 30 a 59	1,50	0,75
De 60 a 99	2,00	1,00
De 100 o más	3,00	1,50

Los cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas y aquellos de diez o menos horas lectivas, no se valorarán.

2. Títulos, Diplomas, Certificaciones que acrediten conocimientos informáticos, obtenidos en Cursos de formación impartidos en Centros Oficiales o reconocidos por el Ministerio de

Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas o incluidas en los planes de formación de las mismas, hasta un máximo de 2 puntos, según graduación siguiente:

HORAS DEL CURSO	Si acredita aprovechamiento	Si NO acredita aprovechamiento
De 6 a 29	0,75	0,30
De 30 a 59	1,00	0,50
De 60 a 99	1,50	0,75
De 100 o más	2,00	1,00

Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez. Los cursos, certificaciones o Diplomas en que no conste el número de horas y aquellos de 5 o menos horas lectivas no se valorarán.

C) Conocimiento de idiomas extranjeros.

Se valorará la acreditación mediante certificación de homologación emitida por Centros Oficiales del nivel de conocimiento alcanzado. Conocimiento de nivel elemental: 0,5 puntos; de nivel medio: 1 punto; y de nivel avanzado: 1,5 puntos.

La puntuación máxima total por este concepto será de 2 puntos.

D) Por haber aprobado ejercicios de la oposición de acceso al Cuerpo de Tramitación (antes Auxiliar de la Administración de Justicia), por acceso libre o promoción interna, en las últimas dos convocatorias, hasta un total de 8 puntos.

Por cada uno de los ejercicios aprobados, primero o segundo, dos puntos.

E) Servicios prestados como titular o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia y/o en Cuerpos de otras Administraciones públicas o como personal laboral (hasta un máximo de 21 puntos).

- Por cada mes completo como interino o sustituto del Cuerpo de Tramitación Judicial (antes Auxiliares de la Administración de Justicia); o como titular o interino del Cuerpo de Auxilio Judicial (antes Agentes de la Administración de Justicia): 0,18 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en los demás Cuerpos o Escalas Generales al Servicio de la Administración de Justicia, en el de Secretarios Judiciales y en el de Jueces o Fiscales: 0,1 punto.

- Por cada mes de servicios prestados en Cuerpos de otras Administraciones Públicas o como personal laboral: 0,05 puntos.

Los periodos inferiores al mes no se computarán.

I-C. EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS OFICIALES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL DERECHO CIVIL, ESPECIAL O FORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

(Sistemas de Acceso Libre y de Promoción Interna)

1. Conocimientos de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas

Para los opositores que concurren por alguno de los ámbitos territoriales correspondientes a Comunidades Autónomas con lengua oficial propia y que así lo hubieran hecho constar en su solicitud de participación, finalizadas tanto la fase de oposición como la de concurso y establecidas las listas de aprobados que hubieran obtenido plaza, se procederá a la evaluación del conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas. La evaluación consistirá, en la acreditación del conocimiento de la lengua oficial de dicha Comunidad, mediante las certificaciones que hayan presentado oportunamente, o mediante la realización de una prueba de nivel de conocimientos.

La puntuación de la valoración del conocimiento de la lengua oficial de Comunidad Autónoma sólo será aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma respectiva a los solos efectos de establecer el número de orden en la relación de aprobados dentro del ámbito territorial por el que concurre el aspirante, por lo que deberá reflejarse separada de la obtenida en los ejercicios obligatorios.

Se calificará con un máximo de 18 puntos de acuerdo con el nivel de conocimientos demostrado por el aspirante y los criterios de valoración establecidos a continuación:

En el ámbito del País Vasco:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y el Decreto 174/2010, de 29 de junio, de Normalización Lingüística de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Perfil lingüístico 2: Seis puntos.

Perfil lingüístico 3: Doce puntos.

Perfil lingüístico 4: Dieciocho puntos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana:

Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: Seis puntos.

Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano: Doce puntos.

Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano: Dieciocho puntos.

2. Evaluación de los conocimientos del Derecho Civil, Especial o Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Para los aspirantes que concurran por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que así lo hubieran hecho constar en su solicitud, se procederá, en los mismos términos y con los mismos efectos que se han detallado en el apartado anterior, a la evaluación de sus conocimientos del Derecho Civil especial y foral del País Vasco, otorgándose por este concepto seis puntos, que se reflejarán en todo caso separados de los obtenidos en los ejercicios obligatorios y sólo surtirán efectos para establecer el orden de prelación dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Criterios de valoración:

A) La documentación válida para aquellos opositores que opten por la acreditación documental, es la siguiente:

1. Licenciatura en Derecho, habiendo cursado como asignaturas:

a) Derecho Civil Foral y Autonómico del País Vasco.

I. UD, Plan 1953: 90 horas.

II. UD, Plan 1998: 60 horas.

b) Derecho Civil Foral del País Vasco 1.

I. UD, Plan 1993: 30 horas

2. Máster en Derecho Civil Foral y Autonómico del País Vasco: 540 horas (54 créditos).

3. Diploma de especialización en Derecho Civil Foral del País Vasco-presencial: 220 horas (22 créditos).

4. Diploma de especialización en Derecho Civil Vasco-on line: 210 horas (21 créditos).

5. Doctorado en Derecho (mínimo 60 horas: 6 créditos).

a) Título de doctor en Derecho, con tesis sobre Derecho Civil Foral del País Vasco.

b) Cursos de doctorado en Derecho sobre Derecho Civil Foral del País Vasco.

B) Para aquellos opositores que opten por realizar el examen, este consistirá en la contestación a un cuestionario tipo-test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una es correcta.

Las respuestas acertadas se valorarán con 1 punto. Las respuestas incorrectas o las preguntas no contestadas no serán puntuadas. Para superar el ejercicio es preciso obtener un mínimo de 20 puntos.

El cuestionario versará sobre el temario siguiente:

TEMARIO PARA EXAMEN

1. Competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Derecho Civil Foral. Leyes sobre el Derecho Civil Foral del País Vasco. Fuentes del Derecho Civil Foral; sistema de fuentes, el derecho supletorio. Naturaleza de las leyes del Derecho Civil Foral Vasco.

2. Fuero Civil de Vizcaya. Ámbito territorial y personal: el Infanzonado y las villas. Vizcaínos Aforados y no aforados. Obligaciones de los vizcaínos. Derechos de los vizcaínos no aforados. Nacionalidad y vecindad de los extranjeros en Vizcaya. Conflictos de leyes, criterios.

3. Fuero Civil de Vizcaya. La Troncalidad: Definición. Derechos y obligaciones de la troncalidad. Vecindad civil y troncalidad. Saca Foral: Adquisición preferente, bienes a los que se afecta, llamamientos y tasación; la "Saca", casos en que procede.

4. Fuero Civil de Vizcaya. Sucesión forzosa: Legítima y Legitimarios, el apartamiento. Derechos de los tronqueros, orden de suceder. Sucesión abintestato: orden de suceder. Sucesión testada: Formas testamentarias propias del derecho civil foral vasco. El poder testatorio.

5. Fuero civil de Vizcaya. Régimen económico matrimonial: Fijación y variación. Régimen legal supletorio, y normas para su determinación. Comunicación foral, nacimiento y consolidación y cese. Comunicación foral, causa de cese. Administración y disposición de los bienes constante matrimonio. Extinción del régimen económico.

6. Fuero Civil de Álava. Ámbito territorial y personal. Régimen sucesorio de Ayala, el "usufructo poderoso".

7. Fuero Civil de Guipúzcoa. Ámbito territorial, personal y funcional. Sucesiones; Ordenación sucesoria del caserío por causa de muerte.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
de años de edad, con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales.

En, a de de

El Declarante

ANEXO III

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Lea atentamente y siga con atención las siguientes Instrucciones.

Si no sigue dichas Instrucciones sus datos pueden resultar erróneos, ya que este documento va a ser leído electrónicamente.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Escriba solamente con bolígrafo negro o azul sobre superficie dura y lisa.

- Antes de cumplimentar sus datos, observe con detenimiento el "Modelo de caracteres" representado en la solicitud que consta de letras, números y signos.
- Haga los caracteres (letras, números y signos) en las casillas y de acuerdo con el "Modelo de caracteres". No utilice ningún signo que no conste en el modelo.
- Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla. No escriba nunca sobre el recuadro de las casillas. No escriba nada fuera de las casillas.
- Asegúrese, al escribir, de que el bolígrafo marque bien dejando un trazo continuo y presione lo suficiente para que los datos queden reflejados en las copias.
- Si se equivoca no borre ni corrija en la misma casilla. Rellene o recubra totalmente la casilla equivocada y escriba el carácter correcto en la casilla siguiente.

Una casilla rellena totalmente equivale a anular el carácter mal escrito. NO BORRE, NO CORRIJA.

- Si los apellidos, nombre, municipio, etc. son excesivamente largos, procure acortarlos de manera comprensible. No abrevie el primer apellido. Utilice únicamente los signos que figuran en el "Modelo de caracteres".
- Al rellenar el apartado correspondiente al piso (casilla 13), si es bajo o entresuelo, ponga 0.
- Al rellenar el apartado correspondiente al teléfono (casilla 18), sólo escriba números; entre prefijo y número no deje casillas en blanco, ni signos de separación.
- En los apartados en los que sea preciso escribir varias palabras: Nombre, Dirección, etc. deje una casilla en blanco entre palabra y palabra.
- En los recuadros donde deba escribir con su letra (casillas 19 y 28), hágalo con letra clara y legible. No se salga del recuadro al escribir.
- No olvide firmar su solicitud en el recuadro correspondiente. No se salga del recuadro al firmar.
- No doble la "Solicitud de Admisión" ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.
- No cumplimente unos datos sobre otros.

INSTRUCCIONES PARTICULARES SOBRE ALGUNOS DATOS QUE SE PIDEN EN ESTA SOLICITUD

- CÓDIGO DEL CUERPO (casilla 20). El que figura en la convocatoria correspondiente al cuerpo.
- RESERVA DISCAPACITADOS (casilla 23). Rellenar sólo si es discapacitado, teniendo en cuenta: A) Según la convocatoria puede haber uno o dos cupos de discapacitados. Si sólo hay uno, marque con una X solamente el recuadro "reserva discapacidad general". Y si además solicita adaptación, marque también dicho recuadro. B) Si no se presenta por ninguno de los cupos de reserva de discapacitados, pero precisa por su minusvalía solicitar adaptación para la realización de las pruebas, marque solamente el recuadro de "solicita adaptación".
- PROVINCIA DE EXAMEN Y CÓDIGO (casillas 26 y 27). Indique la ciudad de examen elegida (casilla 26) y su código correspondiente (casilla 27), si lo pide la convocatoria, tal y como se indica a continuación:
Albacete 02; Barcelona 08; Burgos 09; Cáceres 10; Ceuta 51; Las Palmas 35; Logroño 26; Madrid 28; Mallorca 07; Melilla 52; Murcia 30; Oviedo 33; Pamplona 31; R. P. y B.-Madrid 28; Santander 39; A Coruña 15; Sevilla 41; Tenerife 38; Valencia 46; Valladolid 47; Vitoria 01; Zaragoza 50.
- EL OBLIGADO AL PAGO (sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento.
- IMPORTE DEL PAGO:

CONSIGNE EN LA AUTOLIQUIDACIÓN EL IMPORTE DE LA TASA DE DERECHO DE EXAMEN, EL CUAL VIENE REFLEJADO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA.

- LUGAR DE PAGO: A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante la presentación de este documento de ingreso.

- JUSTIFICANTE DEL PAGO Y PRESENTACIÓN INSTANCIA:

AL REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD PARA EL INGRESO DE LA TASA DE DERECHO DE EXAMEN, SOLICITE DE LA ENTIDAD COLABORADORA EL EJEMPLAR DESTINADO AL INTERESADO COMO JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LOS DERECHOS Y EL EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN. ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER PRESENTADO DE ACUERDO CON LO QUE INDIQUE LA BASE DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO IV

Don/Doña, con domicilio en, de años de edad, con documento nacional de identidad número, DA SU CONSENTIMIENTO para que el órgano instructor del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de acceso al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para cuyas pruebas selectivas presenta solicitud de participación, pueda acceder para consulta y verificación de mis datos personales de identidad, a los archivos, bases de datos u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En, a de de

El Declarante»

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocados por Orden de 26 de abril de 2011.

La Orden arriba citada dispone en el apartado 5.3 de la base primera que la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en cada uno de los procedimientos selectivos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, de 9 de mayo, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas, que son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes excluidas, que son las que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.3 de la precitada Orden de 26 de abril de 2011, los listados completos de las personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) se encontrarán expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. De conformidad con lo establecido 5.4 de la base primera de la Orden de 26 de abril de 2011, el hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando del examen de la documentación se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, las personas afectadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.2.1 de la base segunda de la Orden de 26 de abril de 2011, se convoca al personal aspirante admitido en el concurso-oposición para el acto de presentación ante el Tribunal, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2011, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos del Museo «La Atalaya», calle Cervantes, núm. 3 (entrada por calle Lealas), de Jerez de la Frontera, C.P. 11403 (Cádiz).

Asimismo, se convoca al personal aspirante admitido en el procedimiento selectivo de concurso de méritos para la sesión informativa a que se refiere el apartado 1.2.1 de la base tercera, de la citada Orden de 26 de abril de 2011, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2011, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos del Museo «La Atalaya», calle Cervantes núm. 3 (entrada por calle Lealas), de Jerez de la Frontera, C.P. 11403 (Cádiz).

Quinto. Una vez constituido el Tribunal, este tendrá su sede, a efectos de comunicaciones y demás incidencias en la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (41071), Sevilla.

Para información en relación con el desarrollo de los procedimientos convocados se podrá llamar al teléfono 955 064 181.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10.1a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 108, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADOS POR ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 2011

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
30444269	ACERO DOBLAS, JOSE
50172760	ACERO OJEDA, ROSARIO

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
75533641	ACOSTA BORT, MARIA JOSEFA
29789190	AGUADEZ GOMEZ, PILAR
25298663	AGUILAR TRUJILLO, FRANCISCO
52485504	AGUILERA JURADO, BEATRIZ
75808686	ALBA MORENO, JUAN BOSCO DE
26466555	ALGUACIL MARTINEZ, ANDRES
24846103	ALMENDROS LORENZO, ISIDRO
28485050	ALVAREZ ALBERCA, CARLOS
28682292	ALVAREZ LEIVA, JUAN ANTONIO
34035426	ALVAREZ LOPEZ, Mª VICTORIA
75063531	ALVAREZ MARIN, FERNANDO
25080811	ALVAREZ RIVERA, MANUEL VICTOR
27230227	ALVAREZ ROMERA, ANA MARIA
26470618	ANTIÑOLO PIÑAR, JOSE LUIS
29469457	ANTUNEZ CARACENA, CARMEN
33393722	ARIAS GOMEZ, BARBARA
80131549	ARIZA BAENA, PEDRO
30524972	ARIZA PERALES, ANTONIO JESUS
30823512	ARIZA SERRANO, MARIA ANGELES
30467090	ARIZA VARGAS, MARIA DOLORES
24848528	ARJONA MUÑOZ, JOSE A
34007918	ARMADA PRIETO, ISABEL
26434790	ATIENZA RAYA, CATALINA
28879743	BAENA GALLE, VIOLETA MARIA
25673707	BAEZ VILLA, CRISTOBALINA
31216446	BAQUERO PEREZ, JUAN B.
28728829	BAREA ROMERO, CRISTOBAL
74899105	BARQUERO ESCALANTE, LUISA
25981230	BARRAGAN VICARIA, CATALINA
75007935	BARRANCO GALVEZ, MANUEL
30506293	BARRIO VELASCO, CARMEN DEL
31623758	BARRONES BUZON, MIGUEL A.
75004141	BAUTISTA TOLEDO, FRANCISCO
31655748	BELLIDO CALA, JUAN ANTONIO
31669559	BELLIDO PEÑA, MARIA DOLORES
30449459	BENITEZ PEREZ, NICOLAS
29759369	BERROCAL JURADO, ANA DOLORES
25972091	BLANCA PEREZ, ANTONIO
44043342	BLANCO ORTIZ, CRISTINA
28749354	BONILLA CODESEDA, DIEGO
30523719	BROTONS RUIZ, LUIS RAFAEL
44586651	BURGOS YAÑEZ, JUAN CARLOS
25303350	CABELLO BERDUN, SANTIAGO ANTONIO
24850062	CABELLO JIMENEZ, GUILLERMO
44373156	CABEZAS GARZON, ERIKA
80117809	CALERO MAZUELAS, JOSEFINA
26449288	CALVENTE TORRES, JUAN
44266246	CALVO RAMOS, LUIS JACOBO
25679665	CANTOS PEREZ, GEMMA
24249981	CANTOS SANCHEZ, EVA MARIA
05202132	CAÑIBANO TRIVES, JOSE
09156277	CARCABOSO PARRA, ISIDORO
52543857	CARDENAS SANCHEZ, ANTONIA
34844470	CARMONA MARTOS, JOSE MIGUEL
52302753	CARO SALADO, JOSE ANTONIO
30511273	CARRASCO ARAUZ, DOLORES

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
24848058	CASADO GONZALEZ, JUAN JOSE
52543527	CASADO MORA, PABLO
30408364	CASADO RAIGON, MANUEL
39883889	CASARES PARDO, ANA BELEN
27242063	CASTILLA PASCUAL, ANTONIA
24114329	CASTILLO PEREZ, MARIA ANGELES
24298704	CASTRO GONZALEZ, NICASIO
24096579	CASTRO MARTIN, JUAN A.
27281834	CASTRO MONTAÑO, MANUEL
27309470	CATALAN MORENO, MARIA JOSE
75065477	CHECA JODAR, RODRIGO
25984065	CHICA AGUILAR, ENCARNACION DE LA
25985500	COBO ROSELL, JOSE RAMON
32861312	COCA DE LA TORRE, ROSARIO
25310161	CONEJO RODRIGUEZ, RAFAEL
74861857	CONEJO SOBRINO, JUAN ANTONIO
33363543	CORNAX CASTILLO, JUAN CARLOS
24264445	CORTES MORENO, MISEL
75402706	COSA MOLINA, JUAN
30451137	CRESPO CASADO, CARMEN
52779580	CRESPO RAMOS, SAMUEL
29793283	DEGRADO GODOY, MARIA DOLORES
07469153	DIAZ LINARES, MARIA DE LOS ANGELES
23791574	DIAZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
29787238	DIAZ MORA, FRANCISCA
25129290	DOMENECH LLORENS, MARIA DOLORES
28727712	DURAN DELGADO, ROSA
75410609	ESCALERA DURAN, DOLORES
52382129	ESPINOSA SANCHEZ DE LA BLANCA, ISIDRO
27320683	ESQUILICHE MESA, RAQUEL
51058672	ESTEVE MARTIN, FRANCISCO JOSE
28567673	FERNANDEZ BULLON, MARIA FELISA
28459627	FERNANDEZ DE HEREDIA MONTERO, M. ISABEL
52248681	FERNANDEZ FRANCO, FRANCISCO JAVIER
80122841	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO
26214035	FERNANDEZ GARRIDO, ALBERTO
52573510	FERNANDEZ MORALES, MARIA ESTRELLA
31249738	FLORES CUETO, BLANCA DEL PILAR
44299870	FLORES PELAEZ, INMACULADA
06996447	FUENTES SANCHEZ, JULIO MIGUEL
25319212	GALLARDO SEPULVEDA, MARIA PAZ
24876061	GARCIA CABELLO, ROSARIO
44580791	GARCIA ESCOBAR, MANUEL ANGEL
75068067	GARCIA GODOY, MARIA DEL CARMEN
31219142	GARCIA MEDINA, CRISTOBAL
26202317	GARCIA PEREZ, MANUELA
31328680	GARCIA PULIDO, FRANCISCO JOSE
28486929	GARCIA RAMOS, ALICIA
28785861	GARCIA RONCEL, FATIMA
52331429	GARRAN BAREA, JUAN MANUEL
26197358	GARRIDO CARRASCO, MARIA TERESA
31242450	GARZON LOPEZ, MERCEDES
24174369	GEA CAÑAVATE, CASTO
51349286	GERMAN GOMEZ, PALOMA
29773475	GIL ALVAREZ, MANUEL JESUS
30540620	GIL FERNANDEZ, INMACULADA

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
27243120	GOMEZ BROTONS, JESUS
24292318	GOMEZ GALISTEO, GENARO MIGUEL
25936634	GOMEZ MARFIL, JOSE
24203646	GOMEZ RIVERA, GUILLERMO
07853035	GONZALEZ DEL POZO, JOSE MANUEL
53683049	GONZALEZ RIVERA, FRANCISCO JESUS
52660518	GRAU GARRIGUES, MARIA JOSEFA
31216509	GUERRERO BERNABE, ANTONIO
30540332	HABAS LUQUE, FRANCISCO JAVIER
08798623	HAUT HURTADO, MARIA PERSEVERANCIA
24199396	HEREDIA FERNANDEZ, ANA ISABEL
28354954	HERNANDEZ CARRION, ENRIQUE
74623362	HERNANDEZ CONTRERAS, MARIA LUISA
06525602	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ANGELES
27214394	HERNANDEZ PARRA, ATANASIO
24206093	HERREROS MARTINEZ, PURIFICACION
26014417	HIDALGO RUIZ, ANA MARIA
75414173	HIDALGO SEVILLANO, ANTONIO JESUS
26196717	HIGUERAS TORRES, JUAN
28946730	HORNERO DUQUE, JOSE MIGUEL
22655707	IBAÑEZ GONZALEZ, GLORIA MARIA
25972801	ILLANA MARTOS, MANUELA
00675520	IZQUIERDO CADALSO, BEATRIZ
28613605	IZQUIERDO GANDULLO, SAMUEL
11784573	JIMENEZ CRUZ, AVELINO
25064693	JIMENEZ CRUZADO, JESUS MANUEL
30528198	JIMENEZ DE CISNEROS ANGUITA, MANUELA
52704464	JIMENEZ GARCIA, MARIA BEGOÑA
24213397	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN JOSE
24169689	JIMENEZ HERNANDEZ, SALVADOR
26453915	JIMENEZ HURTADO, NATIVIDAD LUCIA
25993326	JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO ANGEL
24903633	JIMENEZ MORALES, JUAN ANTONIO
25081254	JIMENEZ VAZQUEZ, JOSE DAMIAN
24085551	JOVER CAPILLA, FRANCISCO
17683116	LAFUENTE LACASA, MARIA AURORA
08802158	LEDESMA FERNANDEZ, MARIA FRANCISCA
28570676	LEON ALVERTOS, MARIA JOSE
30433315	LEON CLAVERIA, RAFAEL
24904482	LLAMAS PALACIOS, MARIA DOLORES
44037875	LLORENS CLEMENTE, INMACULADA CONCEPCIO
30528200	LLORENS PAREDES, FRANCISCO ESTEBAN
24186102	LOMAS MAYAS, ELOISA
30473980	LOPEZ CAÑAS, JUAN MANUEL
75534788	LOPEZ DE BAYAS REINOSO, JOSE FRANCISCO
44293427	LOPEZ GARCIA, PABLO
27522456	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO JESUS
53516140	LOPEZ MENENDEZ, LUCIA
45279312	LOPEZ NAVARRETE, FRANCISCO MIGUEL
80145113	LOPEZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN
74625994	LUCENA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
30799962	LUNA ARIZA, PEDRO ANGEL
28450417	LUNA PEREZ, MANUEL
30404552	LUQUE REYES, MARIA DEL CARMEN
00692623	MACIAS ORTIZ DE GUZMAN, MARIA DEL PILAR
28522394	MALDONADO CASTRO, MARIA PILAR

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
23779367	MALDONADO GONZALEZ, MIGUEL
26042248	MARCHAL LOPEZ, FRANCISCO MANUEL
26418220	MARCOS ALCALA, MARIA DOLORES
25954181	MARIN BELLO, MARIA NIEVES
30420860	MARQUEZ GALLEG0, BERNABE
07551904	MARQUEZ GONZALEZ, FRANCISCO
24122707	MARTIN CEBRIAN, FRANCISCO
23804242	MARTIN CORREA, JOSE ANTONIO
80131601	MARTIN LOPEZ, JOSE
12223006	MARTIN PALOMAR, MARIA DOLORES
75419014	MARTIN SANCHEZ, MARIA JOSE
13056032	MARTIN-COBOS PUEBLA, IGNACIO SANTIAGO
24155479	MARTINEZ ATANCE, JUAN MANUEL
24199277	MARTINEZ GARCIA, MARIA LUNA
27301433	MARTINEZ MAGAÑA, MARIA DOLORES
24288546	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO
34070624	MARTINEZ MATUTE, MARIA CARMEN
27517748	MARTINEZ NIETO, CARMEN MARIA
27518327	MARTINEZ TORRES, ANGELES
25984588	MARTOS SABARIEGO, FERNANDO
27275499	MEJIAS QUESADA, JOSE MARIA
75088957	MELGARES LOPEZ, JUAN JESUS
23219613	MENA FERNANDEZ, TOMAS
28356924	MERCHAN IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER
74722435	MERLO VALVERDE, RAFAEL ANGEL
42841256	MIRANDA GARCIA, CARMEN ROSA
27527054	MOLINA NAVARRO, RAFAEL
28575622	MONTES MARQUEZ, CARMEN
25963539	MONTILLA TORRES, RAFAEL
25933523	MORA CANO, JOSE LUIS
24248545	MORANTE POYATOS, ENCARNACION
24175480	MOREIRO VALVERDE, JOSE ANGEL
00681772	MORENO CEBEIRA, ESTHER
26036895	MORENO LOPEZ, RUBEN
28550076	MOYA BELLIDO, MARIA JOSE
33850304	MUÑOZ MEILAN, MARIA JESUS
31628393	MURIEL DIAZ, M. VICTORIA
30449358	NADALES LLAMAS, LEONARDO
06936018	NARGANES ROBAS, JOSE CLAUDIO
52512029	NAVAS PLEGUEZUELOS, JUANA MARIA
00414880	NECHES OLASO, RUTH
24232406	NIETO IZQUIERDO, MARIA AFRICA
30073945	ORTEGA OSUNA, JOSE LUIS
24223949	ORTEGA PUERTA, ANTONIO
45069489	ORTEGA PUERTAS, CATALINA
28732835	ORTIZ BAUTISTA, CONCEPCION
24296455	ORTIZ TORRES, BARBARA
24107473	PADILLA ALVAREZ, MANUEL ANTONIO
24784891	PAJARES LADRERO, LUIS FELIPE
29784558	PARRADO MARTINEZ, ANTONIA
30416160	PECHARROMAN MONTERO, FRANCISCA
80125945	PELAEZ CABRA, MARÍA ANGELES
27271402	PEÑA MARTIN, JULIA
28758678	PEREZ AGUILAR, JOSE FRANCISCO
31863539	PEREZ BLANCO, MARIA JOSE
44960192	PEREZ GALAFATE, ROSA MARIA

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
30419741	PEREZ LAVELA, NICOLAS
07951373	PEREZ MARTIN, ALBERTO
48871122	PEREZ MOLINERO, SUSANA E.
31675913	PEREZ RUBIO, SALVADOR DAVID
31571395	POZAS FERNANDEZ-GAO, JESUS
24123072	PRIEGO NUÑEZ, JOSE
29767378	PRIETO GONZALEZ, HELENA PILAR
03841344	PUEBLA MARTIN, OSCAR
24299435	PUESTES MOLINA, ANTONIO FRANCISCO
29783756	PULGARIN MEDINA, MARIA DEL CARMEN
05616103	QUILEZ SERRANO, MANUEL
13124718	QUINTANILLA MATA, JESUS ANGEL
28617082	RAMIREZ FERNANDEZ, MIGUEL BALDOMERO
24208710	RAMIREZ PEREZ, EMILIA
29744796	RAMIREZ SEVILLANO, MARIA REMEDIOS
28547598	RAMOS CORPAS, MANUEL JESUS
29077116	RAMOS LOPEZ, CRISTINA
74805163	RANEA GOMEZ, OLEGARIO
30403112	RAYA LOPEZ, BERNARDO
30496682	RETAMOSA MUÑOZ, FRANCISCO JOSE
28661944	REVUELTA MARCHENA, MANUEL
30549540	RICO MUÑOZ, JOSE RAMON
27218247	RICO ROMERO, PEDRO
26212217	RIDAO RIDAO, MARIA DEL AMOR
50966711	RIO PALOMINO, JOSE MIGUEL DEL
24847063	RIOS ANGEL, JOSE
52226238	RIOS GONZALEZ, FERNANDO
30514514	RIOS ROSAS, ROSA MARIA
07800779	RIVAS MARTIN, ISABEL
75377213	RIVERO GARCIA, JUAN JESUS
31242596	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DEL MAR
06560411	RODRIGUEZ MARTIN, MARIA NATIVIDAD
44264987	RODRIGUEZ MORATA, JORGE
74665646	RODRIGUEZ PAREJA, LUIS EDUARDO
24223204	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE
52558254	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS
30409660	RODRIGUEZ TAPIZ, ALFONSO
80123060	ROJAS LOPEZ, ANTONIO LUIS
45582198	ROMAN LORENTE, CARLOS
29051130	ROMERO CARMONA, JUAN BAUTISTA
29077603	ROMERO GARCIA, MANUEL ANGEL
24196163	ROMERO HINOJOSA, FRANCISCO
27239871	ROMERO MARTINEZ, LILIA
31258105	RUIZ GARCIA, ALICIA
26214827	RUIZ HUERGA, JOSE ANGEL
24091579	RUIZ LUCENA, JUAN ANTONIO
24199116	RUIZ NARVAEZ, JOSE MANUEL
02610463	RUIZ PEREZ, CARMEN
75220202	RUIZ SALMERON, JUAN JOSE
33257331	SALAS ELLACURIAGA, MARIA FATIMA
29754318	SALAS TENORIO, MANUELA
27261050	SALMERON NIETO, ANTONIO
27532140	SAMPER MARQUEZ, JUAN JOSE
52578358	SANCHEZ ALCANTARA, JOSE DANIEL
24849631	SANCHEZ ARAPILES, MARIA DEL CARMEN
52517916	SANCHEZ BAUTISTA, ALFREDO

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
28886077	SANCHEZ BONILLA, CARMEN
28593500	SANCHEZ BONILLA, MARIA ROCIO
24838533	SANCHEZ CONESA, AURELIANO
33370721	SANCHEZ DE LA FUENT SANTILLANA, MARINA
25079462	SANCHEZ FERNANDEZ, MARGARITA
52329923	SANCHEZ HERMOSILLA, MANUEL JESUS
79010617	SANCHEZ MORON, MARIA LUISA
25080409	SANCHEZ TEJADA, BERNARDO MANUEL
30489423	SANCHEZ VELASCO, FERNANDO
25315317	SANCHO FRIAS, JUAN ANTONIO
42934265	SANTOS IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER
28519461	SANTOS RUIZ, GREGORIO DE LOS
32027202	SANTOVETY CLAVIJO, ANA MARIA
74658215	SANZ TORO, MARIA JOSE
27508232	SERRANO MARTINEZ, JOSEFA
09781387	SILVERA MORON, DORIS BEGOÑA
51406706	SOLA MONTERO, RAMON JOSE
24172198	SORIA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
24229411	SOTO VICENTE, FERNANDO
33874816	TALLON CARMONA, FERNANDO
08786516	TEIJEIRO FUENTES, JOSE CARLOS
31582168	TELLO BURRUEZO, JOSE MARIA
33371387	TORRECILLA TORREGROSA, JAVIER
03819118	TORRES CARRIAZO, JOSE VIRGILIO
52311876	TORRES LETRAN, MARIA JOSE
75784109	TRAVERSO GARCIA, FRANCISCO JAVIER
28674573	TRINIDAD PEREZ, FRANCISCO
30793406	TROCOLI VELASCO, MARIA ROSA
75005329	UREÑA PADILLA, LUIS
24255102	VALENZUELA MARQUEZ, LUCAS
07521907	VAQUERIZO GARCIA, LUIS
79194115	VARGAS PEÑA, JOSE MARIA
25556083	VAZQUEZ CANDILES, ILDEFONSO
31207580	VAZQUEZ CAÑA, JOSE MARIA
52323222	VAZQUEZ GONZALEZ, ANTONIO
30811999	VILCHES MARQUEZ, SUSANA
75673441	VILLENA GONZALEZ, MANUEL
52532936	ZAFRA MACHUCA, FRANCISCO
25310055	ZORRILLA HIDALGO, ANTONIA MARIA
44034227	ZULUETA CASTAÑEDA, MANUEL

REGISTRO POR TURNO: 322

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
52527076	CINTAS VIZCAINO, JOSE ANGEL
50081066	COBO ROMERO, PLACIDO
30815038	COTS MARFIL, MARIA PAZ
29728282	FERNANDEZ DIAZ, FRANCISCO
09697116	GARCIA DIEZ, ANUNCIACION
07549370	GONZALEZ PICAZO, ANTONIO JESUS
31221296	HEREDIA PAVON, MARIA PILAR
24874039	JIMENEZ MUÑOZ, JOSEFA
05164581	OÑATE NAVARRO, ANTONIO

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
24184716	SANCHEZ OSORIO, EDUARDO
06545653	SEGOVIA SEGOVIA, FRANCISCO JOSE
24814694	TOMAS GUERRERO, JOSE FERNANDO
33377215	VALADEZ PEÑA, MARIA BELEN
28534162	VAZQUEZ REYES, CARLOS MARIA

REGISTRO POR TURNO: 14

TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
28668313	ACEDO ROMERO, SALVADORA
23204807	BALLESTA MARTINEZ, BEATRIZ
80132113	BALLESTEROS MORENO, SEBASTIAN
28885210	BARRAGAN HERNANDEZ, FRANCISCO
27211368	BERBEL MARTINEZ, JOSE
24177754	CABELLO PIÑAR, JOSE ALBERTO
25319192	CARBONERO PEREZ, FRANCISCO E
25977917	CASTELLANO LUQUE, EUFRASIO
24152470	CASTILLO MORENO, EDUARDO
06994731	CORDERO MORENO, PEDRO
29740817	DIAZ MAGRO, ANTONIO J
30402324	FERNANDEZ LEON, BELEN
45265410	FRESNEDA RUBIÑO, MARIA ANGELES
25705095	GARCIA MORENO, FRANCISCO JAVIER
27203663	GARCIA MORENO, JULIA MARIA
24143248	GARCIA PEREZ, CONCEPCION
25558954	GARCIA SORIANO, FRANCISCO J
25907681	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
24093869	GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE GABRIEL
75382064	HERRERO PRIEGO, JOAQUIN
80122256	HIDALGO ARANDA, ANTONIO
31570783	JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO
76215799	JUZGADO RUIZ, EUGENIO
22451002	LOPEZ SOLA, JUAN MIGUEL
25921860	LOPEZ TORRES, PABLO
06953886	MARTIN RODRIGUEZ, JULIO
74811805	MEDINA INFANTES, FRANCISCO
24806070	MONTILLA MARTIN, JOSE
29740122	MORA LIMON, RAFAEL
24837495	MUÑOZ BALLESTA, ALBERTO
29790583	NAVARRETE RAMIREZ-MONTESINOS, ERASMO
24289183	OROZCO FERNANDEZ, JUAN CARLOS
10064310	PACHECO ALVAREZ, ROSA MARIA
42909287	PEREZ BORGES, JUAN RAMON
25302273	PEREZ CAMPOS, JOSE A
25294364	QUINTANA AGUILAR, JUAN ANTONIO
05144370	RAMIREZ HENARES, JOSE LUIS
26434452	REAL SUAREZ, GERVASIO
03437293	RICO LEONOR, JUAN CARLOS
26447171	ROBLES MALDONADO, MATIAS
28536291	RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ANTONIO
27294720	RODRIGUEZ SANCHEZ, HERMINIO
29472340	RODRIGUEZ TIERRA, RAMON
28567558	SENIN LUJAN, JUAN FRANCISCO

TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
31829523	SUCH LLORET, JOSE ENRIQUE
28435878	TORRES GONZALEZ, MANUEL ESTEBAN
25923179	UREÑA PORTERO, GABRIEL
31250703	VIÑOLO GIL, SILVIA

REGISTRO POR TURNO: 48

TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS RESERVA
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
24835251	ARIÑO GIL, JOSE MARIA
26459833	CORRAL RUIZ, FRANCISCO

REGISTRO POR TURNO: 2

REGISTROS TOTALES: 386

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL EXCLUIDO Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADOS POR ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 2011

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN GENERAL LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LOPEZ GOMEZ, LUISA MARIA	28723151	PARTICIPA POR VARIOS TURNOS
PELEGRINA RODRIGUEZ, EDWIN	74688972	NO CUMPLE EL REQUISITO DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

NÚM. DE REGISTROS: 2

TURNO: CONCURSO OPOSICIÓN RESERVA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARNAU CATALA, M. CARMEN	18981657	NO APORTA TITULACIÓN SUPERIOR
GARCIA PEREZ, MARIA LOURDES	75241284	NO CUMPLE EL REQUISITO DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

NÚM. DE REGISTROS: 2

TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CAMACHO IGLESIAS, JUAN ANTONIO	75537908	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
CAMPILLO FRUTOS, SEBASTIAN	22451832	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
CAÑUELO TORRALBO, ALFONSO	25946096	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
CARRASCO DIAZ, JESUS	75379650	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR

TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CASTAÑO GOMEZ, ANA MARIA	28650143	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
DELGADO PROFUMO, MODESTO	75655970	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
DIAZ PAZOS, Mª ENCARNACION	32621465	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
DOMINGUEZ AGUILAR, ANTONIO	75350324	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
FERNANDEZ CARMONA, JUANA MARIA	27492455	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
GARCIA FLORES, Mª ARACELI	30441430	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
GARCIA GAGO, ANA MARIA	29716184	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
GARCIA SILVA, ISIDORO	27307413	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
GARZON CAMBIL, MIGUEL	24155524	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
HERNANDEZ ANDUJAR, FRANCISCO FERNANDO	27239079	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
MARTIN MORAN, GUADALUPE	28867621	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
MASOT GOMEZ-LANDERO, MARIA ISABEL	08780161	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
MESA RUIZ, ANTONIO	25955504	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
ORTEGA LUNA, MANUEL	30398222	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
POLO ARANDA, DIEGO	25929291	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
PORTO LOPEZ, NESTOR	24095553	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
RAMOS MUELAS, JUAN	70020780	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
ROBLES ROSALES, JOSE MANUEL	28405325	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
TORRECILLAS RUIZ, FEDERICO	75223125	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
TORRES ROMAN, JUAN JOSE	24142459 24142459	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR NO APORTA TITULACIÓN SUPERIOR
TORRES SALGUEIRO, MANUEL ANTONIO	28556733	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR
TOVAR LUQUE, JUAN	75364256	NO ACREDITA HABER EJERCIDO EVALUACIÓN POS., DURANTE 3 MANDATOS CARGO DIRECTOR

NÚM. DE REGISTROS: 27

NÚM. DE REGISTROS TOTALES: 31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 2011.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de julio de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 3.000.000,00 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,400.
 - Interés marginal: 2,227%.
 - Precio medio ponderado: 99,400.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Solecitos» de Almería. (PP. 2615/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Cristina Fernández Verdún, representante de «Mis Solecitos, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mis Solecitos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la

educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Solecitos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Mis Solecitos.

Código de centro: 04010486.

Domicilio: C/ Armuña de Almanzora, núm. 15. Villa María, locales 1 y 2.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Mis Solecitos, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 21 de julio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Pastorcito» de Utrera (Sevilla). (PP. 3010/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Josefa Bohórquez González, titular del centro de educación infantil «El Pastorcito», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Pastorcito», promovido por doña M.^a Josefa Bohórquez González, como titular del mismo, con código 41019359, ubicado en C/ Gaviota, 27, de Utrera (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza de actividades orientadas a conmemorar la figura de Federico García Lorca.

En el mes de agosto de 2011 se cumplen 75 años de la muerte del poeta y dramaturgo andaluz Federico García Lorca.

Autor de obras tan importantes como Mariana Pineda, Romancero Gitano, Poeta en Nueva York, Bodas de Sangre o la Casa de Bernarda Alba, entre otras muchas, ejerce una importantísima labor pedagógica con el teatro universitario ambulante «La Barraca».

Desarrolla su formación en la Residencia de Estudiantes, de Madrid, donde conoce a Buñuel, Dalí, Pedro Salinas o Emilio Prado. Mantiene además contactos con importantes personalidades culturales como Juan Ramón Jiménez, Manuel de Falla, Vicente Aleixandre y Pablo Neruda.

Participa en el acto fundacional de la Generación del 27, que es el homenaje a Góngora en el Ateneo de Sevilla, junto a Dámaso Alonso, Jorge Guillén, Gerardo Diego, José Bergamín y Rafael Alberti, entre otros autores.

Comprometido con la educación y con la extensión de la cultura a los más necesitados, inaugura en 1931 la biblioteca de su pueblo natal, Fuente Vaqueros, al que dirige estas palabras, que forman parte de su alocución «Medio Pan y un Libro»:

«No sólo de pan vive el hombre. Yo, si tuviera hambre y estuviera desvalido en la calle no pediría un pan; sino que pediría medio pan y un libro. Y yo ataco desde aquí violentamente a los que solamente hablan de reivindicaciones económicas sin nombrar jamás las reivindicaciones culturales que es lo que los pueblos piden a gritos.» ... «¡Libros! ¡Libros! He aquí una palabra mágica que equivale a decir: 'amor, amor', y que debían los pueblos pedir como piden pan o como anhelan la lluvia para sus sementeras.»

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 10.3.3º, como uno de los objetivos básicos sobre el que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes en defensa del interés general, «el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico».

Asimismo, en su artículo 11 dispone que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios establecidos en el Estatuto como señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus principios «la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación» y entre sus fines, «la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible».

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, plantea como uno de los principios en los que se fundamenta el sistema educativo andaluz «La Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento» y establece como uno de los derechos del alumnado «la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable y el respeto al medio ambiente».

De acuerdo con lo anterior y, a tenor de lo recogido en las programaciones y en los Proyectos de Centro respecto al desarrollo de la educación ambiental y a la incorporación de los contenidos que son propios de esta Comunidad Autónoma, establecidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, los centros docentes realizarán actividades orientadas a conmemorar la figura de Federico García Lorca en el año del 75 aniversario de su muerte.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA DISPUESTO

Primero. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos de esta Comunidad Autónoma, a lo largo del curso 2011-2012, con motivo de la conmemoración del 75 aniversario de la muerte de Federico García Lorca, realizarán actividades en torno a su persona para fomentar el acercamiento a su figura y su obra.

Segundo. Los centros educativos diseñarán y aprobarán, durante el mes de septiembre de 2011, un programa de actividades a realizar por el centro, tanto de aquellas dirigidas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas y materias, como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

Tercero. El programa de actividades mencionado en el artículo anterior incluirá actividades de animación a la lectura que contribuyan a la familiarización del alumnado con la figura y la obra de Federico García Lorca, adaptadas a los distintos niveles educativos. Asimismo se planificarán actividades pluridisciplinarias que relacionen este evento con la historia, la literatura, el arte, el medio ambiente, articuladas en un programa global que aporte cohesión a las intervenciones que se desarrollen.

Cuarto. La Consejería de Educación difundirá a través de un portal web, dedicado a Federico García Lorca, materiales y recursos que faciliten la realización de dichas actividades.

Asimismo se ofrecerá a los centros educativos la posibilidad de introducir, en el mencionado portal conmemorativo, aquellas experiencias que se consideren de interés didáctico para la comunidad educativa.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 30 de agosto de 2011.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 2 de septiembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Cespa, S.A., centro de trabajo en Albox (Almería), que realiza el servicio de limpieza viaria y de dependencias municipales en el municipio de Albox (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. en Almería, en nombre y repre-

sentación de los trabajadores del centro de trabajo en Albox (Almería) de la empresa Cespa, S.A., que realiza servicios de limpieza viaria y de edificios públicos municipales en tal municipio, ha sido convocada huelga para los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2011, en horario de 00,00 a 24,00 horas, que afecta a todos los trabajadores de esa empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Los trabajadores de la empresa Cespa, S.A. –centro de trabajo Albox– realizan servicios de limpieza viaria y de dependencias municipales, los cuales se consideran un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Cespa, S.A. –centro de trabajo en Albox (Almería)–, que realiza servicios de limpieza viaria y de edificios públicos municipales en tal municipio, la cual se llevará a efecto los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2011, en horario de 00,00 a 24,00 horas.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Para los servicios de limpieza viaria y de dependencias municipales, teniendo en cuenta que los Colegios aún no han iniciado las clases, se fijan los siguientes servicios mínimos:

El 10% para el lunes 5 de septiembre, el 20% para el martes 6 de septiembre y el 30% para el miércoles 7 de septiembre, concretándose de la siguiente manera:

- Lunes 5 de septiembre: 2 trabajadores en limpieza viaria y 1 en dependencias municipales.
- Martes 6 de septiembre: 3 trabajadores en limpieza viaria y otros 3 en dependencias municipales.
- Miércoles 7 de septiembre: 5 trabajadores en limpieza viaria y 4 en dependencias municipales.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1056/2007. (PP. 2954/2010).

NIG: 0401342C20070011291.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1056/2007.

Negociado: CR.

De: Unión Financiera Asturiana, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito.

Procurador: Sr. Soler Meca, José Luis.

Contra: Yoon Jairo Muñoz Romero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1056/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, contra Yoon Jairo Muñoz Romero, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encauzamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Almería, a veintitrés de octubre de dos mil nueve.

Vistos por mí, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Almería, los anteriores autos de juicio ordinario, registrados con el número más arriba indicado, en los que fueron parte Unión Financiera Asturiana S.A., como actora, representada por el Procurador don José Luis Soler Meca, y asistida por Letrado don Alfredo Prieto Valiente y don Jon Jairo Muñoz Romero, como demandado, incomparecido en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas por falta de devolución de un préstamo que en su día concertaron las partes, todo atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda, interpuesta por don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de Unión Financiera Asturiana, S.A., contra don Jon Jairo Muñoz Romero,

1. Condeno a don Jon Jairo Muñoz Romero a pagar a la actora la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y un euros con diez céntimos (6.661,10 €).

2. Condeno a don Jon Jairo Muñoz Romero a pagar los intereses legales de dicha cantidad, desde el día de su reclamación judicial.

3. Con imposición de costas a la demandada.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, procédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde

su notificación y para resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Yoon Jairo Muñoz Romero, declarado en rebeldía, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintinueve de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso 794/2011.

Número de Identificación General: 1402142C20110009270.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 794/2011.

Negociado: FS.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.
Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 794/2011.
Parte demandante: Ana Belén López Manga.
Parte demandada: Abdelfatah Ech-Chahba.
Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Abdelfatah Ech-Chahba, en concepto de parte demandada.

Domicilio: C/ Nuestra Señora de Belén, 3, 3.º-1. Córdoba.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LEC).

Si pretende solicitar la designación de abogado y procurador de oficio deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda, o de la cédula de emplazamiento o citación. Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de abogado y procurador por los colegios profesionales no suspenderá la cele-

bración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Córdoba, a nueve de mayo de dos mil once. El/La Secretario Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o, residencia de la parte demandada, Abdelfatah Ech-Chahba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOP para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

Diligencia.- La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 216/2010.

NIG: 1402142C20100002378.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 216/2010.

Negociado: GS.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 216/2010.

Parte demandante: Adelaida Gavilán Moreno.

Parte demandada: José Castellero Ruz.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 786

En Córdoba a quince de noviembre de dos mil diez.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 216/10, a instancia de doña Adelaida Gavilán Moreno, representada por el/la Procurador/a Sr/a. Durán López y asistida del/la Letrado/a Sr/a. Maraboto Agudo, contra don José José Astillero Ruz, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo estimar y estimo, en parte, la demanda presentada por el/la Procurador/a Sr/a. Durán López, en nombre y representación de doña Adelaida Gavilán Moreno, contra don José Castellero Ruz, declarando la Disolución por Divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, acordando como medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales de la ruptura del matrimonio, al margen de las que operan por ministerio de la ley, las siguientes.

1.º Que la guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2.º Que no se establece a favor del padre el régimen de visitas rígido, dada la edad del hijo, 16 años, de modo que padre e hijo se vean siempre que ambos así lo deseen.

3.º Que se fija una pensión de alimentos a favor del hijo menor y a cargo del padre en cuantía de 225 € al mes. Dicha

cantidad deberá ser ingresada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto designe la madre y se actualizará cada primero de enero conforme al IPC.

4.º Que los gastos extraordinarios del hijo serán abonados al 50% por ambos progenitores.

5.º Que no ha lugar a adoptar medida alguna en orden a la atribución del uso del domicilio familiar, dada la inexistencia actual del mismo, al llevar las partes más de diez años separados de hecho.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de Cuenta 1438 0000 02 0216/10, debiendo indicar en el campo de concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un Recurso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del Sr. Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

Córdoba, a uno de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de juicio verbal 1054/2011.

NIG: 1402142C20110012073.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 1054/2011.

Negociado: FS.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Juicio: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 1054/2011.

Parte demandante: Doña Antonia Jiménez Cortes.

Parte demandada: Abdel Majid El Anssari.

Sobre: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Abdel Majid El Anssari, en concepto de parte demandada.

Domicilio:

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIÓNES LEGALES

Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Debe comunicarse a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

Si pretende solicitar la designación de abogado y procurador de oficio deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda, o de la cédula de emplazamiento o citación. Si la solicitud se realizara en un momento posterior la falta de designación de abogado y procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Córdoba, a veintitrés de junio de dos mil once. El/La Secretario Judicial

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOP para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

Diligencia.- La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

Córdoba, uno de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2680/2009. (PP. 1863/2011).

NIG: 2905442C20090010679.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2680/2009. Negociado: EM.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Contra: Don Ian Coates Stephenson.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2680/2009, seguido a instancia de Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., frente a don Ian Coates Stephenson, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.

Lugar: Fuengirola.

Fecha: 25 de febrero de 2011.

Parte demandante: Puerto Deportivo Fuengirola.

Abogado: Don José Soldado Gutiérrez.

Procurador: Don Félix García Agüera.

Parte demandada: Don Ian Coates Stephenson.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., contra don Ian Coates Stephenson, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.115,15 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades establecidas por la ley.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Ian Coates Stephenson, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola a veintiséis de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 11/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para el ejercicio 2011».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.464,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de junio de 2011.
 - c) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 108.464,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto).

Sevilla, 9 de agosto de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CE/DPAL/LIMP.CENT.11-12
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza de Centros Docentes Públicos dependientes de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación durante el curso 2011-2012.

- c) Lote: Sí, 57 lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919300-5. Servicios de limpieza de escuelas.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE. BOE. BOJA.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de abril de 2011; 18 de abril de 2011; 20 de abril de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 4.846.591,64 euros
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 2.423.295,82 euros. Importe total: 2.859.489,07 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 23.6.2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15.7.2011.
 - c) Contratista: Miguel Reche Carricondo, lotes: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 1.813.200,00 euros. Importe total: 2.139.576,00 euros.
 - c) Contratista: Clece, S.A., lotes: 7, 13, 30, 38, 53.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 101.727,75 euros. Importe total: 120.038,74 euros.
 - c) Contratista: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L., lotes: 4, 12, 32, 46, 47, 48.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 274.052,56 euros. Importe total: 323.382,02 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del PCAP que rige esta contratación y ser las ofertas económicamente más ventajosas.

Almería, 29 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3040/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
 - c) Número del expediente: 90/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un nuevo sistema informático de almacenamiento centralizado para la Consejería de Empleo.
 - b) Lugar de entrega: Dependencias de la Consejería de Empleo, concretamente en su Centro de Proceso de Datos, que se halla en el sótano 1 del edificio situado en la Avda. Hytasa, 14, de la ciudad de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Antes del 25 de diciembre del presente año.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación (IVA excluido).
 - d) Importe sin IVA: 110.169,49 € (ciento diez mil ciento sesenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos).
IVA: 19.380,51 € (diecinueve mil trescientos ochenta euros con cincuenta y un céntimos).
Importe total: 130.000,00 € (ciento treinta mil euros).
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No se exige.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 048 482 y telefax: 955 048 458.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los recogidos en el Anexo II A y Anexo III, respectivamente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir en sábado o día festivo, finalizará a la misma hora el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre núm. 1), la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (sobre núm. 2) y la documentación correspondiente a los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3), respectivamente, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad: 41006, Sevilla.
 - d) Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (sobre núm. 2): La apertura se efectuará a las 9,30 horas del decimoquinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o día festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.
 - e) Apertura pública de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas (Sobre núm. 3): Se celebrará a las 9,30 del vigésimo tercer día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o día festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas

y demás información relativa a la licitación podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de los establecido en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Farmacia.
 - c) Número del expediente: P.N. 15/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Cinacalcet con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - c) Lotes: Si, Lote 1 (Cinacalcet 30 mg comp.) y Lote 2 (Cinacalcet 60 mg comp.).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo de licitación: 138.000,00 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29.6.2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1.7.2011.
 - c) Contratista: Amgen, S.A.
 - e) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 136.492,80 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 23 de agosto de 2011.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2981/2011). (BOJA núm. 173, de 2.9.2011). (PD. 3046/2011).

Advertido error en la Resolución de 17 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación para la «Creación de un sistema de información para la gestión de las ayudas agroambientales», publicada en el BOJA núm. 173,

de 2 de septiembre de 2011, procede se rectifique en el sentido siguiente:

En la página 52 del BOJA, columna derecha, apartado 2 b):

Donde dice: Descripción: Creación de un sistema de información para la gestión de las ayudas agroalimentarias

Debe decir: Descripción: Creación de un sistema de información para la gestión de las ayudas agroambientales.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3039/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC – 02/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de talleres en los Centros de Día para Personas Mayores dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

b) División por lotes: Sí. Tres lotes.

- Lote núm. 1: Jerez y Sierra de Cádiz.

- Lote núm. 2: Bahía de Cádiz.

- Lote núm. 3: Campo de Gibraltar.

c) Lugar de ejecución: Centros de Día de la provincia de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 15 de septiembre de 2011 a 30 de diciembre de 2011.

3. Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación (total contrato).

a) IVA excluido: 64.810,09 €.

b) Importe IVA: 5.184,81 €.

c) Importe total: 69.994,90 €.

- Lote núm. 1: IVA excluido: 25.680,65 €. Importe IVA: 2.054,45 €. Importe total: 27.735,10 €.

- Lote núm. 2: IVA excluido: 23.168,75 €. Importe IVA: 1.853,50 €. Importe total: 25.022,25 €.

- Lote núm. 3: IVA excluido: 15.960,69 €. Importe IVA: 1.276,86 €. Importe total: 17.237,55 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% sobre el presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono y fax: 956 007 195/956 007 006.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del último día de presentación.

f) Otra forma de obtención: Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos de los licitadores:

a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente, distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Administrativo, 11008, Cádiz.

Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciarán al órgano contratante la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde apertura de sobres.

9. No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Fecha y hora: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día hábil que determine la Mesa de Contratación constituida al efecto, publicándolo con una antelación mínima de 48 horas en el perfil del contratante.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de las personas adjudicatarias, por partes iguales.

Cádiz, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3045/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.1.082.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales y Dirección Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de la Juventud».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, prorrogable.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 80.905,95 € (ochenta mil novecientos cinco euros con noventa y cinco céntimos). IVA (18%): 14.563,07 €. Total importe, IVA incluido: 95.469,02 €.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 161.811,90 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 035 000.

e) Telefax: 955 035 040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sí. Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: El sexto día hábil, a contar desde el siguiente a la apertura del sobre número 2, de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil. Doce horas.

10. Otras informaciones: La apertura del sobre número 1, de documentación acreditativa de los requisitos previos, tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La apertura del sobre número 2, de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, tendrá lugar en acto público, el cuarto día hábil siguiente al de apertura de los sobres número 1, a las trece horas.

En ambos casos, si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión de este procedimiento serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figurarán informaciones sobre esta licitación: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- La Secretaria General, María López García.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Expediente: 2/2011.

d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Prestación de servicios integrales técnicos para la asistencia general al Servicio de Informática del Instituto Andaluz de la Mujer en las áreas de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones no corporativas de la Junta de Andalucía e implantación y mantenimiento de procesos de aplicaciones corporativas de la Junta de Andalucía.

c) CPV: 72611000-6.

d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 76-124891, de 19 de abril de 2011; BOE núm. 98, de 25 de abril de 2011; BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 748.720,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 374.360,00 euros. Importe total incluido IVA: 441.744,80 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización: 1 de agosto de 2011.

c) Contratista: UTE Fujitsu-Isotrol (CIF U91952770).

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 362.152,88 euros. Importe total incluido IVA: 427.340,40 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.

Acordado por la Consejería de Gobernación y Justicia el inicio del procedimiento de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, el Anteproyecto de Ley fue presentado ante el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 2 de agosto de 2011, que acordó la continuación de su tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley.

El contenido del Anteproyecto de Ley afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, por lo que, sin perjuicio del trámite de audiencia en su elaboración, se considera oportuno, además, someter el proyecto de disposición normativa a información pública debido a su especial naturaleza y alcance general, a fin de que la ciudadanía pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo previsto en la letra c) del apartado 1 del artículo 45 de la citada Ley,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el texto del Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, que se inserta como Anexo, acordando la apertura del trámite en los términos previstos en la letra c) del apartado 1 del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho proyecto normativo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El texto del Anteproyecto podrá ser consultado, además, en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia (<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia>).

Segundo. Las alegaciones deberán presentarse por escrito ante el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

A N E X O

ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en el artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución

competencias exclusivas sobre Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 10 los requisitos para la creación de nuevas corporaciones profesionales, que se realizará por ley del Parlamento de Andalucía, a petición de las personas profesionales interesadas, siempre que se trate de una profesión que tenga titulación universitaria oficial y que quede acreditado en el expediente de creación la concurrencia de razones de interés público que justifiquen el carácter colegiado de la profesión.

Las Asociaciones de la Prensa de Andalucía, a través de la Federación de Asociaciones de la Prensa de Andalucía, han solicitado de la Administración autonómica la creación del Colegio Profesional de Periodistas en esta Comunidad Autónoma.

Mediante Real Decreto 1428/1991, de 30 de agosto, se establece el título universitario oficial de Licenciado en Periodismo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. Esta titulación faculta para el ejercicio profesional de la elaboración, gestión y difusión de la actividad informativa periodística en sus diversos ámbitos temáticos y en los diversos medios de comunicación.

El título oficial universitario de Licenciado en Comunicación Audiovisual se establece mediante Real Decreto 1427/1991, de 30 de agosto; la obtención de esta titulación otorga una formación adecuada en el campo de la elaboración informativa y de la creación, producción y realización en los diversos medios de comunicación audiovisual.

El artículo 20 de la Constitución española establece que todo ciudadano tiene derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión; la protección del correcto ejercicio profesional del informador que garantice el ejercicio digno de la profesión frente a la ciudadanía a fin de que no se vean lesionados sus derechos fundamentales al honor, a la intimidad y a la propia imagen, hace necesaria la creación de una corporación de derecho público como órgano de autocontrol a la que puedan adscribirse los profesionales que disponiendo de los conocimientos y titulaciones oportunas ejerzan la profesión periodística.

Con la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía se contribuirá a una mejor defensa de la observancia de las reglas y código deontológico de la profesión, esto es, el conjunto de normas específicas de la profesión que regulan la conciencia profesional de un informador, y que redundará en un mejor servicio a la ciudadanía en general, en un mayor nivel de exigencia de competencia y de calidad en el desempeño del trabajo por parte de los profesionales.

Artículo 1. Creación.

Se crea el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional es el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Ámbito personal.

1. Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía los profesionales que lo soliciten y que se encuentren en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios:

a) Licenciado en Periodismo, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1428/1991, de 30 de agosto, o título extranjero equivalente debidamente homologado por la autoridad competente.

b) Licenciado en Comunicación Audiovisual, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1427/1991, de 30 de agosto, o título extranjero equivalente debidamente homologado por la autoridad competente.

c) Licenciado en Ciencias de la Información, Sección de Periodismo y/o Sección de Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva, o título extranjero equivalente debidamente homologado por la autoridad competente.

d) Graduado o Graduada en Periodismo.

e) Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.

2. Para el ejercicio profesional de miembros de la Unión Europea se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho comunitario relativo al reconocimiento de cualificaciones.

Artículo 4. Relaciones con la Administración autonómica.

El Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía se relacionará para las cuestiones institucionales y corporativas con la Consejería que tenga atribuida la competencia sobre régimen jurídico de los colegios profesionales y en lo relativo a los contenidos propios de la profesión, con la Consejería competente en materia de comunicación.

Disposición adicional única. Funciones de Consejo Andaluz de Colegios Profesionales.

El Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, como colegio único de ámbito autonómico, asumirá las funciones que la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, determina para estas corporaciones.

Disposición transitoria primera. Integración de otros profesionales.

1. Sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 3 de esta Ley, podrán integrarse, también, en el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía:

a) Los titulados en cualquier licenciatura o grado oficial universitario que estén en posesión de un título oficial de máster especializado en la profesión periodística.

b) Aquellos que sean miembros de pleno derecho de las Asociaciones de Periodistas integradas en la Federación Andaluza de Asociaciones de Periodistas y en la Federación Española de Asociaciones de Periodistas.

c) Quienes acrediten de forma fehaciente el ejercicio ininterrumpido de la actividad periodística durante un período de tiempo no inferior a cinco años.

2. El plazo para solicitar la integración de los profesionales referidos en el apartado primero será de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Disposición transitoria segunda. Elaboración de las normas reguladoras del periodo constituyente del Colegio.

1. El titular de la Consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales designará una comisión gestora integrada por representantes de las Asociaciones de Periodistas de Andalucía.

2. La comisión gestora, en el plazo de seis meses contados a partir de su designación, elaborará los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento de convocatoria de la asamblea constituyente del colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en dicha asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del colegio.

3. La comisión gestora elaborará el censo de profesionales que reúnen los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de esta ley, así como de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos regulados en su disposición adicio-

nal única, constituyéndose para ello en comisión de habilitación a los efectos de resolver las solicitudes de colegiación.

4. Los estatutos provisionales del colegio serán remitidos a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

5. La asamblea constituyente del colegio deberá ser convocada en el plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación de sus estatutos provisionales.

6. La convocatoria de la asamblea constituyente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

Disposición transitoria tercera. Funciones de la asamblea constituyente.

La asamblea constituyente del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía deberá pronunciarse sobre la gestión realizada por la comisión gestora, aprobar los estatutos definitivos del colegio y proceder a la elección de las personas que ocuparán los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales, momento en el que la corporación adquirirá la plena capacidad de obrar.

Disposición transitoria cuarta. Aprobación de los estatutos definitivos por la Administración.

Los estatutos, una vez aprobados por la asamblea constituyente, junto con el acta certificada, serán remitidos a la Consejería competente en materia del régimen jurídico de los colegios profesionales para la verificación de su legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo de la Ley.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en esta Ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EDICTO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: J-060/011-ANI.
Notificado: Don Julio Pedro González López.
Último domicilio: C/ Azalea, 477, de Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 512/1996, modificado por Decreto 98/2002), el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública, para general conocimiento, el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita, en el término municipal de Vera. (PP. 1579/2011).

Visto el expediente NI/4958-6184, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., que con fecha 27 de septiembre de 2010 solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y concesión de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Codeur», en el término municipal de Vera (Almería), de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y examinados los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 25 de junio de 2008, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presentó proyecto de línea eléctrica aérea a 132 kV desde Subestación Vera a Subestación Codeur, para el que solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. De acuerdo con el Título VII, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 26, de 9.2.2009; BOE núm. 48, de 25.2.2009, y en el diario La Voz de Almería de 4.2.2009. Asimismo fue expuesta a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera durante el tiempo reglamentario.

Segundo. Que dentro del plazo de información pública se reciben en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones de los siguientes afectados: Don Lorenzo García Collado, doña Ana M.^a Fernández Silvente, doña Francisca Fernández Silvente, Cajamar, Sdad Coop. de Crédito, don Pedro López Cano, don Pedro Rius Martínez y don Carlos Coello Núñez, actuando en nombre y representación de Keymare Inversiones y Participaciones S.L., doña Tomasa Alonso Alonso, don Juan Francisco Alonso Cervantes, don Cristo M. López Gómez, en nombre y representación de Baymu, S.L., don Rafael Peral Sorroche en nombre de Grupo Inmobiliario Aguamar, don Juan José Ramos, don Manuel Jiménez Lozano.

El Ayuntamiento de Vera presenta alegaciones referidas a la incompatibilidad del trazado respecto a la Ordenación Urbánica Municipal, a la Ordenación Territorial y al Plan de Ordenación del Levante Almeriense (POTALA).

Tercero. En base a las citadas alegaciones, con fecha 27 de septiembre de 2010 Endesa Distribución Eléctrica solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y concesión de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Codeur», en el término municipal de Vera (Almería), que sustituye al presentado con fecha 25 de junio de 2008.

A tal efecto se adjuntaba el proyecto de «Modificación de proyecto de la Línea Aérea a 132 kV de Subestación Vera a Subestación Codeur».

Cuarto. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 223 de fecha 22.11.2010; BOE núm. 281, de fecha 20.11.2010; BOJA núm. 48, de 9.3.2011, y en el diario La Voz de Almería de fecha 23.11.2010. Asimismo fue expuesta a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera, durante el tiempo reglamentario.

Quinto. Que, por otro lado, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados a sus bienes y servicios: Diputación Provincial de Almería, Excmo. Ayto. de Vera, Telefónica, Ministerio de Fomento (Servicio de Carreteras), Consejería de Obras Públicas y Transporte, Red Eléctrica de España y Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).

Sexto. Que dentro de plazo se recibe en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones a la información pública de los siguientes afectados: Pedro López Cano, Diputación de

Almería, Concepción y M.^a Lucía Márquez Fernández, José Portillo Torres, en nombre y representación de Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L., Miguel Alonso García, Juan de la Cruz Martín Fernández.

Todos ellos presentan alegaciones en términos similares: Nulidad de la relación de bienes y derechos y oposición a la construcción de la línea eléctrica, por afectar a sus propiedades, proponiendo trazados alternativos en los tramos que son afectados. Circunstancias que fueron comunicadas al promotor y contestadas oportunamente.

Séptimo. Dado que la instalación está sometida a la Autorización Ambiental Unificada, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería resuelve sobre la misma de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de 2007 (BOJA núm. 143, de 20 de julio), publicándose dicha Autorización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 140, de 19 de julio de 2010. Expte: AAU/AL/042/09.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 71, de 14.4.2010), por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; en el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia.

Segundo. La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión están reguladas en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Tercero. A las alegaciones formuladas de oposición a esta instalación, que anteriormente se han indicado, hay que manifestar que se han considerado en el proyecto y su Anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad que establece el vigente Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

Cuarto. Los trazados alternativos o modificaciones que proponen los afectados, no procede considerarlos, al no reunir las condiciones que establecen los artículos 58 y 161 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder autorización administrativa y aprobación del proyecto denominado «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Co-

deur», en el término municipal de Vera (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

- Origen: Subestación Vera.
- Final: Subestación Codeur.
- Término municipal: Vera.
- Longitud total de la línea: 7.033 m.
- Tensión: 132 kV.
- Conductor: LARL-280 (281,1 mm² de sección).
- Cable de tierra: OPGW 48 F.O. (146 mm² de sección).
- Aislamiento: Composite.
- Zona: A.
- Apoyos: de celosía galvanizados.
- Presupuesto: 1.081.894,31 €.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, y acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.
2. Se tendrá, asimismo, en cuenta lo indicado en la Autorización Ambiental Unificada emitida por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de julio de 2010.
3. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.
4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.
5. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de Vera, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA DE LÍNEA AÉREA A 132 KV D/C
SUB. VERA- SUB. CODEUR EN ALMERÍA

(Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del Real Decreto 1955/2000)											
Nº PLA S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PLA S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG. (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
1	Compañía Sevillana de Electricidad SA	Vera	El Real	27	17	65,32	437,52	1 2	55,93	800	
2	Juan Francisco Alonso Cervantes	Vera	El Real	29	17	78,16	668,09			100	Labor o labradío Agrios regadío
3	Diputación Provincial de Almería	Vera	Ctra. Nnal. 340 pK: 532,8 Km	90011	1	12,28	96,73				Vía de comunicac- ión de dominio público
4	Juan Francisco Alonso Cervantes	Vera	El Real	3	1	9,38	59,78			100	Labor o labradío regadío
5	Juan Cazorla Martínez	Vera	El Real	169	1	94,98	981,52	3	40,96	400	Labor o labradío regadío
6	Juan Ángel y Miguel Cazorla Alonso	Vera	El Real	4	1	73,80	988,46			100	Labor o labradío regadío
7	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino viejo de Huerca Overa	90002	1	2,84	36,01				Camino
7B	Junta de Andalucía - Consejería de Medio Ambiente	Vera	Cordel del Camino Viejo de Baza			2,69	35,82				Vía Pecuaría
8	Antonio Hernández Parra	Vera	El Real	127	1	81,65	781,80	4	37,21	400	Labor o labradío regadío
9	Juan de La Cruz Martín Fernández	Vera	El Real	184	1	126,06	1.827,86			100	Huerta regadío
10	Diputación Provincial de Almería	Vera	Carretera Circunvalación Vera pk: 0,55 km	90006	1	31,07	644,04				Carretera
11	Bartolomé Galindo Campoy Y Antonio Galindo de Haro	Vera	El Real	130	1	27,09	541,91			100	Labor o labradío regadío
12	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Cuevas	90004	1	3,72	81,19				Camino
13	Hdros. de Caridad Ruiz García Repr.: Mº Jesús Ruiz Alarcón	Vera	El Real	181	1	1,52	119,51			100	Labor o labradío regadío
14	Francisca García Pérez	Vera	El Real	132	1	61,19	1.141,66			100	Agrios regadío
15	Hdros. de Francisco García Pérez: María Sánchez Pérez	Vera	El Real	133	1	39,76	670,69			100	Agrios regadío
16	Laura García Pérez	Vera	El Real	134	1	93,73	1.064,04	5	5,76	400	Labor o labradío regadío
17	Hdros. de Francisco García Pérez: María Sánchez Pérez	Vera	El Real	137	1	31,90	476,44			100	Agrios regadío
18	Francisca García Pérez	Vera	El Real	138	1	29,20	513,08			100	Agrios regadío
19	Baymu SL	Vera	El Real	195	1	66,55	1.331,88			100	Huerta regadío
20	Ministerio de Fomento	Vera	AP 7 Autopista Vera-Cartagena pK: 9,309 Km	9002	1	134,40	2.465,94				Autopista
21	Baymu SL	Vera	El Real	144	1	228,17	3.408,58	6	41,6	400	Huerta regadío
22	Pedro López Cano	Vera	El Real	32	1	159,02	1.597,33	7	27,04	400	Huerta regadío
23	Pedro López Cano	Vera	El Real	33	1	148,47	1.553,04	8	57,76	400	Regadío
24	Jerónimo Haro Fernández	Vera	El Real	197	1	17,00	147,36			100	Regadío
25	Ministerio de Fomento	Vera	AP 7 Autopista Vera-Cartagena pK: 9,928 Km	9002	1	134,05	1.432,60				Autopista
26	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Cañada de Vera	36	1	126,57	1.505,78	9	33,64	400	Erial
27	Juan, Jaime y Ana María Martínez Ruiz	Vera	Cañada de Vera	167	1	126,61	2.449,55			100	Erial
28	Junta de Andalucía Consejería a Obras Públicas y Transporte	Vera	A-352 Ctra. Vera-Aguilas - Km. 0+630	90007 90002	1 y 2	7,48	157,62				Carretera
29	Isabel Ramírez Padilla	Vera	Cañada de Vera	17	2	150,18	2.284,20	1/2 10	18,61	200	Erial
30	Miguel Martínez Sánchez	Vera	San Antón	15	2	10,73	208,18	1/2 10	18,61	200	Vivero
31	Isabel Ramos Cazorla	Vera	Cañada de Vera	16	2	118,81	1.702,34			100	Erial
32	Miguel Martínez Sánchez	Vera	San Antón	15	2	38,77	855,21			100	Erial
33	Isabel Ramos Cazorla	Vera	Cañada de Vera	16	2	251,70	4.228,94	11	4,93	400	Erial
34	José Portillo Portillo	Vera	San Antón	96	2	83,52	1.168,95			100	Labor

Nº PLA S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PLA S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		AFOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG. (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
35	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	98	2	122,28	1.404,31	1/2 12	16,82	200	Erial
36	Francisco Clemente Márquez	Vera	San Antón	99	2	133,26	1.737,97	1/2 12	16,82	200	Erial
37	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	98	2	107,97	1.789,53			100	Erial
38	Valle Miralmar, S.L.	Vera	San Antón	102	2	145,07	1.830,40	13	5,47	400	Erial
39	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	103	2	71,53	1.279,32			100	Erial
39C (VL)	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	108	2	0,00	15,96			100	Erial
40	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	La Gorriza	107	2	62,21	1.165,25			100	Erial
40C (VL)	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	La Gorriza	104	2	0,00	37,34			100	Erial
41	Excmo. Ayuntamiento de Vera Plaza Mayor, 1 04620 Vera (Almería)	Vera	Camino Algarrobin	90008	2	5,41	92,06				Camino
42	Keymare Inversiones y Participaciones S.L.	Vera	La Gorriza	29	2	13,24	216,77			100	Erial
43	Antonio Jesús Ramírez García M.ª del Carmen Ridao Rubio	Vera	La Gorriza	117	2	22,34	349,79			100	Labor
44	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	La Gorriza	115	2	57,69	674,64	14	4,41	400	Labor
45	Administración y Gestión Romar, S.L.	Vera	La Gorriza	112	2	50,69	623,24			100	Erial
46	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Algarrobin	90008	2	5,23	80,25				Camino
47	Administración y Gestión Romar, S.L.	Vera	La Gorriza	55	2	27,72	455,03			100	Erial
48	Juana María Belmonte Fernández	Vera	La Gorriza	54	2	49,88	908,32			100	Erial
49	Sres. Ángel Manuel, Juan Pedro, José y Francisco José Haro Pérez y Ana María Pérez Meca	Vera	La Gorriza	53	2	45,26	860,32			100	Erial
50	Sres. Ángel Manuel, Juan Pedro, José y Francisco José Haro Pérez	Vera	La Gorriza	51	2	21,28	387,56			100	Erial
51	Carmen García Carretero	Vera	La Gorriza	49	2	23,38	399,99			100	Erial
52	Iniciativas Singulares, S.L.	Vera	La Gorriza	47	2	79,15	1.000,28	15	4,24	400	Erial
53	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Lorca	90007 90001	2 y 3	7,04	76,58				Camino
53B	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente	Vera	Vereda del Camino de Lorca			20,10	217,19				Via Pecuaria
54	Francisca Fernández Silvente	Vera	La Gorriza	66	3	59,52	965,42			100	Erial
55	Concepción y Marial Marquez Fdez.	Vera	La Gorriza	65	3	106,66	2.216,71			100	Erial
56	GONREMO	Vera	La Gorriza	5	3	93,60	1.835,60			100	Erial
57	José Simón Caparros	Vera	La Gorriza	6	3	66,18	816,47	16	4,41	400	Erial
58	Andrés José Segura Cano	Vera	La Gorriza	43	3	52,70	636,87			100	Labor
59	Hdros. de Luis Cano Soler	Vera	La Gorriza	44	3	60,89	1.006,31			100	Erial
60	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Villaricos	90002 90018	3 y 19	7,19	130,31				Camino
61	Ana Joaquina Cano Soler	Vera	La Gorriza	35	19	2,79	54,62			100	Erial
62	María del Carmen Haro Ortega	Vera	La Gorriza	34	19	23,02	421,05			100	Erial
63	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorriza	33	19	25,92	473,26			100	Erial
64	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorriza	32	19	33,51	580,64			100	Erial
65	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Vecinal	90008	19	3,89	67,03				Camino
66	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorriza	158	19	14,19	231,13			100	Erial
67	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorriza	36	19	22,86	327,16			100	Erial
68	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Pescadores	90004 90008	19 y 4	4,52	70,63				Camino
69	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorriza	39	4	35,75	402,66			100	Corral
70	Simón de Haro Ortega	Vera	La Gorriza	38	4	40,87	311,96	17	30,25	400	Erial
71	Ángel de Haro Ortega	Vera	La Gorriza	37	4	22,94	289,94			100	Erial
72	GONREMO	Vera	La Gorriza	30	4	82,23	1.205,33			100	Erial

Nº PLA S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PLA S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG. (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
73	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorriza	31	4	61,75	1.117,48			100	Erial
74	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorriza	32	4	202,65	2.558,25	18	3,92	400	Erial
75	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorriza	33	4	259,40	2.967,76	19	19,8	400	Erial
76	Francisco Haro Ortega	Vera	La Gorriza	109	4	132,37	2.328,00			100	Erial
77	ARENSA Arquitectura y Energía S.A.	Vera	La Gorriza	110	4	122,74	1.413,13	20	4,41	400	Erial
78	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Vecinal	90007	4	2,05	28,59			100	Camino
79	ARENSA Arquitectura y Energía S.A.	Vera	La Gorriza	105	4	78,76	1.202,52			100	Erial
80	Francisco Haro Ortega	Vera	La Gorriza	106	4	10,54	318,66			100	Erial
81	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorriza	96	4	87,51	1.522,27			100	Erial
82	ARENSA Arquitectura y Energía, S.A.	Vera	La Gorriza	95	4	42,03	574,75			100	Erial
83	Hdros. de Antonio Martínez López	Vera	La Gorriza	94	4	49,36	430,58	21	29,16	400	Erial
84	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Vecinal	90003	4	3,06	23,56				Camino
85	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Algarrobina	93	4	175,89	2.631,77			100	Labor
86	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Palomares	900050003	4 y 5	10,82	187,38				Camino
87	Antonio Carmona Gallardo	Vera	Rozaipón	39	5	49,50	749,19			100	Erial
88	Diego, Ginés y Juan García García	Vera	Rozaipón	130	5	78,30	813,29	22	4,41	400	Erial
89	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana Plaza de Barcelona, 5 04006 Almería	Vera	Rozaipón	40	5	52,40	810,73			100	Erial
90	Juan Miguel y Damiana de Haro Ramírez	Vera	Rozaipón	131	5	73,58	1.370,83			100	Erial
91	Isabel Peña Medina y Hdros. de José Antonio Valverde López: Miguel, José y Marisol Valverde Peña	Vera	Rozaipón	139	5	87,42	1.259,15			100	Erial
92	Pablo Martínez Gallardo	Vera	Rozaipón	143	5	33,42	365,67			100	Erial
93	Alquisa Desarrollo, S.L.	Vera	Rozaipón	144	5	20,28	179,32	23	5,11	400	Erial
94	Pablo Martínez Gallardo	Vera	Rozaipón	145	5	29,58	323,76			100	Erial
95	Juan Miguel y Damiana de Haro Ramírez	Vera	Rozaipón	148	5	112,00	1.602,60			100	Erial
96	Francisca Molina Belmonte	Vera	Rozaipón	46	5	4,82	75,93			100	Erial
97	Salvador Molina Belmonte	Vera	Rozaipón	153	5	113,96	1.286,89	24	3,76	400	Erial
98	Hdros. de Pedro José Segura Gallardo	Vera	Rozaipón	154	5	212,12	3.359,06			100	Erial
99	AGUAMAR, S.L.	Vera	Cañada de Fuensalida	89	5	358,17	4.830,67	25	28,62	400	Erial
100	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Cañada de Julián	87	5	28,00	223,52	26	31,92	400	Erial (Equipamiento municipal)

ANUNCIO de 27 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 040/2011-Industria.
Interesado: Comunidad de Propietarios Esparta, núm. 4.
Domicilio: C/ Esparta, núm. 4 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.
Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 27 de agosto de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio remitida por la empresa beneficiaria en los procedimientos de expropiación forzosa que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC).

Asimismo, y a tenor de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio (en base al artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954) para la aceptación o rechazo de la Hoja de Aprecio presentada por la empresa beneficiaria, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas a la misma.

Expte.: 10.565/AT.

Línea aérea media tensión 20 kV D/C LA-110, denominada «Petra-Huétor Tajar», en los términos municipales de Villanueva de Mesía y Huétor Tajar.

Interesado: Herederos de Marcos Ariza Cuevas.

Finca según proyecto: 35.

Parcela: 457 Polígono: 15. Término municipal: Huétor Tajar. (Granada).

Expte.: 10.678/AT.

Línea aérea media tensión 20 kV D/C LA-110, denominada con origen en LAMT Petra-Huétor y final en LAMT Salar-Moraleda, en el término municipal de Huétor Tajar.

Interesado: Herederos de Adolfo Beltrán Pinilla.

Finca según proyecto: 20.

Parcela: 35 Polígono: 1. Término municipal: Huétor Tajar (Granada).

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en la calle Joaquín Eguaras núm. 2, 5.ª planta (Granada), a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que obran en el expediente.

Granada, 29 de agosto de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, Antonio José García Hernández.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Ana Cecilia Periañez Gustafsson.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 784944.

Interesado: Francisco Justo Franquelo Bravo.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 783961.

Interesado: Bastian Mink.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 6.6.2011.

Código solicitud: 784499.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, 41013, Sevilla.

Interesada: Creaciones Gonualbe, S.L.

Acto notificado: Resolución concesión incentivos.

Fecha de resolución: 29.4.2011.

Código solicitud: 851554.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesada: Creaciones Gonualbe, S.L.

Acto notificado: Resolución aceptación desistimiento.

Fecha de resolución: 31.5.2011.
Código solicitud: 852288.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Randal Systems Electrónica de Control Integral, S.L.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).
Código solicitud: 750235.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Eritec Servicios Informáticos, S.L.
Acto notificado: Recordatorio cumplimiento de condiciones.
Código solicitud: 650361.

Interesada: Innovative Technologies Raid, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 8.6.2011.
Código solicitud: 650091,
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Educación para la Diversidad Universalidad Creativa y Autónoma, S.L.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).
Código solicitud: 450453.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose

dose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Francisco Ureba Sánchez.
Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.
Fecha de resolución: 13.6.2011.
Código solicitud: 251000.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro García González.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de resolución: 25.5.2011.
Código solicitud: 251080.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Itenaval Cádiz, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).
Código solicitud: 251199.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesada: Premontub, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).
Código solicitud: 251237.

Interesada: La Barquita de la Cachucha, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).
Código solicitud: 251028.

Interesada: Construcciones Modroño, S.A.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (propuesta resolución provisional).
Código solicitud: 240536.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: M.^a Asunción Sánchez Iglesias.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 1.7.2011.
Código solicitud: 784500.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Irene Orozco Carreras.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 25.5.2011.
Código solicitud: 782985.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Virginia Escudero Milla.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 30.5.2011.
Código solicitud: 782542.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Nashira Ferreiro Carrasco.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 28.4.2011.
Código solicitud: 781765.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), y la Orden

de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesada: Amalex Maquinaria, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).

Código solicitud: 740510.

Interesada: Viteri Garrido, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 15.4.2011.

Código solicitud: 740251.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Stress Clinic, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).

Código solicitud: 731259.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Oleícola Granadina, S.A.

Acto notificado: Decaimiento derecho (justificación).

Código solicitud: 440331.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Alfonso Ruiz Rubio.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 781805.

Interesado: Marion Flaherty.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 781963.

Interesada: Fabiana Ascola Alzogaray.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 780795.

Interesada: Susana González Porras.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 784842.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Zoe Jane Deborah Roylance.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 782145.

Interesado: David Janer Pérez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 784592.

Interesado: Rocío Milán Quintana.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 781092.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesada: Sidermetalux, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).

Código solicitud: 251175.

Interesada: Plasma Technologies, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).

Código solicitud: 251176

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesada: Soluciones Tecnológicas Marbatec, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).

Código solicitud: 251178.

Interesada: Tecnologías Solares del Noroeste, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).

Código solicitud: 251177.

Interesada: Plasmacenter, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).

Código solicitud: 251173.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesada: Jellyfish Fishing, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de resolución: 14.7.2011.
Código solicitud: 251185.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Bioenergy Park, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de resolución: 14.7.2011.
Código solicitud: 251174.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, núm. 6, bajo, 14001, Córdoba.

Interesado: Cash Sierra Morena, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 2.6.2011.
Código solicitud: 340880.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Talleres Isual, S.A.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 27.6.2011.
Código solicitud: 350431.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos

respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Yellow Telecom, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de resolución: 19.5.2011.
Código solicitud: 751494.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: C.F.C. Avanza, S.L.
Acto notificado: Recordatorio justificación cumplimiento condiciones.
Código solicitud: 750209.

Interesada: C.F.C. Avanza, S.L.
Acto notificado: Recordatorio justificación cumplimiento condiciones.
Código solicitud: 750210.

Interesada: Future Biotechnology, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 29.6.2011.
Código solicitud: 730901.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose

constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Airea 2, S.L.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (justificación).
Código solicitud: 740892.

Interesado: Jale Construcciones, S.A.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (justificación).
Código solicitud: 740380.

Interesado: Modepark Costa, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).
Código solicitud: 740732.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, núm. 6, bajo, 14001, Córdoba.

Interesado: Cofyr Obra Civil, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 2.6.2011.
Código solicitud: 350461.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ambientes Kant, S.L.U.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 2.6.2011.
Código solicitud: 350551.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Juan Carlos Eleno Toledo.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).
Código solicitud: 784601.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0935/11	11/03/2011	JESUS CUEVAS GUERRERO	BDA. SAN ANTONIO, C/ ENDIVIA, BQ. 3, BJ A - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €
CA-0972/11	16/03/2011	DAVID ORELLANA VILCHES	URB. NUEVO CHAPIN II, C/ AMSTERDAM, 5-5-2C - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0751/11	21/04/2011	HASSAN METALSI	C/ ULLDECONA, 64, 1.º - BENICARLO - 12580 - CASTELLON	140.1.9 LOTT	4.601 €
CA-0948/11	14/03/2011	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO - SETENIL - 11692 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €
CA-1007/11	13/05/2011	EDUARDO VERA PEREA	C/ VIRGEN DE LA PAZ, 1, 4.º IZQDA - EL PTO SANTA MARIA - 11500 - CADIZ	142.6 LOTT 199.6 ROTT	301 €
CA-0934/11	11/03/2011	JOSE LUIS HORMIGO ALONSO	C/ VIRGEN SIERRA, 4, 2.º - LA LINEA DE LA CONCEPCION - 11300 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €
CA-0781/11	23/02/2011	SUMYP DE ALGECIRAS, S.L.	C/ RINCON DE LUNA, 6 - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

NOTA: EL EXPEDIENTE 0751/11 LLEVA APAREJADO EL PRECINTADO DEL VEHICULO DURANTE 12 MESES.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados mas abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-032/11.
F. Denun.: 30.11.2010.

Titular: Sogasur, S.L.

Domicilio: Ctra. Calvario, Jerez de la Fra., 11405 Cádiz.

Ppto. Infr.: 140.25.4 LOTT.

Sanción: 2.001 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran

en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0335/11	11/11/2010	CASH CHICLANA, S.L.	P.I. PELAGATOS, AV. BAHIA ALGECIRAS, 6, 1 BIS - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
	AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, DEBERA APORTAR ORIDINAL O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MERCANCIAS PERECEDERAS (ATP) EN VIGOR PERTENECIENTE AL VEHICULO (4590-BKV) DADO QUE EL ENVIADO JUNTO CON EL ESCRITORIO DE ALEGACIONES ES DE FECHA POSTERIOR A LA DE LA DENUNCIA				
CA-0740/11	26/01/2011	JOSE BARBA BERROCAL	C/ NICARAGUA, 9 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.831 €
	A EFECTOS DE ACREDITAR LOS EXTREMOS REFERIDOS EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES, DEBERA APORTAR ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA CERTIFICACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T.) DE LA INCLUSION O NO EN CENSO DEL I.A.E. Y APARTADO O ACTIVIDAD EN LA QUE FIGURA DE ALTA.				

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiendo que de no atenderlo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0353/11	3.12.2010	CÁDIZ HORMIGONES Y DERIVADOS, S.L.	CTRA. CORTES, KM 3,8-JEREZ DE LA FRA.-11406-CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501 €
CA-0951/11	14.3.2011	RESERPACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN IV, FASE, 7, 5.º A-JEREZ DE LA FRA.-11405-CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0952/11	14.3.2011	RESERPACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN IV, FASE, 7, 5.º A-JEREZ DE LA FRA.-11405-CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1008/11	23.2.2011	PRODUCTOS QUÍMICOS JERESO, S.L.	C/ EL PORTAL, 113-JEREZ DE LA FRA.-11408-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1027/11	23.3.2011	MÁRMOL Y GRANITOS SÁNCHEZ CARO, S.L.	P. I. EL PORTAL, C/ TORCA, 10-JEREZ DE LA FRA.-11408-CÁDIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-0920/11	10.3.2011	ANTONIO SUÁREZ FERNÁNDEZ	CAMINO LA PEDRALERA, PARCELA 58-PUERTO REAL-11510-CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-0921/11	10.3.2011	ANTONIO SUÁREZ FERNÁNDEZ	CAMINO LA PEDRALERA, PARCELA 58-PUERTO REAL-11510-CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601 €
CA-1086/2011	4.3.2011	CASH CHICLANA, S.L.	AVDA. DESCUBRIMIENTOS, S/N-CHICLANA DE LA FRA.-11130-CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1004/11	18.3.2011	INTRADIAL, S.L.	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 5, 4.º B-ALGECIRAS-11204-CÁDIZ	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	1.501 €
CA-0904/11	7.3.2011	FRUTAS LOS COINO, S.L.	PASEO DEL PARRAL, 4, 2.º-COÍN-29100-MÁLAGA	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0818/11	02/03/2011	RESERPACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN FASE IV, 7, 5.º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-0852/11	16/02/2011	JEREZ GRANEL, S.L.	CTRA ARCOS, KM 3, LOS DESEOS - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	140.22 LOTT 97.22 ROTT	3.301 €
CA-0856/11	21/02/2011	JOSE BENITEZ MORENO	CTRA SETENIL-ALCALA DEL VALLE, KM 1 - OLVERA - 11692 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0857/11	21/02/2011	JOSE BENITEZ MORENO	CTRA SETENIL-ALCALA DEL VALLE, KM 1 - OLVERA - 11692 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1009/11	21/03/2011	MARBRONE, S.L.	C/ SAN GREGORIO, 5 1 2 - SEVILLA - 41001 - SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0889/11	04/03/2011	MANUEL GAMERO SANTIAGO	C/ AMOR, 16, 7.º D - SEVILLA - 41006 - SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-0778/11	23/02/2011	DEMOLICIONES NAVARRA, S.L.	C/ ARRABAL, 74 - CINTRUENIGO - 31592 - NAVARRA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0637/11	04/05/2011	ABDESSAMAD EL MOUNOVAR	C/ LA PACHECA, 1 - SAN PEDRO DEL PINATAR - 30740 - MURCIA	140.1.9 LOTT	4.601 €

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0840/11	24/12/2010	ANRAJE, S.C.A.	C/ FRANZ LISZT, S/N, OFICINA 128 - MALAGA - 29590 - MALAGA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
CA-0915/11	09/03/2011	CORSAN-CORVIAM, S.A.	C/ ZURBANO, 76 - MADRID - 28010 - MADRID	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €

NOTA: EL EXPEDIENTE CA-0637/11 LLEVA APAREJADO 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

CA-0813/11.
1.3.2011.
Gestervi Logística.
C/ Anracita, 10, Sevilla, 41007, Sevilla.
140.1.9 LOTT.197.1.9 ROTT.
1.501 €.

A efectos de acreditar los extremos referidos en el escrito de alegaciones, deberá aportar copias compulsadas del contrato de arrendamiento del vehículo y acreditación fehaciente de la avería del vehículo que se dice haber sustituido.

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que de no atenderlo se podrá declarar decaído en su derecho

al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 19 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0808/11	28/02/2011	LUIS FERNANDEZ MORENO	C/ NORIA DE LA MARQUESA, 7 BALERMA - EL EJIDO - 04712 - ALMERIA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-1034/11	23/03/2011	BARTOLOME GARRIDO FERNANDEZ	RES. AVDA. DE ARCOS, BQ 5, 2.º A - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	142.24.1 LOTT 199 ROTT	100 €
CA-1035/11	24/03/2011	RODRIGO ESTAPIA MEDINA	AVDA. DEL AMONTILLADO, BQ 45, 2.º DCHA - JEREZ DE LA FRA. - 11404 - CADIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.801 €
CA-0879/11	08/04/2011	ANTONIO CONTRERAS SEGURA	AVDA. EJTO. ESPAÑOL, PAB. MIL. N.º, 4.º I - CEUTA - 51002 - CEUTA	140.1.9 LOTT	1.501 €
CA-1071/11	30/03/2011	INVERSIONES ID 13, S.L.	C/ LAS MEDRANAS, S/N - SAN PEDRO DE ALCANTARA - 29670 - MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1046/11	25/03/2011	TTES RASTREPO VA, S.L.	C/ TOMAS ECHEVARRIA, 5, 3, 3 - CAMPANILLAS - 29590 - MALAGA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-1011/11	21/03/2011	ISABEL SANCHEZ SANCHEZ	C/ FRANCISCO CAMBA, 8 - MOTRIL - 18600 - GRANADA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1058/11	28/03/2011	TAJONA PRODUCTOS CARNICOS, S.L.	C/ JOAQUIN JURADO ROMERO, 11 - CHIPIONA - 11550 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €
CA-0848/11	16/02/2011	DISTRIGAL, S.L.	C/ RONDA DE LEVANTE, 31 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €
CA-1077/11	30/03/2011	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 19 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0353/11	03/12/2010	CADIZ HORMIGONES Y DERIVADOS, S.L.	CTRA. CORTES, KM 3,8 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501 €
CA-0599/11	04/02/2011	SOGASUR, S.L.	CTRA. EL CALVARIO, KM 4,5 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	141.24.8 LOTT	1.001 €
CA-0600/11	04/02/2011	SOGASUR, S.L.	CTRA. EL CALVARIO, KM 4,5 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	141.24.8 LOTT	1.001 €
CA0601/11	04/02/2011	SOGASUR, S.L.	CTRA. EL CALVARIO, KM 4,5 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-0721/11	20/02/2011	PEDRO GUTIERREZ DE QUIJANO FRIAS	PARQUE DE LA CARTUJA, 17, 6.º B - JEREZ DE LA FRA. - 11401 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0734/11	14/12/2010	TTE PIEDRAS CONTENEDORES, S.L.	CTRA. CADIZ-MALAGA, KM 110 - ALGECIRAS - 11200 - CADIZ	140.26.1 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0899/11	04/03/2011	FRUTAS Y VERDURAS JOSE Y MANUEL RODRIGUEZ, S.L.	C/ MANUEL GARCIA JUNCO, 16 - CASTILLEJA DE LA CUESTA - 41950 - SEVILLA	140.26.4 LOTT	2.001 €
CA-0900/11	04/03/2011	FRUTAS Y VERDURAS JOSE Y MANUEL RODRIGUEZ, S.L.	C/ MANUEL GARCIA JUNCO, 16 - CASTILLEJA DE LA CUESTA - 41950 - SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 22 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0205/11	31/10/2010	SIMÓN ESPARZA, S.L.	AVDA. ALCALDE LUIS URUÑUELA, 5, 3.º B, SEVILLA, 41020, SEVILLA	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301 €
CA-1667/10	21/10/2010	CESTERO RIVERO, S.L.	AVDA. SANTA LUCÍA, 80, ALCALÁ DE GUADAÍRA, 41500, SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0568/11	02/02/2011	CARMEN JIMÉNEZ MORENO	C/ LA PAZ, 29, LINARES, 23700, JAÉN	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0199/11	29/10/2010	FRANCISCO FERNÁNDEZ BOLAÑOS	C/ PINTOR VALDÉS LEAL, BQ 1, 2.º D, CHICLANA DE LA FRA., 11130, CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.626 €
CA-0229/11	08/11/2011	LUIS FERNÁNDEZ MORENO	C/ NORIA DE LA MARQUESA, 7, BALERMA-EL EJIDO, 04712, ALMERÍA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 22 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1018/10	17/03/2010	CERRAJERIA RUIZ CORDERO, S.L.	AVDA. DIPUTACION, 25 – EL PUERTO SANTA MARIA – 11500 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACIÓN CON EL ART. 42.5.A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE A LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-1158/10	13/04/2010	TALLERES CINTHYA, S.L.	AVDA. MEDITERRANEO – SALOBREÑA – 18680 - GRANADA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
	CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACIÓN CON EL ART. 42.5.A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE A LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-1317/10	07/04/2010	AGLOMERADOS DEL ESTRECO, S.C.A.	URB. NUEVO SAN GARCIA, 104 – ALGECIRAS – 11207 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
	CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACIÓN CON EL ART. 42.5.A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE A LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 22 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0236/11	09/11/2010	TRANSFLOSUR, S.L.	PARQ EMPRESARIAL JEREZ 2000, N16-17, JEREZ DE LA FRA., 11406, CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0431/11	04/01/2011	TRANSFLOSUR, S.L.	PARQ EMPRESARIAL JEREZ 2000, N16-17, JEREZ DE LA FRA., 11406, CADIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-0399/11	15/11/2010	TTE ARIDOS HNOS CORERO, S.L.	CAMINO GAMO, CORIA DEL RIO, 41749, SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0409/11	24/12/2010	ANRAJE, S.C.A.	C/ FRANZ LISZT, S/N, OF 128, MALAGA, 29590, MALAGA	142.8 LOTT 19.8 ROTT	201 €
CA-0405/11	26/11/2010	DELMA BAHIA CADIZ, S.L.	POL. IND. TRES CAMINOS, C/ CHOCO, 2A, P7, N6, PUERTO REAL, 11510, CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 24 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0441/11	12/01/2011	RAFAEL DIAZ PAZ, S.L.	AVDA. DE LA PRENSA, 81, SEVILLA, 41007, SEVILLA	140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT	4.601 €
CA-0185/11	26/10/2010	JERONIMO MATEOS PEREZ	C/ ALGODONALES, 12, JEREZ DE LA FRA., 11405, CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	341 €
CA-0554/11	27/01/2011	COMERCIALIZADORA PESCADOS SUR, S.L.	AVDA. FRANCIA, ED. FRIGOGADIR, 12, CADIZ 11011, CÁDIZ	140.26.4 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0331/11	02/08/2010	HUERTO DE LOS ARROYOS, S.L.	FINCA CANTALOBO-RUTA DEL AGUA, GUILLENA, 41210, SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
CA-0332/11	02/08/2010	HUERTO DE LOS ARROYOS, S.L.	FINCA CANTALOBO-RUTA DEL AGUA, GUILLENA, 41210, SEVILLA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
CA-0487/11	21/01/2011	ANTONIO PANES ALVARADO CONST. Y PROMOC., S.L.	POL. IND. EL TORNO, C/ ARTESANOS, 8, CHICLANA DE LA FRA., 11130, CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0931/11	10/03/2011	DISTRIBUCIONES CARNICAS JUANFRA, S.L.	AVDA. BAHIA DE CADIZ, 14, CHICLANA DE LA FRA., 11130, CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.388,25 €
CA-0984/11	17/03/2011	HORMIGONES SANTIPETRI	POL. IND. PELAGATOS, PARC 28 - CHICLANA DE LA FRA., 11130, CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.373,25 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio

de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, resolución de sus respectivos expedientes y requerimientos específicos para su prestación de consentimiento entrada en los domicilios objeto de los citados expedientes que conforman parte de nuestro parque de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconocen los actuales domicilios de los siguientes expedientados:

- M.ª Carmen Estrada Cánovas, DNI 31865288-F, expediente DAD-CA-2010-0074, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Fra. (Cádiz).

- Guillermo Bernal Álvarez, DNI 31652103-D, expediente DAD-CA-2010-0072, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Fra. (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra los arriba relacionados y en relación a las viviendas igualmente relacionadas de nuestra titularidad se ha dictado:

- Resolución de 18 de enero de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letras a) y c), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita. M.^a Carmen Estrada Cánovas, expediente DAD-CA-2010-0074.

- Resolución de 18 de enero de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Guillermo Bernal Álvarez, expediente DAD-CA-2010-0072.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativo, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente, se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro:

- Requerimiento específico de entrada en domicilio realizado en fecha 18.5.2011, expediente DAD-CA-2010-0072, relativo a doña M.^a del Carmen Estrada Cánovas, con DNI 31865288-F, referido a la vivienda Grupo CA-0930, Cuenta 177, sita en Teresa de Jesús, 6, 2.º D, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio realizado en fecha 18.5.2011, expediente DAD-CA-2010-0072, relativo a don Guillermo Bernal Álvarez, con DNI 31652103-D, referido a la vivienda Grupo CA-0930, Cuenta 177, sita en Teresa de Jesús, 6, 2.º D, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En las respectivas resoluciones se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entreguen las llaves y dejen libres y expeditas las viviendas referidas a cada uno de ellos. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución y el resto de documentos aquí señalados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 8 de agosto de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución y requerimiento específico para su prestación de consentimiento de entrada en domicilio en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0163 (F.P.).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Carmen Barrera Gil, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto Serrano (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Carmen Barrera Gil, DAD-CA-2010-0163, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0998, cuenta 5, finca 3172, sita en calle Camino Matadero, 9, de Puerto Serrano (Cádiz), se ha dictado Resolución de 7 de junio de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, así como requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio:

- «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 23 de agosto de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, referente a notificación de diversos actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los fundadores de la asociación, que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en C/ República Argentina, 25, 1.º planta, 41011.

Núm. de expediente: Cód. 605.

Interesado: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores de Andalucía (UATAE-ANDALUCÍA), siendo sus fundadores don Jesús Valencia Matos (DNI 75441543-W), don Jaime de Vicente Núñez (DNI 543093-V) y don Gaspar González Mangas (DNI 03078999-N).

Último domicilio: Avda. de Italia, 15.^a, 1.º B, 21001, Huelva.

Extracto del contenido: Tramitación del depósito de los estatutos de la Asociación Profesional de Trabajo Autónomo, Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores de Andalucía (UATAE-ANDALUCÍA).

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, referente a notificación de diversos actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los fundadores de las asociaciones, que seguidamente se relacionan, el extracto de los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en C/ República Argentina, 25, 1.^a planta, 41011.

Datos del expediente: Depósito de los estatutos de la organización empresarial Asociación de Contratistas Onuba.

Interesado: Consta como presidente de la asociación don Andrés López Romero.

Último domicilio: Avda. de Terrón, 2, 21440, Lepe (Huelva).

Extracto del contenido: Tramitación del depósito de los estatutos de la Asociación de Contratistas Onuba.

Datos del expediente: Depósito de los estatutos de la organización empresarial Federación de Comerciantes de Ferretería.

Interesado: Constan como fundadores: Don Enrique Gil Fernández (DNI 24.819.040), don Francisco Prieto Tejada (DNI 24.756.830) y don Joaquín Fernández Gómez (DNI 24.765.634).

Último domicilio: Plaza de la Marina, 10, Edificio La Equitativa, 29001, Málaga.

Extracto del contenido: Tramitación del depósito de los estatutos de la Federación de Comerciantes de Ferretería.

Datos del expediente: Depósito de los estatutos de la organización empresarial Asociación de Productores de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga.

Interesado: Consta como Secretario don Francisco Roldán Mateo (DNI 24.834.089-T).

Último domicilio: Lonja de la Pescadería del Puerto de Málaga, Local PO 6, 29001, Málaga.

Extracto del contenido: Tramitación del depósito de los estatutos de la Asociación de Productores de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga.

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en P/ Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/TPE/00739/2007. Interesado/a: Atlantis Pool, S.L. Último domicilio: C/ El Martillo, C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00884/2007. Interesado/a: Rohu-metal, S.L. Último domicilio: Avda. Constitución, núm. 1, 3.º A, C.P. 41.500, Alcalá de Guadaíra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00402/2007 y CA/TRA/01708/2007. Interesado/a: Molino el Mastral, S.L. Último domicilio: C/ Santuario de la Luz, núm. 3, C.P. 11.380, Tarifa. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/01038/2007. Interesado/a: Gestiones del Estrecho, S.L. Último domicilio: Galería C. Comercial Carrefour, núm. 3, C.P. 11.379, Los Barrios. Asunto: Resolución de Caducidad.

- Expediente: CA/TPE/01038/2007. Interesado/a: Gestiones del Estrecho, S.L. Último domicilio: Galería C. Comercial Carrefour, núm. 3, C.P. 11.379, Los Barrios. Asunto: Acuerdo Inicio Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00731/2007. Interesado/a: F&F Bahía Interiores, S.L. Último domicilio: C/ Santo Domingo, núm. 2, C.P. 11.402, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00058/2006. Interesado/a: Home Makers, S.L. Último domicilio: Ctra/ N-340, Edif. Torresol Bajo, s/n, C.P. 11.312, Torreguadiaro. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NCA/00174/2007. Interesado/a: Sandra Luz Pérez Custodio. Último domicilio: C/ Voluntario Realista, núm. 1, 5.º F, C.P. 11.100, San Fernando. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00160/2008. Interesado/a: Fontanería Ceballos, S.L. Último domicilio: Av/ del Ejército, núm. 10, 1.º B, C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00450/2007. Interesado/a: Horno San García, S.L. Último domicilio: C/ Carteya, núm. 10, C.P. 11.207, Algeciras. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCA/00322/2008. Interesado/a: María de los Ángeles Rodríguez Buceta. Último domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 44, A, C.P. 11.550, Chipiona. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NPE/00030/2007. Interesado/a: Pasticos Costa Luz, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Rematacaudales, núm. 14, C.P. 11.540, Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NPE/00116/2007 y CA/NCA/00228/2007. Interesado/a: María Isabel Erdosain González. Último domicilio: Avda. Cádiz, núm. 34, C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución de Caducidad.

- Expediente: CA/NPE/00116/2007 y CA/NCA/00228/2007. Interesado/a: María Isabel Erdosain González. Último domicilio: Avda. Cádiz, núm. 34, C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Cádiz, 30 de agosto de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 53/11.

Empresa imputada: Establecimientos Miró, S.L. CIF núm. B-08754814.

Último domicilio conocido: C/ Freniche, s/n (C.P. 04009), Almería.

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Almería, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 169/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L., CIF núm. B83442970. Último domicilio conocido: C/ Corullón, 32-34. P.I. Cobo Calleja, núms. 32-34 (C.P. 28947), de Fuenlabrada (Madrid). Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 170/11.

Empresa imputada: Jaypee Imports, S.L. CIF núm. B-83181768. Último domicilio conocido: C/ Blas Cabrera, núm. 8, P.I. La Garena (C.P. 28806), de Alcalá de Henares (Madrid) y C/ Alcalde Alfonso Vázquez, 2 (C.P. 28018), de Madrid. Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 187/11.

Empresa imputada: Don José Juan Moreno Rodríguez, NIF núm. 78039005M. Último domicilio conocido: C/ Natalio Rivas, núm. 108, piso bajo, puerta X. C.P. 04770, de Adra (Almería). Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de Centro a don José M.ª Jiménez Escalona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 11 de agosto de 2011, de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor M.J.F.

Pudiendo formular contra la presente resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de agosto de 2011.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACIÓN de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional del acogimiento familiar permanente en familia extensa, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 24.8.2011, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1995-00000750, del menor J.L.L.B., a la madre doña Natalia Boullosa Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Acordar la constitución del Acogimiento Familiar Provisional por las personas seleccionadas en la resolución de fecha 29.6.2011 en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. (DPHU)373-2011-00000324-2, con las condiciones expuestas en el Acta de Condiciones.
2. Formular Propuesta Judicial del Acogimiento Familiar acordado a la jurisdicción competente.

Contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 24 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de revisión de prestación económica de dependencia que se detalla y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 453-2010-00009723-4 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.5.2011.

Notificado: D. José Rodríguez García.

Último domicilio: C/ Emilio Blantxart, 2, 1.º 1.ª, 08640, Olesa de Montserrat (Barcelona).

Granada, 26 de agosto de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2901/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Iniciativas Comerciales Campohermoso, S.L., denominado «Proyecto de Cantera sección A) Los Pedregales», en el término municipal de Chercos (Almería). (Expediente AAU/AL/026/10). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª Planta, Almería.

Almería, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Canena (Jaén). (PP. 2984/2011).

Expediente: AAU/JA/0045/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de perfeccionamiento de almazara y medidas correctoras, en el término municipal de Canena (Jaén), promovido por SCA San Marcos, con domicilio en C/ Manuel Reyes, núm. 21, de Canena (Jaén), C.P. 23420, afección a Vías Pecuarias «Colada del Ancho», durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 3 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Montellano (Sevilla). (PP. 2544/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada para Gocertrans, S.L., para la construcción y explotación temporal de una Planta de Aglomerado Asfáltico, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/319/N/08).

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, del Acuerdo del 29 de junio de 2011, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tafía».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Agrícola de la Jara S.A.	C/ Finca Huerta la Jara	11.380	Tarifa	Cádiz
Alcor de la Sierra S.L. (FAY&CO). Att Rocio López Sancha	Centro de Negocios Puerta de Banus, Ed: B, 1ª planta	29.660	Marbella	Málaga
Álvarez Matogo, Tabita	C/ Guadalete, 3	11.380	Tarifa	Cádiz
Aranda Luque, José Luis	C/ Francisco Padilla, 15- 6B II	29.004	Málaga	Málaga

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Araujo Rojas, Dolores	C/ Doctor Pérez Rodríguez, 2, Es: F, Pl: 3, Pt: C	11.200	Algeciras	Cádiz
Argyro Lamb	Canchas de Soto, 4	11.380	Tarifa	Cádiz
Atlantis Leisur S.A.	Ar/ Sector Valdevaqueros, 9	11.380	Tarifa	Cádiz
Bendsen Poulsen Jorgen	Apartado 145	11.380	Tarifa	Cádiz
Benitez Núñez, Herederos de Gabriel	Bo/ Santo Domingo de Guzmán, 14	11.380	Tarifa	Cádiz
Benitez Serrano, Mateo	Bo/ Torresblancas, 3, Pl: 4, Pt: C	11.405	Jerez de la Frontera	Cádiz
Bermúdez Patiño, María Luz	C/ Nuestra Señora de la Luz, 24	11.380	Tarifa	Cádiz
Bocho Romero, José Antonio	C/ Alfau, 10, bajo izquierda	51.001	Ceuta	Ceuta
Bocho Romero, Juan Antonio	Avd/ de las fuerzas armadas, 6 portón 4, puerta 36	11.380	Tarifa	Cádiz
Cameron Angus Derek Hanning	Avd/ del Mar del Sur, edf. Vista Laguna, Local 6	11.312	Torreguadiaro-San Roque	Cádiz
Canas Ortiz, Luis y Cárdenas Blanco, María Jesús	C/ Virgen del Carmen, 20, Pl: 2, Pt: A	11.380	Tarifa	Cádiz
Caro Gómez Manuela	Ur/ Las Cañas l 3	11.380	Tarifa	Cádiz
Carreño Bermúdez, Manuel	C/ Virgen del Sagrario 19, Pl: 2, Pt: 4	28.027	Madrid	Madrid
Castillo Núñez, Antonio del	Ar/ Sector Torre de La Peña, 23	11.380	Tarifa	Cádiz
Castro Pérez, Antonia	C/ Mariano Vinuesa, 15	11.380	Tarifa	Cádiz
Cervera Abreu, María	Ds/ Pedro Valiente, 8	11.380	Tarifa	Cádiz
Chico Benitez, Juan Manuel	C/ Juan Francisco, 4	11.380	Tarifa	Cádiz
Chico Benitez, Juana	C/Juan Morrison, Entl. Dcha.	11.201	Algeciras	Cádiz
Chico Benitez, Rafael	C/ Mar Egeo, 13	11.380	Tarifa	Cádiz
Cote Romero, Sebastián	Bo/ Virgen del Carmen, 14, Es:14, Pl:2, Pt:B	11.380	Tarifa	Cádiz
Cote Romero, Yolanda y Genaro	C/ Los Majales, 2	11.380	Tarifa	Cádiz
Daza Sedeño, Benito	C/ La Vega, 9	11.380	Tarifa	Cádiz
Delgado Iglesias, Beatriz	C/ Huerta del Rey, 1	11.380	Tarifa	Cádiz
Delgado Iglesias, Domingo	C/ Amapola, 29	11.380	Tarifa	Cádiz
Delgado Iglesias, Jesús	Cr/ Del Cobre, 426	11.206	Algeciras	Cádiz
Delgado Iglesias, José	C/ Pozuelo, 6	11.380	Tarifa	Cádiz
Delgado Iglesias, María	C/ Pozuelo, 6	11.380	Tarifa	Cádiz
Delgado Iglesias, Rafael	C/ Lluís Company, 8, Es: 4, Pl: BJ, Pt: 2	8.476	Sant Celoni	Barcelona
Delgado Moya, Antonia	Pz/ Santa Isabel, 3	41.006	Sevilla	Sevilla
Delgado Moya, Antonio; Lara Ríos, María de la Luz	Av/ Pintor Guillermo Pérez VI, 25	11.380	Tarifa	Cádiz
Delgado Triviño, Herederos de	Ds/ Los Lances, 11	11.380	Tarifa	Cádiz
Díaz Villoslada, Marta	c/ América, 8, 8B	11.012	Cádiz	Cádiz
Duque Benitez, Félix Eugenio	Pz/ Agua Clara, 7, Es: 1, Pl: B	11.200	Algeciras	Cádiz
Duque Benitez, Juan Luis	C/ Doctor Fedriani, 23, Es: 5, Pl: 5, Pt: C	41.008	Sevilla	Sevilla
Dwyer II Raymond William	C/ Torrejón, 27	11.380	Tarifa	Cádiz
España Núñez, Concepción	Bo/ Virgen del Carmen, 5, Pl: 2, Pt: A	11.380	Tarifa	Cádiz
España Núñez, Juana	C/ Federico García Lorca, 9, Pl: 2, Pt: C	11.207	Algeciras	Cádiz
Esteban, Francisco	Ds/ Valdevaqueros, 47	11.380	Tarifa	Cádiz
Fernández Linares, Juan	Lg/ La Peña, 10	11.380	Tarifa	Cádiz
Fernández Román, Juan	Ds/ Valdevaqueros, 44	11.380	Tarifa	Cádiz
Fernández Serrudo, Herederos de Francisco	Av/ Guindos, Ur/ Selene, 1, Pl: 02, Pt: D	29.004	Málaga	Málaga
Fernández Silva, Antonio Jesús	Ur/ La Marina, 9	11.380	Tarifa	Cádiz
Fernández Silva, Juan Guillermo	C/ Canchas de Soto - La Peña, 2	11.380	Tarifa	Cádiz
Fernández Silva, Lluís	C/ Guell Ferrer, 215, Pl: 3, Pt: 1	8.203	Sabadell	Barcelona
Galerías Villanueva S.A.	C/ San Joaquín, 2	11.380	Tarifa	Cádiz
Gallastegui Pinzolas, Jesús Manuel	C/ Parral de Zota, 7	18.151	Ogijares	Granada
Gilles Richard	Ur/ Balcón de Torreveja, Bl: l, 9	3.183	Torreveja	Alacant
González Fernández, Rocío	Al/ de Capuchino, 19, Pl: 6, Pt: A	29.014	Málaga	Málaga
Gonzavo Suñer, Javier	C/ Zurita, 10, 1º Izq.	50.001	Zaragoza	Zaragoza
Greis Hasso	C/ Castellar, 11	11.380	Tarifa	Cádiz
Gruber Wilhelm Erwin	C/ Batalla del Salado, 55	11.380	Tarifa	Cádiz
Hacienda La Peña S.L.	C/ Batalla del Salado, 2	11.380	Tarifa	Cádiz
Heinz Hanisch	C/ La Peña - "El Cancho"	11.380	Tarifa	Cádiz
Hidalgo Villverde, Dolores	C/ Isaac Peral, 1	11.380	Tarifa	Cádiz
Jeremy Cocks	Lg/ Finca La Fortuna - La Peña, 11	11.380	Tarifa	Cádiz
Jiménez Gómez, Felipe	Ds/ La Peña, 6	11.380	Tarifa	Cádiz
Jiménez Ortiz, Encarnación	Barriada Cardenal Cisneros, Bo: 5, Ba: 33	11.380	Tarifa	Cádiz
Jiménez Santos, Josefa	Torrejón, 22	11.380	Tarifa	Cádiz
John Pussel Perkins Barry	Cr/ Cádiz, Km: 76	11.380	Tarifa	Cádiz
León Alba, Catalina	Bo/ Jesús Nazareno, Pl: 1, Pt: B	11.380	Tarifa	Cádiz
Liebcher Bracht Heinz Roland	Ur. La Peña 17.	11.380	Tarifa	Cádiz
Linares Triviño, Ana María	C/ Peso, 8	11.380	Tarifa	Cádiz
López del Río, Antonia	C/ Torrejón, 21	11.380	Tarifa	Cádiz
López del Río, Francisco	C/ Juan Relinque, 31	11.150	Vejer de la Frontera	Cádiz
López P, Aurelio	Ar/ Sector Valdevaqueros, 10	11.380	Tarifa	Cádiz
Mastral del Mar S.L.	Lg/ Finca Molino Mastral (La Peña)	11.380	Tarifa	Cádiz
May Linda	Lg/ La Peña	11.380	Tarifa	Cádiz
Michaela Roder Hannelore	Lg/ Los Majales	11.380	Tarifa	Cádiz

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Millón Jiménez, Manuel	Lg/ Torre de La Peña, 9	11.380	Tarifa	Cádiz
Monte de La Torre S.A. (John Bendict Agnew)	Finca de La Torre	11.370	Los Barrios	Cádiz
Moreno López, Manuela	C/ San Francisco, 1, Es:1	31.390	Olite	Navarra
Moreno, M	Ar/ Sector Torre de La Peña, 10	11.380	Tarifa	Cádiz
Moya García, Herederos de Gaspar	C/ Batalla del Salado, 45	11.380	Tarifa	Cádiz
Muñoz Serván, Herederos de Antonio	Ur/ El Acebuche, 22	11.380	Tarifa	Cádiz
Muñoz Valdivia, Bartolomé	C/ Casas de Porro, 12	11.380	Tarifa	Cádiz
Myrian de Gail de la Sayette y Jesús Abad Saz	Ur/ El Cuartón, LH-5	11.380	Tarifa	Cádiz
Nieto Moreno, María José	Lg/ Finca la Era-Paraje Dulce	11.380	Tarifa	Cádiz
Notario Gallego, Josefa	C/ La Peña, 5	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Abreu, María Antonia	C/ Guzmán el Bueno, 4	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Castro, Rafael y Medina González, Luisa	C/ La Peña, 4	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Medina, Cristina	Lg/ La Peña, 4	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Medina, Francisca	C/ Galileo, 28, Pl: 1, Pt: D	11.300	La Línea de la Concepción	Cádiz
Núñez Medina, Macarena	C/ Peña, 4	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Moya, Dolores	Bo/ Virgen del Carmen, 5, Pl: 3, Pt: 1	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Ragel Manuela	torrejón 1	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Ragel, Herederos de María Dolores	C/ La Peña, 5	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Ragel, Margarita	C/ Fray Bartolomé, 2	11.202	Algeciras	Cádiz
Núñez Santiago, Francisco	C/ Clíper - San García, 11	11.203	Algeciras	Cádiz
Núñez Triviño, Josefa	C/ Trafalgar, 8, Pl: 2, Pt: D	11.380	Tarifa	Cádiz
Núñez Triviño, Rafaela	C/ Dean Miranda, 1, Pl: 1, Pt: Iz	41.004	Sevilla	Sevilla
Patten Frank Martin	Ur/ Las Cañas, D1	11.380	Tarifa	Cádiz
Pazos Barberá, María de la Luz	C/ Galileo, 3	28.015	Madrid	Madrid
Pelayo Quintero, Francisca	C/ Gil de Albornoz, 13	11.202	Algeciras	Cádiz
Pérez Moya, Francisco	C/ Sto. Domingo de la Calzada, BQ: 2, Pl:3, Pt:C	41.018	Sevilla	Sevilla
Peter Marten Horst	Ar/ Sector Torre de La Peña, 22	11.380	Tarifa	Sevilla
Pichardo Manzano, Manuel	C/ Los Majales, 7	11.380	Tarifa	Cádiz
Relinque Moya, Concepción	C/ Pedro Valiente, 3	11.380	Tarifa	Cádiz
Retamero Laurence	Lg/ La Peña	11.380	Tarifa	Cádiz
Río Delgado, Milagros del	C/ Jesús Nazareno, 6	11.380	Tarifa	Cádiz
Ríos González, Herederos de Antonio	Ds/ Caheruelas, 12	11.380	Tarifa	Cádiz
Robles Toledo, Luisa	C/Santisima Trinidad, 25	11.380	Tarifa	Cádiz
Rodríguez, María del Mar	Nac.340 km75,45 11380 Tarifa	11.380	Tarifa	Cádiz
Rojas Benitez, Antonio	C/ Juan Ramón Jiménez, 43	11.207	Algeciras	Cádiz
Ruiz Tendilla, Javier	Lg/ Torrejón, 17	11.380	Tarifa	Cádiz
Santos Iglesias, Antonio	C/ Jucar, 7	11.380	Tarifa	Cádiz
Schwichtenberg Tanja	Cl/ Santísima Trinidad, 14	11.380	Tarifa	Cádiz
Sebastian Theodorus Nix	C/ Guillermo Pérez Villalta, 43	11.380	Tarifa	Cádiz
Serrudo Lobón, Isabel y Perdigones Romero, José Luis	Bo/ 13 de enero, 10,	11.380	Tarifa	Cádiz
Silva Rojas, Ana	Av/ Guindos, 40, Pl: 2, Pt: D	29.004	Málaga	Málaga
Suringar Therese Chritine	Lg/ Saladaviciosa (Fc Sta Ter. Planta 0)	11.391	Tarifa	Cádiz
Tarifa Playa S.A.	LG/ Dulce Nombre, S/N (La Peña)	11.380	Tarifa	Cádiz
Tendilla, Javier	Torrejón, 17, La Peña	11.380	Tarifa	Cádiz
Tordesillas Salvatierra, Guillermo	C/ Fernando Poo, 28, Pl: Bj, Pt: C	28.045	Madrid	Madrid
Torres Fernández, Carolina	C/ Tagarnina, Ur/ Platero, 2, 55	29.130	Alhaurín de la Torre	Málaga
Torres Fernández, Luz Milagros	C/ Juan Gómez Juanito, 3, Pl: Bj, Pt: 3	29.004	Málaga	Málaga
Triviño Castro, Juana	C/ Casas de Porros, 6	11.380	Tarifa	Cádiz
Triviño Núñez, Inmaculada	Ur/ N Camarotes Getares, III Es:3, Pl:3, Pt:6	11.207	Algeciras	Cádiz
Ursula Walter Kruse	Cr/ Cádiz-Málaga, N.340, Km: 74	11.380	Tarifa	Cádiz
Valenzuela Rincón, Miguel	C/ Dulce Nombre (N-340)	11.380	Tarifa	Cádiz
Valle Valle, María Lourdes	C/ La Vega, 7	11.380	Tarifa	Cádiz
Vázquez Fernández, José Ramón	C/ Pedro Bobo, 1, Es: 1, Pl: 1, Pt: ED	11.380	Tarifa	Cádiz
Walter Úrsula	Avd/ de América, Urb. Los Cármenes, 40	11.204	Algeciras	Cádiz
Willians Fogg Charles	Ds/ La Peña	11.380	Tarifa	Cádiz

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 29 de junio de 2011, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00085/2009, del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta CA-51.007-AY, relativo a la Unidad de Gestión «La Peña», propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, por un periodo de un año, contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11688, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 009 808 o 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 25 de agosto del 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2287/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0176/09.
Fecha Resolución: 3.12.2010.
Titular: Juan Doblado Cabello-Visitación Algar González.
T.m. (Provincia): Encinas Reales (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2634/2011).

Término municipal de Los Guájares, provincia de Granada.
Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-24517.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Convenio de Usuarios El Llano.
Destino del aprovechamiento: Riego (olivar).
Superficie: 12 ha.
Caudal de aguas: 0,72 l/s.
Cauce: Sin codificar.
Término municipal: Guájares Los (Granada).
Lugar: El Llano.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 27 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2765/2011).

Término municipal de Gualchos, provincia de Granada.
Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: gr-20304.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: María del Carmen López Martín y Lius Castillo Puertas.
Destino del aprovechamiento: Riego (hortalizas).
Superficie: 1,58 ha.
Caudal de aguas: 0,35 l/s.

Cauce: Barranco Las Parras.
Término municipal: Ghalchos (Granada).

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 20 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre ampliación de plazo, por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de ampliación de plazo que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de expte.: DA-AP-581/08-SE.
Expedientado: Sánchez Hidalgo, Carmen.
Término municipal: Sevilla.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo de actuaciones previas por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de archivo de actuaciones previas que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 20466-ES.
Expedientado: Bahía de Sevilla, S.L.
Término municipal: Sevilla.
Motivo del archivo: Por informe.

Núm. de Expte.: D-217/09-JAE.
Expedientado: George Burgher, Benjamín.
Término municipal: Villanueva del Trabuco (Málaga).
Motivo del archivo: Por prescripción e informe.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones de reclamación de indemnización por los daños al dominio público hidráulico por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones de reclamación de indemnización por los daños al dominio público hidráulico que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: DA-AP-110-09-CB.
Expedientado: Latorre Padilla, Antonio.
Término municipal: Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre desestimación de recurso de alzada por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 172/09-SE.
Expedientado: Naranjo García, Francisco.
Término municipal: Dos Hermanas (Sevilla).

Núm. de Expte.: 172/09-SE.
Expedientada: Gutiérrez Lebrón, Magdalena.
Término municipal: Dos Hermanas (Sevilla).

Núm. de Expte.: 332/08-JA.
Expedientado: Mendoza Pantoja, Andrés.
Término municipal: Villacarrillo (Jaén).

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 059/11-SE.
Expedientado: Cepero Pérez, Francisco.
Término municipal: Cantillana (Sevilla).

Núm. de Expte.: 053/11-SE.
Expedientada: Amarguillo de Morón, S.L.
Término municipal: Morón de la Frontera (Sevilla).

Núm. de Expte.: 044/11-SE.
Expedientado: Sánchez Cárdenas, Pedro.
Término municipal: El Rocío (Huelva).

Núm. de Expte.: 004/11-JA.
Expedientado: José Vallejos, S.L.
Término municipal: Lopera (Jaén)

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de resoluciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 088/10-SE.
Expedientado: García Martínez, Juan, en nombre y representación de: Edificio Castell, S.L.
Término municipal: Madrid.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resolución relativa a la reclamación de responsabilidad patrimonial recaída en el expediente que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación de la resolución relativa al expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial de referencia DAJ-RMM-02/09-RP, del término municipal de Motril (Granada), incoado a instancia de doña María Pilar Rejón Sánchez en nombre y representación de don Ramón López Luque, se hace público el presente anuncio, de confor-

midad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días el interesado pueda comparecer en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento íntegro del acto notificado y, en su caso, interponer los recursos procedentes.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita. (PP. 2951/2011).

Expediente: 2011/0000917.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de almacén agrícola.

Peticionario: Domingo José Hernández Expósito.

Cauce: Río Nacimiento.

Término municipal: Abta (Almería).

Lugar: Polígono: 19, parcela: 1.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. C/Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 10 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 2957/2011).

Expediente: 2011/0001066.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de almacén agrícola.

Peticionario: Juan Antonio Bonilla García.

Cauce: Barranco Toyo.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Lugar: Polígono 13, parcela 427.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P., C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 18 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde del monte público «Cerro Verdugo».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de enero de 2011, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00814/2010, del monte público «Cerro Verdugo», Código de la Junta de Andalucía CA-50038-AY, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey y sito en dicho término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 19 de octubre de 2011, a las 10 de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Prado del Rey. En la fecha fijada se hará

referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071, Cádiz.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 009 827 o 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 25 de julio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Ahumada».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de junio de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00196/2011, del monte público «Ahumada», propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en dicho término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Ahumada, código de la Junta de Andalucía CA-50053-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Manuel Junquera Plaza y don Miguel A. Cueto Álvarez de Sotomayor, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y al 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o aquellos que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación

al respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad. A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 956 009 827 ó 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 25 de julio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de enero de 2011, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00809/2010, del monte público «Dehesa de Cortegana», Código de la Junta de Andalucía CA-50002-AY, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y sito en dicho término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 16 de noviembre de 2011, a las 10 de la mañana en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Paterna de Rivera. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071, Cádiz.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 009 827 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 10 de agosto de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales del deslinde parcial del monte público «Los Corrales, Fuente la Sierra y la Muela», relativo al monte «Baldíos de Algodonales».

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de febrero de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00296/2009, del monte público «Los Corrales, Fuente la Sierra y la Muela», código de la Junta de Andalucía CA-51006-AY, relativo al monte «Baldíos de Algodonales», propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 17 de octubre de 2011, a las 10 de la mañana, en el edificio municipal en C/ El Bosque núm. 7. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

En el caso de que usted sea colindante en alguna de las zonas apeadas con anterioridad y haya mostrado su conformidad o disconformidad con lo allí expuesto y firmado en el acta, así como no haya cambiado de parecer, no es necesario acudir a esta nueva sesión de apeo.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder, en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 956 294 006, Ext. 364 ó 956 245 419, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 16 de agosto de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio Parejo Moya. DNI: 24.204.663-S. Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/606/G.J.DE COTO/CAZ.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.4 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve. Sanción: Multa de 60 euros. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Ángel Vicente Cara Tarifa. DNI: 24.198.956-N. Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/610/AG.MA/CAZ.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracciones tipificadas en los artículos 77.3; 78.5; 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª como grave y la 2.ª como muy grave.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros (la 1.ª infracción).

Multa de 4.001 a 53.500 euros (la 2.ª infracción).

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Francisco Acien Alférez. DNI: 18.111.591-B.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/614/AG.MA/CAZ.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.8; 77.9; 78.5; 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.ª y 2.ª infracción como grave y la 3.ª como muy grave.

Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros (la 1.ª y 2.ª infracción).

Multa de 4.001 a 53.500 euros (la 3.ª infracción).

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años y un día y cinco y diez años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Vasile Budescu. DNI: X7184258R.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/615/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Nicolae Corbitanu. DNI: X7338243R.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/617/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Octaviu Ioan Obrejan. DNI: X8190836F.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/619/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Lucian Duda. DNI: X7529105D.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/620/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Ioan Preocup. DNI: X3346686W.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/621/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Nicolae Moldovan. DNI: X7927853Y.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/627/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Sevdí Ahmedov Pashov. DNI: X7946358L.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/629/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 120 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Mladenov Fidanov Velin. DNI: X6878073S.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/630/G.C./PES.

Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 120 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Aurel Petru Román. DNI: X8276966W.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/634/AG.MA/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.6; 80.2; 81.8; 82.2.a); 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª infracción y 2.ª como leves, la 3.ª como grave y la 4.ª infracción como muy grave.
Sanción: Multas de 60 a 600 euros (la 1.ª y 2.ª infracción).
Multa de 601 a 4.000 euros (la 3.ª infracción).
Multa de 4.001 a 53.500 euros (la 4.ª infracción).
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Narvydas Rimantas. DNI: X7704842A.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/644/G.C/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 180 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Alexandru Cozma. DNI: X9670691L.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/657/G.C/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Don Antonio Ortiz Collados. DNI: 74.609.784-S.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/624/G.C/ENP.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

16. Interesado: Don Spermezan Sever-Flaviu. DNI: X8372972Y.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/607/AG.MA/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2; 80.2; 82.2.a) y b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª infracción como leve y la 2.ª como grave.
Sanción: Multa de 661 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: Don Paul Antal. DNI: X8313013P.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/642/G.C/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la

Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 180 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

18. Interesada: Doña Rosario Iniesta Rodríguez. DNI: 05.116.403-F.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/587/G.C/ENP.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

19. Interesada: Doña Gracia Portillo Benavente. DNI: 24.096.136-W.
Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento del procedimiento sancionador núm. GR/2011/327/G.C/ENP.
Contenido de la resolución de sobreseimiento del procedimiento sancionador: Sobreseer, el presente procedimiento, por los motivos expuestos en la Fundamentación Jurídica de dicha Resolución.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

20. Interesado: Don Marcu Petre. DNI: X6819950J.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/332/G.C/PES.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

21. Interesado: Don Juan Antonio Heredia Fernández. DNI: 75.149.906-M.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/76/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.9; 77.15 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
Sanción: Multa de 600 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Indemnización: 47,87 euros.
Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de dos meses.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

22. Interesado: Don Pedro Osuna Gamiz. DNI: 75.595.846-K.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/593/G.C/INC.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

23. Interesado: Don Benu Petru. DNI: X6816877E.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/500/G.C/PES.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

24. Interesado: Don Dumitru Pilut Pirjol. DNI: X8379297Y.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/658/AG.MA/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.6; 80.2; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.^a y 2.^a infracción como leve y la 3.^a como grave.
Sanción: Multa de 841 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

25. Interesado: Áridos El Cerrillo, S.L. DNI: G-18.083.592.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/655/AG.MA/PA.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.
Otra obligación no pecuniaria: Limpieza y retirada de los vertidos puestos de manifiesto en la denuncia; entrega de éstos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo las condiciones de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción debiendo acreditar tal circunstancia ante esta Delegación Provincial.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

26. Interesado: Don Antonio Fernández Villar. DNI: 21.957.002-Y.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/112/O.F/PA.
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 603 euros.
Otra obligación no pecuniaria: Limpieza y retirada de los vertidos puestos de manifiesto en la denuncia; entrega de éstos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo las condiciones de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción debiendo acreditar tal circunstancia ante esta Delegación Provincial.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

27. Interesado: Don Miguel Rabaneda León. DNI: 23.960.905-B.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/1033/P.A/INC.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 300 euros.
Indemnización: 855,34 euros.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

28. Interesado: Don Antonio Jiménez Bueno. DNI: 24.219.328-Y.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/111/AG.MA/INC.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 90 euros.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

29. Interesado: Don Faical Bouzza. DNI: X-4295274-R.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/1078/G.C/PA.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 300 euros.
Otra obligación no pecuniaria: Retirada de la obligación impuesta en el Acuerdo de Iniciación.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra y Pinar.» (PP. 2083/2011).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69-3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Francisco Rodríguez Martín inicia los trámites previos sobre petición que pudiera dar lugar a incoación de expediente de ocupación temporal para la apertura de una vía de saca, enclavada en el monte público «Sierra y Pinar» cod. MA-11030-JA, en el término municipal de Canillas de Albaida (Málaga), perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.^a pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 17 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando pliego de cargos, propuesta de resolución y resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de los actos administrativos en el último domicilio conocido de los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-132-2011.
Pliego de cargos.
Interesada: Natividad Flores Gavira.
DNI: 08916649D.

Expte.: DE-MA-109-2011.
Propuesta de resolución.
Interesada: Vanessa Sánchez Osuna.
DNI: 74674207S.

Expte.: DE-MA-37-2011.
Resolución.
Interesada: Consulting Land Arc, S.L.
CIF: B- 92550433.

Málaga, 12 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Babi Marian Percea.
NIE: X-9637964-K.
Último domicilio conocido: C/ Cuesta del Río, 12, C.P. 2320, Balazote (Albacete).
Expediente: MA/2011/382/G.C./PES.
Infracciones: Leve, artículo 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60.1 a 601.01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 26 de mayo de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Museo Cinegético de Caza de Ronda.
CIF: J-92059146.
Último domicilio conocido: C/ Armiñán, 59, C.P. 29400 Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2011/417/G.C./CAZ.
Infracciones: Graves, artículos 77.28, 77.15, 76.12, 76.13 y 74.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros, 60.1 a 601.01 euros, 60.1 a 601.01 euros, y 601.02 a 601.01.21 euros, respectivamente.
Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 2 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Alfonso Cortés Rueda.
DNI: 24828287-V.
Último domicilio conocido: Urb. Pantaleón, 2, 1.º B, C.P. 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).
Expediente: MA/2011/427/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 3 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/186/GC/CAZ.
INTERESADO: JESÚS M. MONTERO LÓPEZ.
DNI: 47.391.039-E.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/486/GC/CAZ.
INTERESADO: DEMETRIO ROMERO ROMERO.
DNI: 28.303.856.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/488//GC/CAZ.
INTERESADO: FLORIAN MARQUEZ MUÑOZ.
DNI: 44.954.595.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/496/GC/CAZ.
INTERESADO: JUAN VEGA MORENO.
DNI: 48.879.548-V.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/524/GC/PES.
INTERESADO: VASILE ROMICA PLEASA.
NIE: X7899709Z.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/531/GC/PES.
INTERESADO: VASILE ROMICA PLEASA.
NIE: X7899709Z.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/533/GC/PES.
INTERESADO: EMIL PETRE.
DNI: X7415993Z.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/536/AGMA/FOR.
INTERESADOS: FRANCISCO CHACON RUIZ (37.240.331-L).
M.ª MERCEDES SANAHUJA SANAHUJA (37.593.656-H).

NÚM. EXPTE.: SE/2011/538/GC/PES.
INTERESADO: TITI APOSTOL.
NIE: X8653297F.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/553/GC/CAZ.
INTERESADO: MANUEL GARCÍA BUENO.
DNI: 28.594.461.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2011/144/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Rivero Vargas.
DNI: 30.250.963.

Número de Expediente: SE/2011/229/GC/RSU.
Interesado: Francisco Barragán Rodríguez.
DNI: 27.282.892.

Número de Expediente: SE/2011/258/GC/CAZ.
Interesado: Ángel J. Córdoba Benítez.
DNI: 44.055.712-V.

Número de Expediente: SE/2011/261/GC/CAZ.
Interesado: José A. Díaz Soto.
DNI: 31.313.548.

Número de Expediente: SE/2011/288/GC/CAZ.
Interesado: Cristóbal García Calvo.
DNI: 28.449.896.

Número de Expediente: SE/2011/290/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Castaño Gordillo.
DNI: 47.213.783

Número de Expediente: SE/2011/298/GC/ENP.
Interesado: Calin Harna.
CNI: KX625199.

Número de Expediente: SE/2011/304/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Ortega Barrera.
DNI: 28.635.926.

Número de Expediente: SE/2011/308/GC/RSU.
Interesado: Juan Pérez Fernández, S.L.
CIF: B-41200122.

Número de Expediente: SE/2011/314/GC/CAZ.
Interesado: Mario Rodríguez Lobo.
DNI: 52.239.935.

Número de Expediente: SE/2011/321/SPA/RSU.
Interesado: Tecmasa Recicladors de Andalucía, S.L.
DNI: B-91587881.

Número de Expediente: SE/2011/322/SPA/RSU.
Interesado: Chatarrería Falcón, S.L.
DNI: 28.909.916-C.

Número de Expediente: SE/2011/327/GC/CAZ.
Interesado: Mario Barbas Domínguez.
DNI: 53.281.530.

Número de Expediente: SE/2011/328/GJ COTO/CAZ.
Interesado: Miguel Cuevas Carrillo.
DNI: 75.393.030.
Acto: Propuesta y resolución.

Número de Expediente: SE/2011/330/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Cubero Santamaría.
DNI: 28.402.501.

Número de Expediente: SE/2011/357/GC/CAZ.
Interesado: Hugo López Campos.
DNI: 28.826.647-B.

Número de Expediente: SE/2011/373/GC/CAZ.
Interesado: Jerónimo Sánchez De Ibarquén Damas.
DNI: 30.236.309.

Número de Expediente: SE/2011/394/GC/CAZ.
Interesado: Andrés Izquierdo Romero.
DNI: 28.675.939-E.

Número de Expediente: SE/2011/412/GC/PES.
Interesado: Constantin Iulian Bobaru.
NIE: X8549623V.

Número de Expediente: SE/2011/419/AGMA/CAZ.
Interesado: José M. Reyes López.
DNI: 28.708.401- P.

Número de Expediente: SE/2011/432/GC/FOR.
Interesado: Jesús Blanca Torres.
DNI: 48.989.642-X.

Número de Expediente: SE/2011/447/GC/CAZ.
Interesado: José J. Zapico Pulido.
DNI: 28.780.828.

Número de Expediente: SE/2011/448/GC/CAZ.
Interesado: Francisco J. Núñez Barcia.
DNI: 14.635.751- T.

Número de Expediente: SE/2011/450/GC/CAZ.
Interesado: Ángel Puerta Jiménez.
DNI: 28.634.570- F.

Número de Expediente: SE/2011/455/GC/CAZ.
Interesado: José L. Ortiz Asencio.
DNI: 15.405.880.

Número de Expediente: SE/2011/466/GC/CAZ.
Interesado: José M. Cuevas Díaz.
DNI: 77.810.136-D.

Número de Expediente: SE/2011/485/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Molina González.
DNI: 47.200.839.

Número de Expediente: SE/2011/489/GC/CAZ.
Interesado: José A. Jerez Acuña.
DNI: 28.504.261-Q.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores que se citan, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2011/39/GC/PES.
Interesado: JAVIER ARMADA BOCERO.
NIF: 80.152.811-L.

Número de expediente: SE/2011/45/PA/RSU.
Interesada: TALLERES DICARMO, S.L.
CIF: B-41951229.

Número de expediente: SE/2011/54/GC/PES.
Interesado: JOSE M. ARRIAZA ZURITA.
NIF: 53.663.900-R.

Número de expediente: SE/2011/62/GC/FOR.
Interesado: OLMO FUENTECILLA VENEGAS.
NIF: 28.785.916-J.

Número de expediente: SE/2011/72/GC/PES.
Interesado: JOSE A. GALLARDO RAMOS.
NIF: 28.656.300-W.

Número de expediente: SE/2011/77/GC/PES.
Interesado: MARIN PRESURA.
NIE: X-9.370.007-Z.

Número de expediente: SE/2011/93/GC/CAZ.
Interesado: JESUS BARRERA ARROYO.
NIF: 28.909.345-R.

Número de expediente: SE/2011/98/GC/PES.
Interesado: IONUT ROTARIU.
Expediente: X-8724502-G.

Número de expediente: SE/2011/137/GC/PES.
Interesado: PETRU GIOGIV.
Núm. Identificación: 114695.

Número de expediente: SE/2011/158/GC/CAZ.
Interesado: LAZARO LOPEZ MAGRIZ.
NIF: 28.854.432-N.

Número de expediente: SE/2011/164/GC/CAZ.
Interesado: MANUEL BOZA MACIAS.
NIF: 28.402.573-B.

Número de expediente: SE/2011/223/GC/RSU.
Interesada: RECICLAJES MARCELO VEGA E HIJOS, S.L.U.
NIF: B-91866897.

Número de expediente: SE/2011/255/GC/ENP.
Interesado: ANTONIO HIDALGO SANCHIDRIAN.
NIF: 28.521.914-N.

Número de expediente: SE/2011/313/GC/CAZ.
Interesado: JONATAN AGUZA PALMA.
NIF: 44.607.233-K.

Número de expediente: SE/2011/389/GC/PES.
Interesado: MARIUS BUHUS.
CNI: XC574029.

Número de expediente: SE/2011/421/GC/CAZ.
Interesado: RAMON GOMEZ RUIZ.
NIF: 34.051.222-K.

Número de expediente: SE/2010/390/GC/CAZ.
Interesado: JESUS GOMEZ JIMENEZ (28.936.331).
JUAN A. TORRES PAVON (28.631.165).

Número de expediente: SE/2010/515/GC/CAZ.
Interesado: JUAN HORCAS DIAZ.
NIF: 50.612.168- R.

Número de expediente: SE/2010/559/GC/CAZ.
Interesado: CARMELO CARO MARTINEZ.
NIF: 48.930.695- N.

Número de expediente: SE/2010/560/GC/CAZ.
Interesado: FERNANDO GOMEZ NAVARRO.
NIF: 28.798.543-J.

Número de expediente: SE/2010/585/GC/PES.
Interesado: JOSE M. MIGUEZ RUIZ.
NIF: 28.536.173-G.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 3 de mayo de 2011, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2558/2011).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la revocación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la revocación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Benamocarra, para la gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Tasa de Alcantarillado, aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 15 de febrero de 2011.

2. Aceptar la revocación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Iznate para la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2010.

3. Aceptar la revocación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para la gestión tributaria y recaudatoria de basura doméstica e industrial, aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 21 de febrero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de mayo de 2011, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2561/2011).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la revocación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Algarrobo en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2011, para la gestión tributaria de la Tasa por Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, así como la gestión tributaria y recaudatoria, en período voluntario y ejecutivo, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Almogía en sesión plenaria de fecha 27 de abril de 2011, para la recaudación de la Tasa por Abastecimiento de Agua, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Antequera en sesión plenaria de fecha 9 de diciembre de 2010, para la recaudación voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Abastecimiento de Agua, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

4. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benarrabá en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de diciembre de 2010, para la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la Tasa de Vados, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

5. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Campillos en sesión plenaria de fecha 24.3.2011, para la inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

6. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Casabermeja en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de diciembre de 2010, para la gestión recaudatoria de la Tasa de Abastecimiento de Agua, así como la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

7. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Colmenar en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2010, para la gestión y recaudación de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado.

8. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Teba en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2011, para la recaudación ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo, así como la recaudación voluntaria y ejecutiva de los expedientes sancionadores, una vez que hayan adquirido firmeza, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

9. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal de Villanueva de la Concepción en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, para la gestión recaudatoria de la Tasa por Prestación de Suministro de Aguas Potables y la Tasa por Servicio de Alcantarillado así como el Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 124, de fecha 30 de junio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 3005/2011).

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz) y despacho profesional en calle Virgen de los Milagros (Larga), núm. 85, 2.º, puerta 2.

Hago saber: Que ante mí se está tramitando, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número provisional dos de actas de ejecución extrajudicial, sobre las siguientes fincas:

1. Urbana: Finca número sesenta y cuatro. Parcela número sesenta y cuatro de la manzana ocho, en este término municipal de El Puerto de Santa María, Polígono Industrial «Salinas de Levante», Avenida Inventor Pedro Cawley, 41, suelo, de forma rectangular, con una superficie de 1.369,93 m². Referencia catastral 0961708QA5506B0001FK.

Linda: Al norte con la parcela número 66 de la manzana 8; al sur, con viario rodado; al este, con parcela número 65 de la manzana 8; y por el oeste, con parcela número 63 de la manzana 8.

Superficie edificable: 1.095,94 m².

Cuota: 0,3947171.

Inscrita: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de El Puerto de Santa María, al tomo 1908, libro 17, folio 104, finca 549.

2. Urbana: Número trece de la división horizontal. Nave comercial número trece, tercera en la fachada del este, según se mira esta en dirección de izquierda a derecha, con otra puerta accesoria, en la fachada norte, en esta ciudad de El Puerto de Santa María, en el Pago Coto de la Isleta, o Valdeagrana, calle Río Hozgarganta, núm. 8, con una superficie de 280 m². Referencia catastral 8736501QA4583F0013GO.

Linda, entrando, al frente y derecha, con espacios libres y de accesos; a la izquierda, con nave comercial número doce; y por el fondo, con nave comercial número uno.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de El Puerto de Santa María, al tomo 2124, libro 233, folio 58 vuelto, finca 9.111, antes 31.362.

Tendrá lugar en la Notaría de la que soy titular; la 1.ª subasta el día 17 de octubre de 2011 a las 12,00 horas, siendo el tipo base respecto de la finca registral 549 el de trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintisiete euros y noventa céntimos (346.427,90 €), y respecto de la finca registral 9.111, antes 31.362, de trescientos sesenta y dos mil veinticuatro euros y cero céntimos (362.024,00 €); de no haber postor o si resultare fallida la 2.ª subasta será el día 14 de noviembre de 2011, a las 12,00 horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 12 de diciembre de 2011, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 23 de diciembre de 2011, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asiento anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª, un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requiriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, 31 de agosto de 2011.- El Notario, Patricio Monzón Moreno.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Hupa Teatro, de disolución. (PP. 2642/2011).

En Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de 5 de mayo de 2011 ha sido aprobada la disolución de la cooperativa Hupa Teatro, Sdad. Coop. And., lo que se publica a tenor de lo establecido en el art. 111.4 de la Ley de Cooperativas.

Alcalá de Guadaíra, 6 de junio de 2011.- El Liquidador Único, Jesús García Molina.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. de la Asunción, de disolución. (PP. 1979/2011).

Cooperativa Nuestra Señora de la Asunción, con domicilio en Paseo, 27, 23380, Siles (Jaén), NIF F-233009236, hace constar que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en primera convocatoria el 16.6.2010, entre otros se tomaron los siguientes acuerdos:

- Disolución de la cooperativa por falta de actividad y funcionamiento durante más de dos años.
- Cese del Consejo Rector.
- Nombrando socios liquidadores a Dolores González Robles, Julia Garrido Rodríguez, Félix López Chinchilla, Emiliano Fernández López y Siro-Augusto Martínez Martínez.

Siles, 17 de junio de 2011.- La Presidenta, Julia Garrido Rodríguez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

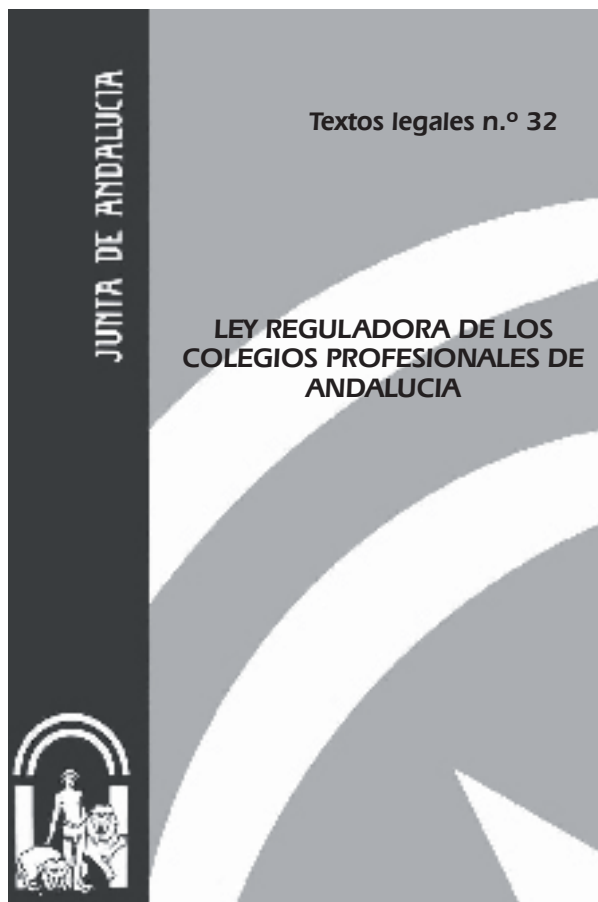
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

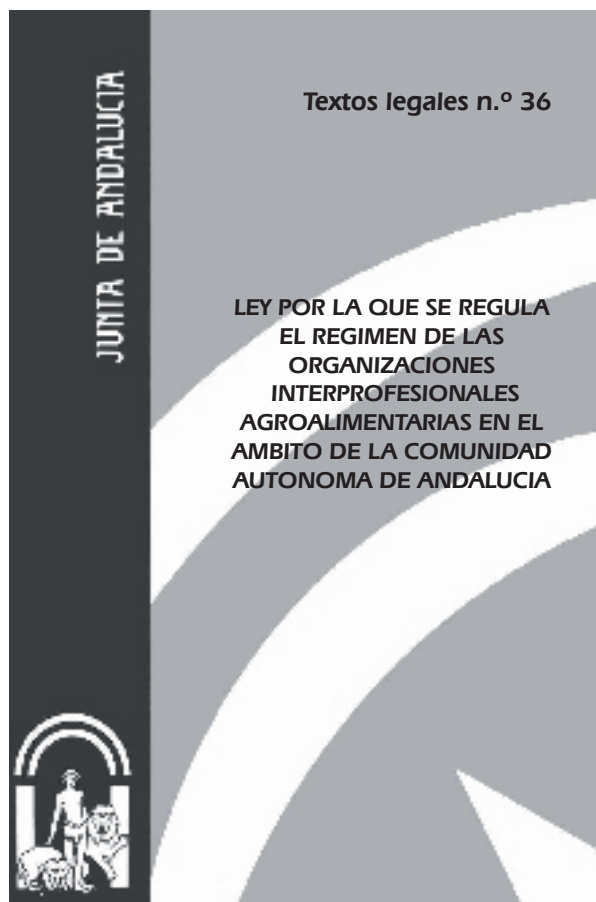
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

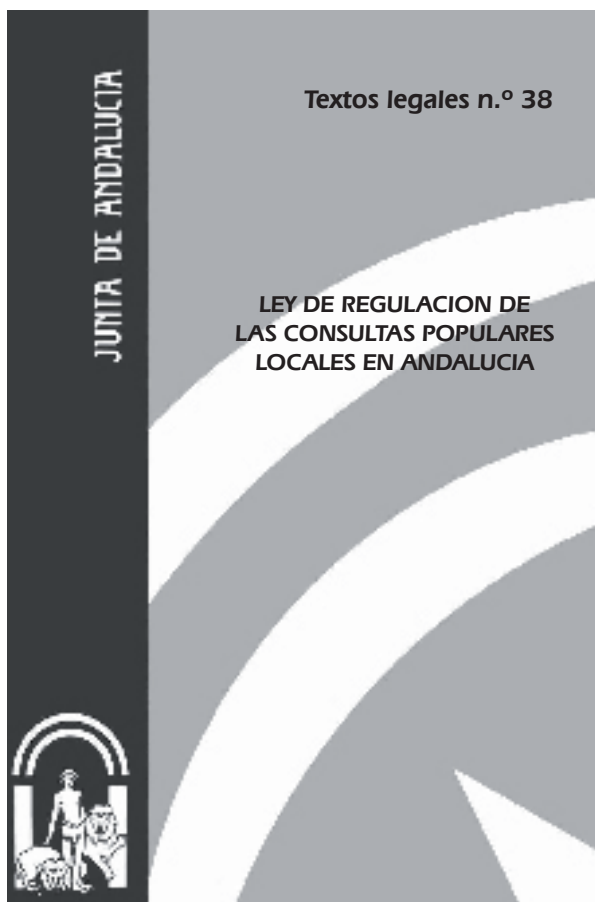
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63